



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

# Gobierno post- PROMESA Mecanismos Y Estrategias Para La Transformación Gubernamental

INFORME DE ESTATUS Y PLANES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Informe actualizado- Diciembre 2024

## TABLA DE CONTENIDO

<b>A.</b>	<b><i>Instrucciones para el uso de este documento:</i></b> .....	<b>3</b>
<b>B.</b>	<b><i>Introducción</i></b> .....	<b>6</b>
<b>C.</b>	<b><i>Base Legal</i></b> .....	<b>7</b>
<b>D.</b>	<b><i>Misión</i></b> .....	<b>11</b>
<b>E.</b>	<b><i>Visión</i></b> .....	<b>11</b>
<b>I. PRIMERA SECCIÓN-INFORME DE ESTATUS DE PLANES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b> .....		
<b>2.</b>	<b>Unidades Administrativas</b> .....	<b>13</b>
<b>3.</b>	<b>Logros y Metas</b> .....	<b>15</b>
<b>3.1.</b>	<b>Oficina del Director:</b> _____	<b>15</b>
<b>3.2.</b>	<b>Área de Asesoramiento Legal:</b> _____	<b>18</b>
<b>3.3.</b>	<b>Área de Política Pública y Legislativa</b> _____	<b>21</b>
<b>3.4.</b>	<b>Área de Tecnologías de Información:</b> _____	<b>25</b>
<b>3.5.</b>	<b>Área de Administración</b> _____	<b>35</b>
<b>3.6.</b>	<b>Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales</b> _____	<b>41</b>
<b>3.7.</b>	<b>Directoría de Presupuesto</b> _____	<b>48</b>
<b>3.8.</b>	<b>Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales:</b> ____	<b>56</b>
<b>3.9.</b>	<b>Oficina de Gerencia Municipal:</b> _____	<b>60</b>
<b>3.10.</b>	<b>Centro de Excelencia Gubernamental</b> _____	<b>66</b>
<b>II. SEGUNDA SECCIÓN-PROGRESO PROGRAMÁTICO</b> .....		
<b>1.</b>	<b>Mecanismos y Estrategias para la transformación Gubernamental</b> .....	<b>77</b>
<b>1.1</b>	<b>¿Cómo llegamos aquí?</b> _____	<b>77</b>
<b>1.2</b>	<b>¿Qué hicimos?</b> _____	<b>78</b>
<b>2.</b>	<b>Presupuesto</b> .....	<b>80</b>
<b>2.1</b>	<b><i>Estrategias desarrolladas bajo PROMESA</i></b> _____	<b>80</b>
<b>2.2</b>	<b><i>Estrategias en marcha hacia post PROMESA</i></b> _____	<b>81</b>
<b>3.</b>	<b>Nueva Gobernanza</b> .....	<b>105</b>
<b>3.1</b>	<b>Programa de Banda Ancha de Puerto Rico (Smart Island)</b> _____	<b>108</b>
<b>3.2</b>	<b>Proyecto de Reorganización, Inventario y Disposición (PRID):</b> __	<b>111</b>
<b>3.3</b>	<b>Proyecto reforma presupuestaria y transformación fiscal de la OGP</b>	<b>113</b>
<b>4.</b>	<b>Programa de Gerentes de Proyectos</b> .....	<b>117</b>

## **A. Instrucciones para el uso de este documento:**

Este documento ha sido elaborado por el equipo de la Oficina de Gerencia y Presupuesto<sup>1</sup> (en adelante OGP) para facilitar la transición hacia la nueva administración, proporcionando un resumen detallado del progreso logrado y de los elementos fundamentales que componen nuestra labor. Está estructurado para que tanto los nuevos funcionarios como la ciudadanía en general comprendan los aspectos esenciales de la OGP, aún sin contar con conocimientos técnicos previos sobre los temas presupuestarios y operativos que abordamos.

### **Uso de Enlaces y Referencias:**

- A lo largo del documento, encontrará enlaces a páginas web oficiales, órdenes administrativas, órdenes ejecutivas, cartas circulares, leyes y otras disposiciones relevantes. Estos enlaces son accesos directos a documentos que fundamentan las estrategias y acciones de la OGP y que ofrecen al lector una comprensión más profunda sobre temas específicos.

En la versión digital, podrá acceder a la información a través de los enlaces incluidos. Al hacer clic en ellos, podrá ver información adicional en los portales oficiales de cada entidad o descargar los documentos correspondientes.

### **Uso de Anejos:**

- Al final de este informe, se encuentra una sección de *Anejos*, la cual incluye materiales que complementan la narrativa principal. Estos anejos están organizados en documentos clave que pueden servir como referencia, aunque algunos no sean parte directa del informe.

### **Notas Importantes:**

---

<sup>1</sup> [OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO](#)

- Para una mejor comprensión de los temas y procesos descritos, se sugiere revisar primero la narrativa principal del informe antes de profundizar en los documentos de referencia o los materiales de los anejos.
- Las citas de referencia al Plan Fiscal 2024 fueron traducidas literalmente.<sup>2</sup>
- Para aclarar o consultar alguna duda o requerir información adicional, la información contacto se encuentra en la página web de la OGP<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#)

<sup>3</sup> [Contacto](#)

Esta página fue dejada en blanco a propósito.

## **B. Introducción**

La Ley Núm. 197 de 2002, en su versión enmendada y conocida como "Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico",<sup>4</sup> establece las pautas necesarias para que el cambio de administración en el gobierno se realice de manera ordenada y eficiente tras las elecciones generales. El objetivo principal de esta ley es asegurar que las agencias y corporaciones públicas continúen ofreciendo sus servicios a la ciudadanía sin interrupciones, facilitando así una transición clara y transparente del poder.

Una de las obligaciones fundamentales de esta ley es la elaboración de un Informe de Estatus de Planes de Unidades Administrativas, un documento que servirá de guía tanto para el componente gubernamental que asuma la responsabilidad de cada agencia, como para la ciudadanía en general. Este informe asegura que se transfiera de manera eficiente toda la información clave sobre los avances, planes y logros obtenidos durante el cuatrienio 2020-2024, facilitando la continuidad administrativa.

Este informe se distribuye en dos secciones principales:

1. Primera sección: Estatus de cada una de las unidades administrativas en cuanto a la parte operacional
2. Segunda sección: Progreso programático

El progreso programático, tiene de trasfondo una OGP diferente ante la implantación de la "*Ley de Supervisión, Administración, y Estabilidad Económica de Puerto Rico*", mejor conocida como PROMESA por sus siglas en inglés.<sup>5</sup>, avances significativos de las iniciativas estratégicas, proyectos de política pública y la visión del Gobierno Post Promesa.

En el caso de la OGP, su función ha sido esencial para la estabilidad fiscal del Gobierno de Puerto Rico, colaborando estrechamente con el equipo Fiscal del Gobierno de Puerto Rico y la Junta de Administración Financiera para Puerto Rico en adelante (JSAF)<sup>6</sup>, establecida por la Ley PROMESA. Aunque PROMESA introdujo un marco de supervisión

---

<sup>4</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Elecciones/197-2002/197-2002.pdf>

<sup>5</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/114-187.pdf>

<sup>6</sup> <https://drive.google.com/file/d/1oW2VE5RPYb4c85TBq-ao6wWX0TM9y27r/view>

para garantizar el manejo adecuado de las finanzas públicas, la relación entre la OGP y la JSAF ha sido colaborativa y ha permitido trabajar en conjunto para cumplir con las metas fiscales necesarias para mejorar la estabilidad económica del país. Esta cooperación ha permitido que la OGP ajuste sus procesos de manera efectiva, manteniendo su rol de líder en la planificación y gestión de los recursos públicos.

En fin, este documento de transición está diseñado para informar al nuevo equipo gubernamental y a la ciudadanía sobre el rol de la oficina, los progresos logrados, los desafíos enfrentados y las medidas implementadas durante este cuatrienio. Con ello, se garantiza la transparencia en la gestión pública y una continuidad efectiva en las funciones gubernamentales, mientras se sientan las bases para un futuro financiero más estable para Puerto Rico.

### **C. Base Legal**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) de Puerto Rico se rige principalmente por la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto<sup>7</sup>, que establece su función dentro del marco de la administración pública. Según esta ley, la OGP tiene la responsabilidad de formular el presupuesto anual del Gobierno de Puerto Rico, coordinar la distribución de los recursos financieros y supervisar la ejecución presupuestaria conforme a las políticas fiscales aprobadas. Esta ley también le otorga la facultad de asesorar al Gobernador y las agencias gubernamentales en la planificación presupuestaria y ofrecer asistencia técnica en temas de gerencia administrativa.

El objetivo de la OGP, bajo su marco legal original, ha sido promover una administración presupuestaria responsable y eficiente, distribuyendo equitativamente los recursos públicos y garantizando su uso óptimo. Entre sus principales responsabilidades destacan:

---

<sup>7</sup> <https://ogp.pr.gov/SobreOGP/Documents/147-1980.pdf>

1. **Formulación del Presupuesto Anual:** La OGP es responsable de preparar el presupuesto que será sometido al Gobernador para su aprobación y, posteriormente, considerado por la Asamblea Legislativa.
2. **Supervisión de la Ejecución Presupuestaria:** La OGP monitorea el uso de los fondos asignados y la ejecución de programas y proyectos gubernamentales, asegurándose de que se alcancen los objetivos establecidos en el presupuesto aprobado.
3. **Evaluación y Asesoramiento:** La OGP asesora al Gobernador y a las agencias gubernamentales en la planificación y gestión financiera, proporcionando recomendaciones para mejorar la eficiencia y optimización de los recursos.
4. **Control Fiscal y Transparencia:** La OGP se asegura del cumplimiento con las normativas fiscales vigentes y promueve la transparencia en todo el proceso presupuestario, desde la asignación de fondos hasta su ejecución.

Además, existen otras leyes que adjudican roles o responsabilidades a la OGP y que se discuten más adelante en el documento:

1. **Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada**<sup>8</sup> para conceder una anualidad vitalicia, y otras facilidades de personal, oficina y transportación, a toda persona que haya ocupado el cargo de Gobernador de Puerto Rico por elección durante cierto término; y para conceder una anualidad vitalicia a la viuda de todo ex-Gobernador.<sup>9</sup>
2. **Ley Núm. 236 de 30 de diciembre de 2010**<sup>10</sup>, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales" confiere a las agencias gubernamentales el deber de publicar todos los respectivos planes e informes en sus páginas electrónicas, así como en

---

<sup>8</sup> (Contiene enmiendas incorporadas por las siguientes leyes: [Ley Núm. 10 de 1 de Mayo de 1973](#) [Ley Núm. 2 de 27 de Febrero de 1993](#))

<sup>9</sup> [Ley para Conceder una Anualidad Vitalicia y otras Facilidades a Ex-Gobernadores \[Ley 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada\]](#)

<sup>10</sup> ["Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales" \[Ley 236-2010, según enmendada\]](#)



la página electrónica de la OGP. La Ley, además, especifica lo que debe incluir cada uno de los planes e informes y las fechas en que deben ser radicados.

3. **Ley Núm. 235 de 19 de diciembre de 2014**<sup>11</sup> para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para crear la “Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establecer su política pública, sus funciones, facultades y obligaciones, y para otros fines pertinentes.
4. **Ley Núm. 81 de 6 de agosto de 2017**<sup>12</sup> para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 1980, Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y crear la Oficina de Gerencia Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, transferir algunas de las funciones de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales a la Oficina de Gerencia y Presupuesto como parte de las medidas necesarias para atemperar el marco legal y jurídico existente para dar el más fiel cumplimiento al Plan Fiscal aprobado por la Junta de Supervisión Fiscal.
5. **Ley Núm. 38 de 14 de febrero de 2023**<sup>13</sup> para crear la "Ley del Programa de Internado Roberto Sánchez Vilella"; establecer que este programa estará adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto; disponer sobre su organización y funcionamiento interno; y para asignar fondos.
6. **Ley Núm. 120 del 30 de julio de 2024**<sup>14</sup> para enmendar la Ley Núm.147 a los fines de añadir entre las facultades y deberes de la OGP la creación dentro de su estructura organizacional, la Biblioteca Presupuestaria y Gerencial Miguel J. Rodríguez Fernández, que, a su vez, establece una biblioteca virtual con el apoyo técnico de “*Puerto Rico Innovation and Technology Service*” (PRITS),<sup>15</sup> y disponer que el Secretario de Estado en acuerdo con el Director de la OGP distribuirá digitalmente las leyes y resoluciones conjuntas.

---

<sup>11</sup> [Ley para Crear la Junta Revisora de Propiedad Inmueble del Estado Libre Asociado de Puerto Rico \[Ley 235-2014\]](#)

<sup>12</sup> [0081-2017.pdf](#)

<sup>13</sup> [“Ley del Programa de Internado Roberto Sánchez Vilella”](#)

<sup>14</sup> [0120-2024.pdf](#)

<sup>15</sup> <https://www.prits.pr.gov/>

Por otro lado, la aprobación de la Ley PROMESA en 2016<sup>16</sup> marcó un cambio significativo en el panorama de la administración pública y fiscal en Puerto Rico, incluyendo el funcionamiento de la OGP. Diseñada para ayudar a la isla a alcanzar la responsabilidad fiscal, restaurar el acceso a los mercados financieros y reestructurar su deuda pública, esta ley introdujo un marco adicional que, en muchos aspectos, se superpone al rol de la OGP.<sup>17</sup>

PROMESA introdujo la creación de la JSAF<sup>18</sup>, una entidad independiente dentro del Gobierno de Puerto Rico, con amplias facultades sobre las decisiones fiscales del gobierno, incluida la elaboración y el control del presupuesto. La JSAF tiene dos mandatos principales:

1. **Responsabilidad Fiscal y Reformas:** Asegurar que el Gobierno de Puerto Rico implemente reformas estructurales para promover el crecimiento económico y alcanzar la estabilidad fiscal.
2. **Reestructuración de la deuda:** Para facilitar el acceso de Puerto Rico a los mercados financieros.

En este nuevo contexto, la JSAF tiene autoridad para revisar y aprobar los planes fiscales, los presupuestos anuales y los procesos de reestructuración de deuda, limitando incluso el alcance del Ejecutivo y de la Legislatura para ejercer control sobre estos aspectos. La OGP, aunque continúa cumpliendo sus funciones tradicionales de planificación y supervisión presupuestaria, coordina estos aspectos críticos en conjunto con la JSAF. Esto implica que, mientras en el pasado los trámites se realizaban de forma interna según su ley orgánica, hoy en día deben ser aprobados y gestionados con la JSAF.

Además, el Título III de PROMESA, que establece un proceso similar a la ley de quiebras de Estados Unidos, otorga a la JSAF la facultad de negociar y supervisar la reestructuración de la deuda pública de Puerto Rico. A través de este proceso, la Junta

---

<sup>16</sup> [PROMESA-Act-2016-ENG.pdf - Google Drive](#)

<sup>17</sup> Para fácil referencia se comparte el enlace de: [Preguntas Frecuentes - Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico](#)

<sup>18</sup> [Sobre nosotros - Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico \(pr.gov\)](#)

separa a los acreedores en grupos según sus derechos legales y negocia planes de ajuste para reducir la deuda a niveles sostenibles. Este marco de reestructuración, diseñado para facilitar la recuperación económica, es vinculante para todos los acreedores, incluso para aquellos que no consienten el plan de ajuste aprobado por el tribunal. La colaboración entre la OGP y la JSAF en el marco de PROMESA ha permitido reducir significativamente la deuda de Puerto Rico, logrando un ahorro considerable en el servicio de la deuda a largo plazo

#### **D. Misión**

Una institución reconocida por su personal altamente profesional, destacada por la calidad y precisión de su asesoramiento, así como por la firmeza de sus decisiones. Su objetivo principal es promover una gestión coordinada y orientada a resultados, liderando un equipo de trabajo gubernamental comprometido con el logro de metas comunes. Además, se enfoca en asegurar una administración eficiente y efectiva de los recursos fiscales del Gobierno de Puerto Rico, fomentando la transparencia y garantizando el cumplimiento de las metas y objetivos presupuestarios establecidos.<sup>19</sup>

#### **E. Visión**

Asistir y asesorar al Gobernador y a las tres ramas del Gobierno en la administración y uso eficiente de los recursos públicos, así como en otros aspectos gerenciales, para promover un gobierno efectivo que garantice resultados valorados por los ciudadanos. Al igual que, se posiciona como la entidad líder en la planificación y administración presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico, con un enfoque claro en contribuir a la estabilidad financiera y al desarrollo económico sostenible del país.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> <https://ogp.pr.gov/SobreOGP/Pages/Misi%c3%b3n,-Visi%c3%b3n-y-Valores-.aspx>

<sup>20</sup> <https://ogp.pr.gov/SobreOGP/Pages/Misi%c3%b3n,-Visi%c3%b3n-y-Valores-.aspx>

# I. PRIMERA SECCIÓN-INFORME DE ESTATUS DE PLANES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

## 1. Estructura de Organización de la OGP



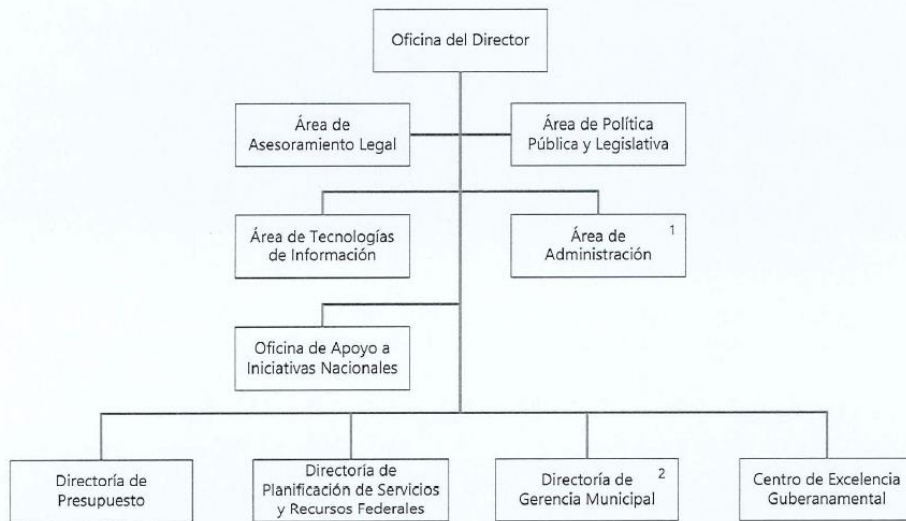
GOBIERNO DE PUERTO RICO  
OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO  
Director | Juan Carlos Blanco | [juan.blanco@ogp.pr.gov](mailto:juan.blanco@ogp.pr.gov)

División de Operaciones  
del Presupuesto  
Rev. septiembre 2024

Juan Carlos Blanco  
09.16.2024

### OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO (OGP)

Diagrama de Organización



**Notas:**

1. Incluye la Oficina de Servicios a los ex Gobernadores, creada por la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada.
2. Creada por la Ley Núm. 81 del 2017 con facultad para asesorar a los gobiernos municipales y a sus funcionarios.

## **2. Unidades Administrativas**

Como parte de un proceso de evaluación administrativa y gerencial enfocado en mejorar la prestación de servicios, la OGP llevó a cabo una reestructuración orientada a optimizar su funcionamiento y fortalecer su capacidad operativa. Este esfuerzo consideró tanto sus responsabilidades de apoyo a las agencias gubernamentales y la gestión de subvenciones federales como su integración al proyecto piloto de la Reforma del Servicio Público (en adelante, Reforma).

Según se explica en la página web oficial del proyecto<sup>21</sup>, la Reforma se basa en un servicio civil sólido y motivado que es fundamental para garantizar una gobernanza efectiva y la prestación de servicios públicos de calidad. La clave para un gobierno de alto rendimiento radica en contar con empleados bien capacitados, adecuadamente remunerados y gestionados de manera estratégica. Con este objetivo, la administración del Gobernador Pedro R. Pierluisi, junto con la JSAF para Puerto Rico, puso en marcha el proyecto. Esta iniciativa busca mejorar la gestión gubernamental y fortalecer el funcionamiento de las agencias para responder mejor a las necesidades de la población. Además de reorganizar la estructura administrativa, la Reforma se enfoca en motivar y desarrollar a los servidores públicos, promoviendo su crecimiento profesional, ofreciendo más oportunidades de capacitación y creando ambientes laborales que impulsen un mejor desempeño en los servicios.

La implementación de una reforma de esta magnitud presentó retos administrativos significativos. Para atenderlos de manera efectiva, la JSAF adoptó un enfoque piloto, lo que permitió probar los elementos principales de la reforma en un entorno controlado antes de extenderla a todas las agencias. Este enfoque facilitó la identificación de

---

<sup>21</sup> Para información de referencia y puntual puede visitar la página web del proyecto: [Reforma del Servicio Público - Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico](#)

mejores prácticas, el ajuste de estrategias y la resolución de desafíos técnicos y administrativos, preparando el terreno para una implementación más amplia.

El primer programa piloto, liderado por la Junta, se llevó a cabo entre julio de 2021 y septiembre de 2022 en los departamentos de contabilidad, finanzas y tecnología de la información del Departamento del Tesoro (Hacienda) y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Se realizaron ajustes salariales para el 76% de los empleados, se crearon 112 nuevos puestos, se reclasificaron 93 empleados y se introdujeron evaluaciones basadas en destrezas.

En marzo de 2024, la Junta lanzó un segundo programa piloto centrado en transformar los procesos de adquisición y gestión de talento. Esta nueva etapa priorizó el reclutamiento de más de 200 posiciones clave, incluyendo contadores, científicos de datos e ingenieros, mediante estrategias innovadoras de gestión de talento basadas en competencias.

Por otro lado, en la página 24 del *Plan Fiscal Certificado 2024*(en adelante *Plan Fiscal*)<sup>22</sup> se especifica que: “El Ejecutivo y la JSAF realizaron inversiones estratégicas y deliberadas en una reforma integral del servicio civil para mejorar la gobernanza y la capacidad operativa en todas las agencias, con el objetivo de fortalecer y mejorar la eficacia del gobierno para la gente. La Reforma es un componente fundamental para garantizar que el gobierno tenga un servicio civil sólido, es decir, uno que se base en el mérito, la competencia y los logros, no en asociaciones políticas o familiares.”

Los cambios organizacionales realizados en la OGP incluyeron el fortalecimiento de áreas críticas como el asesoramiento legal, la formulación de política pública, la administración, las tecnologías de información y las principales divisiones operativas: Presupuesto, Planificación de Servicios y Recursos Federales, Gerencia Municipal<sup>23</sup> (en adelante GM) y el recién creado Centro de Excelencia Gubernamental (en adelante CGE). Esta reorganización, alineada con mejores prácticas gerenciales, ha sido

---

<sup>22</sup> [JSAF - Plan Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico - Certificado el 5 de junio de 2024.pdf - Google Drive](#)

<sup>23</sup> La ley 81 del 2017, crea la Oficina de Gerencia Municipal, pero en la estructura organizacional de la OGP esta nombrada como Directoria de Gerencia Municipal, que es lo que procede según la carta circular 93-11; se recomienda atender mediante legislación.

fundamental para mejorar la eficiencia en la administración presupuestaria y facilitar una toma de decisiones más informada y estratégica.

Para formalizar esta transformación, la OGP emitió la Orden Administrativa Núm. 002-2023 el 27 de octubre de 2023, la cual fue enmendada posteriormente mediante la Orden Núm. 001-2024 el 30 de agosto de 2024. Estas órdenes establecen la nueva estructura organizativa de la OGP y las funciones de cada unidad, las cuales se detallan en los Anejos 1 y 2 de este informe. Este esfuerzo refleja el compromiso de la OGP con la modernización y la eficiencia administrativa, en línea con los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Fiscal.

### **3. Logros y Metas**

*Logros por unidad según las funciones en la estructura organizacional de la OGP*

#### **3.1. Oficina del Director:**

Implementación de la Reestructuración Organizacional y la Reforma de Servicio Público

La Oficina del Director de la OGP ha logrado avances significativos al implementar una reestructuración organizacional holística, fundamentada en áreas de oportunidad identificadas y mejores prácticas desarrolladas. Esta reestructuración fue esencial para cumplir con las nuevas responsabilidades bajo la supervisión de la JSAF y los objetivos del Plan Fiscal en el marco del proyecto de la Reforma.

El rediseño estructural impulsado por la Oficina del Director fortaleció áreas clave de la OGP para atender funciones estratégicas específicas: la gestión con la Asamblea Legislativa, el manejo de fondos federales y el fortalecimiento de la estructura presupuestaria mediante prácticas operacionales innovadoras. Además, orientó el área de gerencia hacia un Centro de Excelencia Gubernamental (CEG) basado en la integración de datos y la planificación estratégica para optimizar la gestión presupuestaria y organizacional del gobierno. Sobre el CEG el plan fiscal establece en la página 102 que: “*desempeñará un papel fundamental al brindar asistencia técnica a las agencias en sus procesos de toma de decisiones organizacionales y estratégicas.*”

Esta transformación ha facilitado redirigir el rol gerencial de la OGP y fortalecer el concepto de la toma de decisiones informada y efectiva en el contexto de recuperación fiscal.

Con el respaldo de la Orden Administrativa Núm. 002-2023, la reorganización adaptó la OGP a las exigencias de la Reforma, la administración de fondos federales y otros proyectos estratégicos, logrando mayor integración de las mejores prácticas gerenciales. Como resultado, la Oficina del Director impulsó una operación más eficiente a través de un enfoque colaborativo y de la asignación de personal especializado para apoyar directamente a las agencias, facilitando la implementación de políticas y proyectos clave en línea con una visión de gobierno post-PROMESA, orientado a resultados y eficiente.

Además, la reestructuración se atendió de manera integrada con la visión sobre la Reforma que establece el Plan Fiscal 2024: *“se centra en cuatro componentes estratégicos interconectados: (1) reestructuración organizacional para garantizar que las personas con las habilidades adecuadas estén en el lugar adecuado, (2) revisión de la remuneración para garantizar que los empleados tengan un salario competitivo en relación con el mercado laboral local, (3) nuevas políticas de contratación y retención de personal para garantizar que el Gobierno contrate y retenga el mejor talento posible, y (4) un nuevo marco de evaluación de empleados para garantizar que los empleados tengan la oportunidad de desarrollarse profesionalmente.”*<sup>24</sup>

Entre las iniciativas clave implementadas en esta reestructuración se encuentran:

- **Modernización y mejora de operaciones:** se adaptaron las áreas de la OGP a las nuevas demandas gubernamentales y estratégicas mediante prácticas modernas de gestión.
- **Redefinición de la Directoría de Presupuesto:** se estableció una estructura renovada de Presupuesto Gubernamental, asignando funciones y responsabilidades clave para optimizar la gestión presupuestaria.

---

<sup>24</sup> [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#)



- **Promoción de una cultura de resultados:** se orientó a la administración pública hacia resultados tangibles y eficiencia en la prestación de servicios.
- **Fortalecimiento de la gestión de fondos federales:** se crearon y modificaron unidades especializadas para mejorar la administración de estos fondos, enfocándose en la transparencia, asistencia técnica, gestión de riesgos y control de recursos.
- **Desarrollo de estrategias para la formulación del presupuesto:** se implementaron estrategias enfocadas en la formulación del presupuesto general desde una perspectiva de gerencia y control, maximizando la visibilidad y la supervisión de los programas gubernamentales.

Este diseño organizacional incluye la creación de nuevas áreas estratégicas para atender las demandas de un gobierno moderno:

- Área de Política Pública y Legislativa
- División de Planificación y Estrategia del Presupuesto
  - División de Calidad y Cumplimiento
  - División de Operaciones del Presupuesto
- Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales
- Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales
- Centro de Excelencia Gubernamental

Con esta transformación alineada a las mejores prácticas, la Oficina del Director de la OGP ha dotado a la organización de las herramientas y el personal capacitado necesarios para una reforma presupuestaria y una transformación fiscal efectiva, impulsando la capacidad operativa y el fortalecimiento institucional de la agencia.

#### Gestiones de Recursos Humanos

Por otro lado, bajo la dirección de la Oficina del Director, también se marcó un avance significativo hacia una operación eficiente. A través de la redefinición de funciones, el fortalecimiento de áreas clave, y la implementación de nuevas estrategias, la OGP

cuenta con recursos adicionales para implementar la visión que la nueva gerencia de responsabilidad fiscal conlleva.

- Actualización de puestos en el Área de Tecnología de Información.
- Actualización de puestos en el Área de Presupuesto, comenzando con:
  - Analistas de Presupuesto Gubernamental
  - Gerente de Presupuesto
- Creación del nuevo puesto de Especialista en Presupuesto Gubernamental en la Directoría de Operaciones.
- Creación de los siguientes puestos:
  - Director(a) Auxiliar de Planificación y Estrategia
  - Director(a) Auxiliar de Calidad y Cumplimiento Fiscal
  - Oficial Ejecutivo Gubernamental
  
- Desarrollo de un plan de puestos para implementar proyectos y programas de Subvenciones Federales de nueva operación en la OGP.
- Creación de nuevos puestos para el Centro de Excelencia Gubernamental

En fin, la reestructuración también permitió a la OGP implementar uno de sus objetivos clave con el personal como establece el Plan Fiscal 2024: “Un servicio público capaz y motivado es la columna vertebral de una buena gobernanza y de una prestación de servicios públicos de calidad”.

### **3.2. Área de Asesoramiento Legal:**

El Área de Asesoramiento Legal está a cargo de asesorar y asistir al Director de la OGP en los aspectos legales, proveer apoyo legal a todas las áreas de la OGP, así como a las entidades que conforman la Rama Ejecutiva y los municipios. En particular, el Área de Asesoramiento Legal es responsable, sin que se entienda como una limitación, de lo siguiente:

- Proveer asesoramiento legal a las agencias de la Rama Ejecutiva y municipios.

- Redactar cartas circulares, memorandos, órdenes administrativas, reglamentos, normativa interna, entre otros documentos, según sea requerido.
- Colaborar en la redacción de respuestas a Informes de Acción Correctiva requeridos por agencias fiscalizadoras, tales como la Oficina del Contralor, la Oficina del Inspector General, entre otros.
- Canalizar los referidos de solicitud de representación legal al Departamento de Justicia para las acciones judiciales y administrativas incoadas por o en contra de la OGP.
- Redactar contratos, acuerdos interagenciales y memorandos de entendimiento, formalizados por la OGP.
- Participar en la elaboración del documento de presupuesto, mediante la revisión de las bases legales de las agencias incluidas en el texto del presupuesto recomendado; y a través de la redacción de las Resoluciones Conjuntas que acompañan el presupuesto recomendado para cada año fiscal.

De igual forma, existe una estrecha colaboración con la nueva Área de Política Pública y Legislativa ejecutando las siguientes funciones:

- Evaluar los proyectos de ley que tengan impacto presupuestario o fiscal, gerencial y de tecnologías de información.
- Redactar memoriales y ponencias sobre las medidas legislativas referidas por el Área de Política Pública y Legislativa.
- Refiere la legislación propuesta a la Directoría de Presupuesto para su análisis sobre su impacto fiscal y gerencial.

Por otra parte, mediante la Ley Núm. 81 de 6 de agosto de 2017 se enmendó la Ley Núm. 147 y se creó la Oficina de Gerencia Municipal, con facultad de asesorar a los gobiernos municipales y a sus funcionarios de conformidad con la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendada.<sup>25</sup> Como parte de las funciones inherentes a esta Oficina, debe brindar a los gobiernos municipales asesoramiento en asuntos de índole presupuestarios, asuntos legales, gerencia

---

<sup>25</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>

administrativa y sistemas de información. Por lo tanto, resulta importante mencionar que, las consultas sobre asuntos legales se realizan en colaboración con el Área de Asesoramiento Legal.

## **Logros**

El Área de Asesoramiento Legal de la OGP ha logrado mantener la continuidad y eficiencia en sus funciones esenciales, incluso frente a las crecientes responsabilidades derivadas de las nuevas encomiendas asignadas a la agencia durante este cuatrienio. Entre estas tareas destacan la administración y asignación de diversos fondos federales y estatales provenientes del gobierno federal, la JSAF y la política pública del Gobernador. Este aumento en responsabilidades generó un volumen significativo de contratos, memorandos interagenciales (MOU, por sus siglas en inglés) y otros asuntos legales, provenientes de áreas como la Administración, la Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales y la Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales.

Para atender estas demandas, el Área desarrolló y perfeccionó modelos de acuerdos, contratos y documentos legales que facilitan la gestión de trámites complejos, como la publicación de requerimientos de propuestas (RFP), la contratación de consultores, las asignaciones de fondos a entidades externas y las transferencias de recursos estatales y federales. Además, algunos de estos fondos permitieron la contratación de personal y consultores especializados en administración de fondos federales, fortaleciendo la capacidad técnica del área.

Es importante resaltar que el equipo del Área de Asesoramiento Legal se ha ampliado con la incorporación de dos nuevas abogadas, lo que ha reforzado su capacidad operativa. Estas abogadas también brindan apoyo técnico a la Junta Revisora de la Propiedad Inmueble, creada bajo la Ley 235-2014 y presidida por el Director de la OGP, gestionando de manera eficiente las solicitudes relacionadas con el arrendamiento de bienes inmuebles privados por parte de las agencias gubernamentales.

A pesar del aumento en el volumen y la complejidad de las tareas, el Área de Asesoramiento Legal ha logrado cumplir con todas sus responsabilidades sin retrasos, proyectando finalizar este cuatrienio con todos los trabajos al día, lo que reafirma su

compromiso con la excelencia y su rol fundamental en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la OGP.

## **Metas**

Actualmente el Área de Asesoramiento Legal se encuentra colaborando en diversas iniciativas con otras áreas de la OGP para el logro de sus proyectos especiales. Por ejemplo, los proyectos especiales que administran fondos federales y estatales bajo la custodia de la OGP y referidos por la Oficina del Gobernador, pero que fueron otorgados para llevar a cabo servicios provistos por otras agencias, tales como el Departamento de Educación y Departamento de la Familia, entre otras. En particular, colaboramos con los programas<sup>26</sup> de Banda Ancha creado en virtud de la Orden Ejecutiva 2022-040<sup>27</sup>, GEER (IDEAR)<sup>28</sup> asignados para la descentralización del Departamento de Educación y los gerentes de proyecto que manejan los fondos estatales del "Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico" creado en virtud del Orden Ejecutiva Núm. OE-2023-023<sup>29</sup>.

### **3.3. Área de Política Pública y Legislativa**

Inicialmente, los asuntos legislativos eran atendidos por la División Legal, lo que implicaba una mayor carga de trabajo para esta unidad y no permitía contar con un enfoque especializado y específicamente legislativo desde la perspectiva presupuestaria y fiscal. Por ello, en 2021 se diseñó y formalizó el Área de Asuntos Legislativos como una de las primeras iniciativas estratégicas. Este esfuerzo se desarrolló como parte de una gestión orientada a implementar mejores prácticas gerenciales y presupuestarias, con el objetivo de ser más efectivos al momento de presentar, implementar y defender la política pública en curso, asegurando además una normativa fiscal responsable y efectiva. La importancia de los aspectos normativos y legislativos como áreas

---

<sup>26</sup> Durante el resto del documento, se describen los programas mencionados.

<sup>27</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2022-040.pdf>

<sup>28</sup> <https://de.pr.gov/idear/>

<sup>29</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2023-023.pdf>

estratégicas es reconocida por la JSAF en la sección 3.3.2 del Plan Fiscal 2024: *“El Ejecutivo, la Legislatura y la Junta de Supervisión deben trabajar juntos para promover, desarrollar o enmendar las leyes necesarias para alcanzar la responsabilidad fiscal o garantizar un acceso adecuado a los mercados de crédito. Estas leyes también son esenciales para cumplir razonablemente con las proyecciones del Plan Fiscal 2024, asegurar su cumplimiento o, de manera general, fomentar la estabilidad financiera, el crecimiento económico, la responsabilidad en la gestión y la eficiencia en la prestación de servicios del gobierno territorial”*.<sup>30</sup>

A su vez, esta área colabora en el proceso de certificación de leyes recién aprobadas ante la JSAF y coordina con la Oficina del Gobernador y la Asamblea Legislativa los asuntos relacionados con el análisis y preparación de la legislación complementaria al presupuesto, eficiencia gubernamental, planes de reorganización, así como de cualquier otra documentación o comunicación que sea necesaria para el control fiscal y presupuestario establecido. En coordinación con el Área de Asesoramiento Legal de la OGP, se atienden las ponencias y memoriales para proyectos de ley referidos por la Asamblea Legislativa, entre otros asuntos:

- Evaluación de proyectos de ley que tengan impacto presupuestario o fiscal, gerencial y certificar el impacto de toda Ley firmada por el Ejecutivo como lo mandada la sección 204 de la Ley PROMESA. Dicha sección establece que toda legislación ante de su implementación debe venir acompañada con un estudio de impacto presupuestario de parte del Equipo Fiscal del Gobierno entendiéndose la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico <sup>31</sup>(en adelante AAFAF), OGP y el Departamento de Hacienda<sup>32</sup> y que no sea inconsistente con el Plan Fiscal Certificado.
- Redacción de memoriales y ponencias sobre las medidas legislativas referidas por el Área de Política Pública y Legislativa.

---

<sup>30</sup> [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#)

<sup>31</sup> <https://www.aafaf.pr.gov/>

<sup>32</sup> [Departamento de Hacienda de Puerto Rico](#)

- Referido de la legislación propuesta a la Directoría de Presupuesto para su análisis sobre su impacto fiscal y gerencial.

## Logros

Crear el Área, desarrollar y lograr su funcionamiento fue el logro fundamental; el hecho de contar con un equipo de trabajo y área especializada en el tema de política pública y legislativa fortaleció y facilitó la comunicación entre el Ejecutivo, la Legislatura y la JSAF para la aprobación del presupuesto siendo el del 2021<sup>33</sup> el primero balanceado según requiere PROMESA. En esta línea, se brindó la asistencia técnica en materia legislativa y parlamentaria a los jefes de agencias en los correspondientes procesos de las vistas públicas y presentación de ponencias para la justificación de sus solicitudes presupuestarias.

Además, se asistió con temas de política pública trascendentales de la administración como la implementación de la Ley 80-2020 del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos<sup>34</sup> y la implementación de la Reforma la cual redundó en mejorar las escalas salariales de nuestros servidores públicos. A su vez, se defendió la aprobación del Plan de Ajuste de la Deuda<sup>35</sup> (POA por sus siglas en inglés) y los presupuestos presentados por la Administración donde se incluyeron iniciativas importantes en beneficio de nuestra Ciudadanía. Por otra parte, se ha cumplido con la totalidad de las certificaciones de impacto en conjunto con el Departamento de Hacienda y AAFAF según requiere la sección 204 de PROMESA “requiere que el Gobernador de Puerto Rico presente a la Junta de Supervisión cada ley nueva para su revisión dentro de un plazo de siete días hábiles a partir de su promulgación.”<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> [PRESUPUESTO PROPUESTO 2021-2022](#)

<sup>34</sup> [“Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos” \[80-2020\]](#)

<sup>35</sup> [FOMB - 6th Revised - 8th Amended POA - January 14, 2022.pdf - Google Drive](#)

<sup>36</sup> [https://juntasupervision.pr.gov/proceso-de-revision-legislativa/#:~:text=La%20Secci%C3%B3n%20204\(a\)%20de,a%20partir%20de%20su%20promulgaci%C3%B3n.](https://juntasupervision.pr.gov/proceso-de-revision-legislativa/#:~:text=La%20Secci%C3%B3n%20204(a)%20de,a%20partir%20de%20su%20promulgaci%C3%B3n.)

Por otro lado, el Área tiene a su cargo la coordinación y manejo del Programa de Internado Roberto Sánchez Vilella, creado mediante la Ley 38-2023.<sup>37</sup> la cual establece que este programa estará adscrito a la OGP. Para lograr que contemos con un gobierno actualizado con mejores prácticas y nuevos servidores públicos se debe fomentar la transferencia de conocimiento entre el Gobierno y la Academia. Los programas de internados establecidos tanto en la Rama Ejecutiva, así como en la Rama Legislativa le brinda a cada estudiante, de las distintas instituciones universitarias, la oportunidad de adquirir esa experiencia de trabajo en sus especialidades. Además, concientiza al estudiante en lo que es el servicio público y le ofrece una oportunidad de practicar sus conocimientos en un ambiente real de trabajo. En el caso de la OGP los participantes del programa tienen la oportunidad de implementar elementos teóricos y prácticos, así como gerenciales y fiscales en los procesos presupuestarios del Gobierno de Puerto Rico, capacitándose en las diferentes ramas que abarca la OGP, precisamente como los procesos legislativos y la relación con el equipo de la JSAF. Durante la administración se realizaron dos ediciones de Internado, recibiendo alumnos de diferentes instituciones educativas para que los nuevos jóvenes profesionales se inserten en los procesos gubernamentales, específicamente en temas gerenciales y fiscales.<sup>38</sup>

## **Metas**

Es fundamental que se garantice y fortalezca el funcionamiento del Área, como herramienta y estrategia para contribuir al desarrollo de normativas y procesos relacionados con la gestión y operación de mejores prácticas de cara a un Gobierno post-PROMESA. Un ejemplo lo de las mejores prácticas que se están implantando es la que se establece en la Sección 31 de la Resolución Conjunta del Presupuesto Certificado 2024-2025: *“Cualquier legislación para modificar el uso o los propósitos de los fondos consignados en este presupuesto requerirá una certificación previa de cumplimiento con el Plan Fiscal, que identifique una fuente certera de fondos que esté alineada con este presupuesto, con el objetivo de garantizar su cumplimiento con dicho*

---

<sup>37</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/38-2023.pdf>

<sup>38</sup> [OGP abre convocatoria para el Internado Roberto Sánchez Vilella - WIPR](#)



*Plan Fiscal.*”<sup>39</sup> Esta política pública alineada con el Plan Fiscal 2024, reconoce y establece la necesidad de atender los asuntos legislativos en la formulación presupuestaria y otras prácticas fiscales.

### **3.4. Área de Tecnologías de Información:**

El Área de Tecnologías de Información (en adelante ATI) brinda a la OGP las herramientas necesarias para el manejo del presupuesto del Gobierno de Puerto Rico mediante la implementación de servicios tecnológicos seguros, eficientes, innovadores y orientados a resultados. A tales fines, ATI lidera la transformación digital de la OGP implementando y administrando soluciones que optimicen la gestión presupuestaria y fortalezcan la eficiencia, seguridad y acceso a la información pública en los portales correspondientes. A continuación, se detallan los roles y responsabilidades del ATI:

#### **Servicios internos a OGP**

- Desarrollo y actualización de la página de OGP, incluyendo la sección de Fondos Federales, la cual brindará acceso a la ciudadanía a información oficial y servicios. Por ejemplo, la página cuenta con herramientas para identificar nuevas fuentes de fondos y para la planificación de los recursos federales.
- Mantenimiento y actualización de la página de Intranet (Sitio oficial interno de la OGP. En la misma se presentan todas las oficinas y directorías que componen la OGP)
- Administración de la red y sus componentes y de las licencias de software.
- Administración y Supervisión de la telefonía, sistemas de comunicación internos, la infraestructura tecnológica, incluyendo copias de seguridad, recuperación ante desastres y planes de continuidad del negocio.
- Diseño y desarrollo de aplicativos y asesoramiento en proyectos de transformación digital, incluyendo la evaluación e implementación de nuevas tecnologías.

---

<sup>39</sup> Pag. 134- [FOMB - Letter - Governor & Legislature - CW FY25 Consolidated Budget Resolution - June 30, 2024.pdf - Google Drive](#)

- Capacitación a los usuarios de la red en temas de seguridad asegurando el cumplimiento de normativas de propiedad intelectual y las regulaciones locales y federales sobre protección de datos personales y privacidad.
- Coordinación y supervisión de proveedores externos de servicios tecnológicos, desde la adquisición hasta el mantenimiento de hardware y software.

### **Servicios relacionados con el presupuesto**

- Diseño, mantenimiento y actualización de la página oficial donde se publica Presupuesto anualmente.
- Administración y operacionalización del aplicativo Enterprise Performance Management, (en adelante EPM y sus módulos complementarios, como la Petición Presupuestaria, Formularios, Roster, Proyecciones de Gasto, CAPEX y Presupuesto Ajustado.<sup>40</sup>
- Monitoreo de interfases con el Departamento de Hacienda y el Departamento de Salud.
- Capacitación al personal interno y de las agencias en el uso de los diferentes módulos presupuestarios.

### **Servicios a otras agencias**

- Creación y administración de cuentas de acceso para usuarios externos, garantizando el acceso seguro a las plataformas y módulos presupuestarios.
- Capacitación al personal de otras agencias en los diferentes módulos presupuestarios.
- Implantación de proyectos tecnológicos conforme a las nuevas iniciativas tecnológicas de la OGP y del Gobierno Central. Oficina enlace con PRITS coordinando iniciativas conjuntas y asegurando la alineación con las políticas tecnológicas del Gobierno.

---

<sup>40</sup> Los aplicativos se detallan más adelante.

## Aplicativos oficina de gerencia y presupuesto

- A. **Oracle Enterprise Performance Management, EPM** - EPM es un sistema en la nube compuesto por diferentes herramientas y procesos para la planificación, análisis y formulación del Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico. A través de este sistema se crean los presupuestos detallados por agencias, negociados, por tipo de fondos, programas y cuentas. Provee diferentes visualizaciones, escenarios, versiones e informes que permiten consolidar y finalizar resultados.

**Petición Presupuestaria** – Es el módulo principal de EPM a través de este el personal de las agencias ingresan su gasto anual y solicitud presupuestaria. Este módulo está compuesto por varios submódulos que son complementarios del proceso presupuestario.

<https://epm-a713487.epm.us-ashburn1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

### B. Módulos adicionales desarrollados en EPM

1. **Roster** - Registro y monitoreo mensual de las transacciones de personal. Contiene integración con el Departamento de Hacienda para agencias que son del Gobierno Central. Presenta visualizaciones de los datos para análisis mediante “*Dashboards*”. Incluye varios reportes entre estos están; reporte de gasto en nómina por agencias, cantidad de empleados por agencias, detalle de ubicación de empleados, transacciones mensuales, salarios, diferenciales y otros.

<https://epm5-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

2. **Proyecciones de Gasto** - Integración de la data actual del gasto para Agencias que tienen su contabilidad en el Departamento de Hacienda. Las corporaciones y otras entidades registran su gasto mensual en el sistema. Las proyecciones se pueden presentar en forma lineal para el gasto de nómina. Se incluyen en la proyección el presupuesto aprobado y los ajustes al presupuesto que surgen después de aprobado el

mismo. Presenta diferentes escenarios de proyecciones y visualizaciones de los datos para análisis mediante “Dashboards”.

<https://epm-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

3. **Ingresos** - Registro de los ingresos mensuales actuales por agencia, fondo, programa y cuenta de ingreso. Registro de ingresos estimados para un periodo de 5 años. Creación de archivo plano para la contabilización de estos ingresos en el sistema del Departamento de Hacienda. Visualización de los datos para análisis mediante “Dashboards” y Reportes.

<https://epm-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

4. **Proyectos de Capital**- Recopilación de información de proyectos nuevos para el presupuesto solicitado del próximo año. Monitoreo anual y mensual sobre el uso de los fondos en los proyectos existentes para el año corriente. Integración con el Proyecto de Presupuesto ajustado para monitorearlo por proyectos. Reportes del Detalle del Presupuesto aprobado, ajustado y gastado por agencias y proyectos.

<https://epm-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

5. **Presupuesto Ajustado** - Visualización de los ajustes que se registran en el sistema de planteamiento relacionados a Transacciones Fiscales y CAPEX. Próximamente se registrarán los planteamientos tipo OTROS para atender los ajustes que afectan la contabilidad, pero no el presupuesto. Reportes de presupuesto aprobado vs presupuesto ajustado y Reportes de Capex. Integración con el sistema de Planteamientos para traer los ajustes de transacciones con nivel de granularidad para los planteamientos aprobados por la Junta de Supervisión Fiscal y por los planteamientos pendientes de revisión en la Junta de Supervisión Fiscal. Visualización de los datos para análisis mediante “Dashboard”.

<https://epm-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

6. **Card Tecnología** - Módulo en el cual las agencias registras sus iniciativas de Tecnología por proyecto, continuidad u operaciones diarias. Esto constituye su presupuesto de tecnología anual integrando el mismo al presupuesto solicitado por agencia en el módulo de Petición Presupuestaria. El personal del PRITS es quien administra este módulo.

<https://epm-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/HyperionPlanning>

7. **Narrativo** – Integra la información del presupuesto creada en Petición Presupuestaria con el sistema de Microsoft Word. Permitiendo la preparación del Libro de Textos del Presupuesto Propuesto y del Aprobado.

<https://epm6-a713487.epm.us-ashburn-1.ocs.oraclecloud.com/epm/>

8. **Plataforma Electrónica de Procesamiento, PEP** – Sistema diseñado a la medida para la OGP para el control de las peticiones de las agencias para la autorización previa a la otorgación de contratos y órdenes de compra. Este sistema está construido observando las diferentes normativas que aplican para: órdenes de compra, transacciones de recursos humanos, viajes, cambios a la estructura organizacional, transacciones fiscales, CAPEX, otros y la autorización para formalizar contratos. Está compuesto por treinta y siete diferentes plantillas para el ingreso de la información al sistema por parte de la agencia. La agencia utilizará la plantilla que corresponda a la solicitud de autorización que este sometiendo al proceso de evaluación. Esta plantilla será evaluada de acuerdo con la normativa vigente que aplique y se procesará por un flujo de aprobaciones que pudieran incluir entidades fuera la OGP como lo son Secretaría de la Gobernación y el personal del PRITS. Provee diferentes reportes y vistas las cuales se construyen conforme a la necesidad de los

usuarios y a los diferentes roles que interactúan con el proceso de evaluación.

<https://ogpportal.powerappsportals.us/>

- C. **Módulo de Administración de Usuarios y Accesos, MAUA** – Sistemas para solicitar acceso a los diferentes aplicativos de la OGP. El proceso comienza cuando la autoridad denominadora de una agencia somete el **Formulario de Solicitud / Designación de la Persona Delegada**. Este documento debidamente firmado indica el nombre de la persona delegada y delegada alterna autorizada para solicitar los accesos para el personal de las agencias. La persona delegada es responsable de ingresar en el sistema de MAUA, las solicitudes debidamente firmadas por el Jefe de la Agencia para creación de nuevos usuarios, cambios en accesos o remoción de accesos de las agencias.

<https://adminuseraccess.powerappsportals.us/>

- D. **Manage Engine** - Aplicativo mediante el cual los usuarios de la OGP solicitan apoyo al Área de Tecnologías de Información. En este sistema se registra toda petición de apoyo del usuario final referente a: apoyo técnico, accesos, proceso presupuestario, adiestramientos, área de administración, JRPI, data center. Mantiene al usuario informado de su petición, estatus y técnico asignado. Incluye integración con el “active directory” y con herramientas de Microsoft.

<https://support.ogp.pr.gov:8080/>

- E. **OGP 360** - OGP 360 es una plataforma digital integral diseñada para optimizar la gestión pública a través de la digitalización y mejora de procesos dentro de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Es manejada por el equipo del CEG ya que facilita la recopilación de informes de las agencias, la gestión interna de proyectos, reportes, centralizando la información y mejorando la

eficiencia, transparencia y colaboración tanto interna como externa en la OGP.<sup>41</sup>

[https://apps.ogp.pr.gov/ords/r/ogp\\_apps/ogp360/login?session=407050376990689](https://apps.ogp.pr.gov/ords/r/ogp_apps/ogp360/login?session=407050376990689)

- F. **UKG Workforce Central** – Sistema para el registro de tiempo y asistencia de los empleados de la OGP. Provee información de los balances por acumulaciones de licencias y presenta por diferentes parámetros de búsqueda las asistencias y ausencias del empleado.

<https://wfc.ogp.pr.gov/wfc/logon>

- G. **Página de OGP** – Sitio oficial de la OGP en el Internet. En la misma se publican todas las cartas circulares, memorandos conjuntos, avisos de subasta/ solicitudes de propuestas, aplicativo de uso de las agencias, avisos públicos y otros. <https://ogp.pr.gov/>

- H. **Página de Presupuesto** – Sitio oficial de la publicación del presupuesto. En la misma se detallan los presupuestos de años anteriores y el presupuesto vigente con todos sus componentes.

[Presupuesto.pr.gov](http://Presupuesto.pr.gov)

- I. **Página de Intranet** – Sitio oficial interno de la OGP. En la misma se presentan todas las oficinas y directorias que componen la OGP. Por cada una de ellas se describe la función de cada área de trabajo, el equipo que la compone y los documentos, cartas circulares y leyes que las rigen. <https://ogppr.sharepoint.com/sites/intranetogp>

- J. **Página Web Directoria de Planificación de Servicios y Recursos Federales:** <https://www.federal-fund.ogp.pr.gov/>

## Logros

---

<sup>41</sup> OGP 360- se comparte mayor información en la sección de Centro de Excelencia Gubernamental

La ATI ha logrado avances cruciales que responden a sus funciones de modernización, optimización y seguridad de los sistemas tecnológicos en apoyo a la gestión pública. Internamente, además de las mejoras organizacionales y de personal, un logro importante fue que el Área de Sistemas no recibió señalamientos en la auditoría realizada por la Oficina del Contralor<sup>42</sup>, lo que confirma la efectividad de los controles y procesos implementados. En términos de seguridad, se implementó un programa de concientización para los empleados, acompañado de la introducción de la doble autenticación para reforzar la protección de los sistemas. También se ha mejorado la atención al usuario con la implementación de un sistema eficiente para gestionar solicitudes de soporte técnico, lo que ha incrementado la calidad del servicio, por ejemplo, se desarrolló la herramienta OGP 360 como alternativa para mejorar la integración de las áreas y la operación de interna, así como para facilitar la recopilación de informes requerido a las agencias.

Por otro lado, como parte de los esfuerzos que ha realizado la OGP para modernizar gestiones para la gerencia y la formulación presupuestaria, se lanzó el 7 de septiembre del 2021, la Plataforma Electrónica de Procesamiento (PEP) en donde las entidades de la Rama Ejecutiva gestionan, entre otras cosas, las solicitudes de autorizaciones para el otorgamiento de contratos y la compra de diversos tipos de bienes y servicios. Esta plataforma fue modificada para facilitar el manejo tanto para las agencias como para el personal de la OGP contemplando incluso los nuevos procesos desarrollados con la JSAF permitiendo que los procesos de la OGP sean más eficientes y transparentes en un entorno fiscal más riguroso. También se integró en el diseño de PEP y los diferentes aplicativos, a las entidades que participan en el flujo de aprobación de las transacciones o que necesitan acceso a información comenzando con la Administración de Servicios Generales<sup>43</sup> (en adelante ASG), la Oficina de Administración y Recursos Humanos <sup>44</sup>(en adelante OATRH), el PRITS, la AAFAFy la JSAF. Con estas colaboraciones, se lograron desarrollar nuevos aplicativos que se han ido adaptando según la OGP va desarrollando estrategias de mejores prácticas presupuestaria. Por otro lado, se automatizó el sistema

---

<sup>42</sup> <https://www.ocpr.gov.pr/>

<sup>43</sup> <https://www.asg.pr.gov/>

<sup>44</sup> <https://oatr.pr.gov/Pages/Default.aspx>



de accesos mediante un Portal de Acceso<sup>45</sup> optimizando el control de usuarios. También, se desarrolló un módulo específico para el Área de Cumplimiento Fiscal, facilitando la integración de proyecciones de gastos y los fondos de mejoras permanentes (CAPEX) y se consolidó el sistema de Base Cero dentro del sistema EPM<sup>46</sup>, mejorando la administración financiera.

Se logró integrar el sistema de contabilidad y nóminas al sistema de Presupuesto EPM presentando los balances de todas las cuentas de la agencia e integrando los datos a las Proyecciones de Gasto, Roster y Gasto mensual de la agencia, sin la necesidad de esperar que un recurso de la agencia someta o ingrese en el sistema de Presupuesto.

Estas gestiones sin duda refuerzan el compromiso de ATI con la modernización de los sistemas, la adaptación a las nuevas normativas fiscales en colaboración con la JSAF, la seguridad de la información y la eficiencia en la atención a las necesidades tecnológicas del gobierno.

## **Metas**

Las gestiones operacionales de ATI durante los pasados años se han concentrado en atender lo básico de manera efectiva para garantizar continuidad y brindar herramientas al personal de la OGP y de las entidades del gobierno a corto y a largo plazo. Ciertamente, configurar los aplicativos existentes para cumplir con los nuevos requerimientos de la JSAF ha sido trascendental no solo para la ejecución diaria sino para la dinámica colaborativa con ambos equipos para agilizar las gestiones de cara al Gobierno Post-PROMESA. En la medida que se han ido optimizando las herramientas existentes, se han desarrollado pilotos que ha permitido que se cuente con datos para gerencia y manejo del presupuesto mientras se desarrollan sistema centralizados a nivel del Gobierno como la herramienta *Enterprise Resource Planning* (ERP)<sup>47</sup>. Sin embargo, queremos continuar con:

---

<sup>45</sup> <https://adminuseraccess.powerappsportals.us/>

<sup>46</sup> <https://idcs-7a06b8a72d2745cc855facd62e350535.identity.oraclecloud.com/ui/v1/signin>

<sup>47</sup> <https://hacienda.pr.gov/implementacion-del-erp-0>

- **Mejoras al aplicativo EPM – Plataforma Oracle Enterprise Performance Management:** Se continuará perfeccionando esta plataforma, utilizada para preparar y formular la petición presupuestaria, que integra módulos como Roster, CAPEX Solicitado, CAPEX Aprobado, Proyecciones de Gasto, Ingresos Estimados, Ingresos Mensuales y Presupuesto Modificado. Al inicio de cada nuevo ciclo presupuestario, se realizarán las modificaciones necesarias para cumplir con los requerimientos de la JSAF y se ajustarán formularios como el Memorando Justificativo, Conceptos Específicos, Decretos de Consentimiento y otros.
- **ERP** – mantener y fortalecer la presencia del equipo de la OGP en el diseño y desarrollo del sistema. Un componente primario del proyecto es que se cuente con información para una formulación y toma de decisiones presupuestaria basada en datos. Internamente, se continuará ajustando los módulos y procesos para implementar nuevos segmentos en la carta de cuentas, manejo de presupuesto, fondos federales, entre otras.
- **Plataforma Electrónica de Procesamiento (PEP)** Las adaptaciones que se realicen prospectivamente a esta plataforma deben ser las necesarias en sus múltiples plantillas, y flujos de aprobación, de manera que se ajusten a las nuevas normativas y controles presupuestarios, garantizando la eficiencia y precisión en la toma de decisiones, mientras se desarrollan aplicativos centralizados de cara al gobierno post promesa.
- **Sistema para el manejo presupuestario de los Municipios:** Esta iniciativa se enfocará en digitalizar y centralizar en el sistema EPM los procesos presupuestarios de los municipios, reemplazando el actual sistema manual basado en Excel. La implementación de una base de datos segura permitirá una mayor integración entre las áreas municipales y la Gerencia Municipal, mediante flujos de aprobación digitalizados, mientras se desarrollan aplicativos centralizados de cara al gobierno post promesa.
- **Sistema de Administración de Cuentas Internas de Usuarios de OGP:** El desarrollo de este sistema permitirá agilizar el procesamiento y control de las

solicitudes de acceso de los usuarios de la OGP a las distintas aplicaciones, mejorando la seguridad y eficiencia en la gestión de cuentas internas.

- **OGP 360:** Continuar con la optimización continua de esta herramienta de manejo de proyectos para uso de todo el personal y agencias para continuar con la recopilación de informes, la gestión interna de proyectos.
- **Integración de Agencias:** El proyecto de integración de sistemas de contabilidad y nómina de 54 agencias a través de Oracle Data Management facilitará la centralización de la información financiera. Esto mejorará la precisión de los datos, los procesos de toma de decisiones y el cumplimiento de las normativas financieras, mientras se desarrollan aplicativos centralizados de cara al gobierno post promesa.

Es medular que se garantice y se fomente una cultura de innovación tecnología para continuar simplificando los procesos de gerencia presupuestaria de la OGP, cumpliendo con los requerimientos de la JSAF y asegurando la implementación de los proyectos en curso para fortalecer la estructura de continuidad del Gobierno de Puerto Rico.

### **3.5. Área de Administración**

Área responsable de ofrecer apoyo a las áreas operacionales de la OGP, así como a la Oficina del Director a los fines de facilitar y agilizar los diversos trámites requeridos para que las áreas operacionales de la OGP puedan enfocar sus esfuerzos en lo que son sus funciones y deberes ministeriales. En esta área se atienden, los asuntos relacionados con Finanzas, Servicios Generales y Recursos Humanos y además será responsable por el desarrollo de iniciativas de servicio al cliente.

#### **3.5.1. División de Recursos Humanos**

La División tiene entre sus funciones principales el asesorar al Director y al personal directivo de la agencia en materia de Recursos Humanos, con el propósito de lograr los objetivos trazados por la gerencia. Además, actúa como un ente facilitador de los empleados de la OGP, custodiando sus expedientes y atendiendo cualquier transacción de personal que ellos requieran. La Oficina tiene la responsabilidad de implantar todas

las disposiciones de la Ley Núm.8-2017,<sup>48</sup> y cualquier disposición, tanto estatal, como federal, que aplique al servicio público. Parte de las funciones que realiza la Oficina son los siguientes:

- Realizar análisis y recomendaciones sobre la aplicación de la Ley Núm. 8-2017, incluyendo aspectos de Clasificación y Retribución, Reclutamiento y Selección, Nombramientos y Cambios, Retención y Adiestramiento.
- Coordinar trámites y servicios relacionados con los sistemas de Retiro y la Asociación de Empleados del ELA<sup>49</sup> (AEELA) para empleados y/o familiares, incluyendo análisis, orientaciones y gestiones para jubilaciones, renuncias, y otros eventos.
- Orientar a candidatos y empleados sobre los Beneficios Marginales a los que tienen derecho.
- Administrar el Sistema Mecanizado de Asistencia KRONOS y mantener actualizados los balances de tiempo de los empleados.
- Actuar como enlace con agencias reguladoras, tales como: la Oficina del Procurador Defensorías de las Personas con Impedimentos (DPI)<sup>50</sup>, Oficina de la Procuraduría de las Mujeres (OPM)<sup>51</sup>, Oficina de Ética Gubernamental (OEG)<sup>52</sup>, Oficina del Contralor de Puerto Rico (OCPR)<sup>53</sup>, Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA)<sup>54</sup> y Oficina del Procurador de Veterano (OPV)<sup>55</sup>. y atender con los respectivos coordinadores para asegurar el cumplimiento de políticas públicas establecidas por leyes especiales aplicables al servicio público.
- Proveer orientación a la gerencia y empleados sobre los servicios psicológicos del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), extendido a los familiares, y coordinar charlas,

---

<sup>48</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/Recursos%20Humanos/8-2017.pdf>

<sup>49</sup> <https://mi.aeela.com/>

<sup>50</sup> <https://dpi.pr.gov/Pages/default.aspx>

<sup>51</sup> <https://www.mujer.pr.gov/>

<sup>52</sup> <https://eticapr.com/>

<sup>53</sup> <https://www.ocpr.gov.pr/>

<sup>54</sup> <https://www.osha-slc.gov/es/agencias/administracion-de-seguridad-y-salud-ocupacional>

<sup>55</sup> <https://www.opv.pr.gov/salon-de-la-fama/salon-de-la-fama>

intervenciones en crisis y referidos según se requiera para el buen desempeño de los recursos humanos.

- Coordinar adiestramientos, charlas y talleres para fomentar el desarrollo profesional y personal de los empleados de la agencia.

## **Logros**

Implantar mejores prácticas de manejo de personal ha sido un logro trascendental. Por ejemplo, el desarrollo, implementación y aprobación del reglamento de Trabajo a Distancia como una opción laboral para todo empleado que cualifique, conforme a lo dispuesto por la Ley 36-2020, según enmendada, conocida como "Ley de Trabajo a Distancia del Gobierno de Puerto Rico".<sup>56</sup> Este Programa busca maximizar la productividad de su capital humano y generar economías en los gastos operacionales de la OGP al permitirle a los 145 empleados de OGP la flexibilidad y oportunidad de trabajar desde un lugar fuera de las instalaciones de la OGP, como su hogar, o en una oficina satélite.

- Al presente, un total de 65 empleados de la OGP se acogieron al Programa de Trabajo a Distancia con un efecto positivo en su productividad validado por los Directores Asociados.

De igual forma, entre los esfuerzos que van alineados con la transformación de los procesos de recursos humanos, la OGP fue seleccionada para formar parte del Proyecto Piloto de Gestión y Adquisición de Talento en el Gobierno, que a su vez forma parte de la Reforma. El programa inició en febrero de 2024 y dentro de sus grandes logros incluye la incorporación de inteligencia artificial (eightfold.ai) para fortalecer el proceso de reclutamiento en el sector público. Esto resultó en un beneficio directo en la gestión de 11 convocatorias para varios puestos en varias áreas de la OGP, con un promedio de 30 candidatos por convocatoria. La integración de la inteligencia artificial facilitó al equipo de trabajo en la Oficina de Recursos Humanos contara con recursos ágiles y efectivos

---

<sup>56</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/36-2020.pdf>

en la evaluación objetiva de los candidatos basada en habilidades y experiencia para el reclutamiento en nuevas áreas como el Centro de Excelencia Gubernamental y en áreas que se han reestructurado como ATI.

## **Metas**

Continuar fortaleciendo la operación de los Recursos Humanos con un enfoque de servicio para el personal enfocado en desarrollo profesional en destrezas del Gobierno post-PRIMESA. Además, garantizar la inclusión del trabajo remoto y el progreso resultado de la Reforma.

### **3.5.2. División de Finanzas y Presupuesto**

La División de Finanzas y Presupuesto tiene a su haber la responsabilidad del manejo del presupuesto de la OGP, así como la administración de las facilidades de la agencia, la administración y compra de los materiales y equipos que utiliza para operar. También, maneja los asuntos relacionados a los Contratos y la Nómina de los empleados de la Agencia. Parte de las funciones de la División son las siguientes:

- Proporciona oportuna y eficientemente, los servicios que requiere la agencia en materia de transporte, correspondencia, archivo, vigilancia, mensajería y el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo al mobiliario, equipo de oficina y de transporte.
- Elabora el Programa Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al mobiliario, equipo de oficina y de transporte.
- Vela, fiscaliza y protege toda la propiedad pública adscrita a la agencia cumpliendo con el Reglamento 11 del Departamento de Hacienda sobre Propiedad Pública.<sup>57</sup>
- Se encarga de la conservación y disposición de documentos públicos de la agencia cumpliendo con el Reglamento 4284 de la Administración de Servicios Generales, sobre Documentos Públicos, Conservación y Disposición.
- Elabora proyectos de remodelación, reparación y mantenimiento.

---

<sup>57</sup> <https://hacienda.pr.gov/sites/default/files/reg-11.pdf>

- Provee a cada Exgobernador las facilidades y herramientas necesarias para que estos mantengan una oficina como ex primer mandatario.<sup>58</sup>
- Concede a los Exgobernadores de Puerto Rico elegidos antes del 3 de noviembre de 1992 el derecho a una pensión vitalicia, así como a desembolsos por concepto de gastos de oficina; y una pensión a las viudas de dichos exmandatarios; conforme a la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada.<sup>59</sup>
- Coordina y ejecuta la compra de materiales de equipo ya sea través de la Administración de Servicios Generales o directamente con sus licitadores.
- Asesora en términos de los procesos de contratación a las diferentes áreas de la OGP, así como realiza el registro de los contratos de la Agencia.
- Monitorea el presupuesto general de la agencia y sus partidas de nómina.
- Asesora a la gerencia de la OGP en términos de la utilización efectiva del presupuesto de la agencia para maximizar los recursos disponibles.
- La Sección de Nóminas interviene en la preparación y ejecución de todo tipo de transacción relacionada al pago y descuento de sueldo de los empleados conforme a la reglamentación vigente.

### **3.5.3. División de Servicios Generales**

La División de Servicios Generales es responsable de velar por los servicios que requiere la agencia como: transporte, propiedad, correspondencia, archivo activo e inactivos, vigilancia, mensajería interna y externa, almacén de materiales de oficina y mantenimiento preventivo. Igualmente, le corresponderá la radicación de los informes requeridos de inventario de activo fijo según es requerido por el Departamento de Hacienda y los informes de disposición de los documentos públicos según se establece en el Reglamento para la Administración de Documentos Públicos en la Rama Ejecutivo #4284 de la Administración de Servicios Generales.<sup>60</sup>

---

<sup>58</sup> Detalle de la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965 en la próxima sección de la División Servicios Generales

<sup>59</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/BVirtual/LeyesOrganicas/pdf/2-1965.pdf>

<sup>60</sup> En el siguiente enlace podrá tener acceso a los reglamentos del Gobierno de Puerto Rico: [Búsqueda de Reglamentos](#)

A nuestra llegada, la División también se encargaba de la administración y operación de la Biblioteca Miguel J. Rodríguez Fernández<sup>61</sup> (en adelante Biblioteca) pero como parte de la adopción del concepto de innovación y mejores prácticas de gerencia, fue reubicada en el nuevo Centro de Excelencia Gubernamental. Sin embargo, ante la aprobación de la Ley Núm. 120<sup>62</sup>, el pasado 30 de julio del 2024, se estipuló enmendar la Ley 147 a los fines de añadir entre las facultades y deberes de la OGP la creación de la Biblioteca dentro de su estructura organizacional. Por lo tanto, cónsono a la a la integración de la Biblioteca en CEG, se estará implementando la Ley 120, colaborando con la nueva unidad en el mantenimiento y la administración de la Biblioteca en su formato virtual. Además, la División de Servicios Generales también tiene la responsabilidad de brindar servicios a los exgobernadores conforme a lo establecido en la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, la cual crea la Oficina de Servicios a los exgobernadores adscrita a la OGP.<sup>63</sup> La referida ley provee a cada exgobernador las facilidades y herramientas necesarias para que estos mantengan una oficina como ex primer mandatario. Asimismo, concede los exgobernadores elegidos antes del 3 de noviembre de 1992, el derecho a una pensión vitalicia, desembolsos por concepto de oficina y una pensión a las viudas (o) de dichos exmandatarios.

## Logros

El edificio de la OGP es una estructura antigua que requiere constante revitalización, más hemos alcanzado logros significativos en la remodelación y redistribución de áreas en el edificio, cumpliendo eficazmente con los fondos asignados tras los huracanes Irma y María. Ante la implementación de nuevos programas y el reclutamiento de personal adicional hemos podido maximizar el uso de espacios previamente subutilizados. Esta optimización ha sido posible gracias a proyectos de acondicionamiento, la adquisición de equipos modernos y mobiliario, y la creación de entornos más funcionales y prácticos para el personal.

---

<sup>61</sup> [bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/Pages/default.aspx](http://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/Pages/default.aspx)

<sup>62</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2020/0120-2024.pdf>

<sup>63</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/BVirtual/LeyesOrganicas/pdf/2-1965.pdf>



Entre los proyectos de mejora destacan el acondicionamiento de la torre de enfriamiento, la instalación de un nuevo panel de control para la alarma de incendios, mejoras en el sistema eléctrico y el sellado de ventanas. Además, se rehabilitó el sistema de aires acondicionados, los ascensores, y se adquirió un vehículo de motor para facilitar servicios a empleados y mensajería. También se realizaron trabajos de pintura, tanto interna como externa, y se mejoraron los salones de conferencias en los pisos 3 y 6.

Estos proyectos han revitalizado espacios antes desaprovechados permitiendo un uso más eficiente y productivo del edificio y mejorando las condiciones laborales.

## **Metas**

Continuar fortaleciendo la estructura operacional con tecnología avanzada. Adquirir nuevos muebles y módulos para los espacios que se han identificado y remodelado (piso 6, piso 4 y piso 3) para poder acomodar más personal y rediseñar el espacio físico de la Biblioteca.

### **3.6. Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales**

En respuesta a las necesidades identificadas por la Dirección de Planificación de Servicios y Recursos Federales, se llevaron a cabo esfuerzos para atender las limitaciones que enfrentaban las agencias y los municipios en el manejo de fondos federales. Uno de los principales retos detectados fue la falta de recursos especializados para gestionar eficientemente los fondos disponibles y acceder a nuevas oportunidades de subvenciones. Ante este panorama, se implementaron diversas iniciativas, destacando el rol activo de la OGP como administrador de subvenciones.

El incremento significativo en el financiamiento federal disponible para las entidades en Puerto Rico, sumado a la limitada capacidad de las agencias gubernamentales para solicitar y administrar mayores recursos, llevó a la OGP a actuar de manera proactiva. Para ello, se registró en las plataformas federales correspondientes<sup>64</sup>, lo que le permitió

---

<sup>64</sup> System for Award Management (SAM.gov) - sitio web oficial del Gobierno de los Estados Unidos utilizado por entidades que desean hacer negocios con el gobierno federal. El registro oficial se obtuvo a partir del 6 de julio de 2022 y el equipo de la OGP ha realizado los esfuerzos necesarios para mantenerlo activo.

ser considerada un recipiente elegible para fondos federales destinados a proyectos específicos, alineados con la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico.

En este contexto, se creó la Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales, adscrita a la Oficina del Director, con la responsabilidad de administrar las aportaciones federales otorgadas directamente a la OGP o bajo su custodia. Esta oficina también tiene el mandato de coordinar, administrar y gestionar proyectos en áreas estratégicas como seguridad, educación y energía, consolidando su papel clave en el aprovechamiento de los recursos federales para el desarrollo de Puerto Rico.

Esta unidad de nueva creación desempeña múltiples funciones críticas. Coordina y evalúa propuestas para la contratación y preparación del *Single Audit*, trabajando estrechamente con la División de Finanzas para garantizar la preparación adecuada de los documentos requeridos para las auditorías. Asimismo, interpreta y ejecuta normas y reglamentos estatales y federales que impactan a la OGP. También se encarga de identificar, evaluar y presentar propuestas para subvenciones federales, desarrollando guías y procedimientos operativos estándar (SOP, por sus siglas en inglés) para su manejo efectivo.

Además, la oficina desarrolla e implementa políticas que aseguran el cumplimiento de regulaciones estatales y federales, brinda apoyo a las áreas de la OGP para la ejecución de planes subvencionados y prepara reportes requeridos por las agencias estatales y federales. También vela por el uso correcto de los fondos asignados, garantizando su utilización dentro del período establecido, y gestiona los procesos de adquisición de bienes y servicios con fondos federales.

Entre sus responsabilidades adicionales se encuentra la creación de nuevas aportaciones federales, la solicitud de transferencias y extensiones de vigencia ante el Departamento de Hacienda, y la certificación de disponibilidad de fondos para transacciones presupuestarias relacionadas con programas.

La oficina lleva un control presupuestario detallado de cada aportación federal en coordinación con la División de Finanzas, apoya en la creación y aprobación de comprobantes de pago a través del sistema de Contabilidad Central del Gobierno

relacionados con programas y fondos federales de la OGP, y presenta informes actualizados sobre el estado de los fondos. También actúa como representante autorizada ante los Gobiernos Estatal y Federal, gestionando planteamientos en la plataforma PEP para transacciones fiscales relacionadas con programas especiales y fondos federales administrados por la OGP.

## **Logros**

Se implementaron procesos para mantener el control presupuestario y generar los reportes necesarios que aseguren el cumplimiento con las normativas del gobierno federal y estatal, además de garantizar una administración eficiente en la distribución de los fondos asignados al Programa de Banda Ancha y GEER II<sup>65</sup> bajo la administración de la OGP. Asimismo, se colaboró con el Departamento de Educación en la gestión y redistribución de los fondos del programa EANS que fueron revertidos a GEER II. Además, se presentó y obtuvo la aprobación de la subvención correspondiente al programa Solar For All,<sup>66</sup> consolidando así el compromiso de la OGP con la gestión efectiva de recursos en beneficio de la ciudadanía.

## **Metas:**

Las metas de la Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales se centran en maximizar el impacto de los fondos federales, asegurando su uso eficiente para obtener los mejores resultados posibles. También se busca garantizar el cumplimiento de los programas subvencionados con fondos federales dentro de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), cumpliendo estrictamente con todos los requisitos y normativas aplicables. Adicionalmente, se priorizará la culminación del desarrollo de políticas y procedimientos necesarios para el manejo de fondos federales en la OGP, con el objetivo de optimizar la administración y control de estos recursos. Esto incluye la reducción de la burocracia en los procesos internos, manteniendo en todo momento el cumplimiento con los requisitos federales y estatales vigentes.

---

<sup>65</sup> [GEER - Departamento de Educación de PR](#)

<sup>66</sup> [Puerto Rico Office of Management and Budget to Receive Over \\$156 Million to Provide Solar Power, Lower Energy Costs and Advance Environmental Justice Across Puerto Rico | US EPA](#)

Finalmente, otra meta fundamental, es solicitar la aprobación de un *Negotiated Indirect Cost Rate Agreement* (NICRA)<sup>1</sup> para la OGP, lo que permitirá gestionar de manera más eficiente los costos indirectos asociados a la administración de programas financiados con fondos federales.

## **A continuación, se listan los Fondos Bajo la Administración de la OGP<sup>67</sup>**

### **Como Recipiente<sup>68</sup>**

#### Broadband Equity Access and Deployment (BEAD)<sup>69\*\*</sup>

Fondos Iniciales de Planificación apoyarán las iniciativas de planificación de Banda Ancha de la Oficina de Gestión y Presupuesto (OMB), que incluyen el desarrollo de un plan de acción de cinco años y programas de desarrollo de capacidad para ejecutar el programa de Equidad, Acceso y Despliegue de Banda Ancha (BEAD).

Fondos de Implementación evaluará las necesidades de Banda Ancha de Puerto Rico en términos de acceso, asequibilidad, equidad y adopción. Junto con las inversiones en infraestructura residencial y empresarial, el PRBP priorizará las conexiones de gigabit a escuelas, centros comunitarios de internet, Wi-Fi municipal de alta velocidad, instalaciones gubernamentales y sitios de gestión de emergencias, así como otras instituciones comunitarias en los 78 municipios de la isla.

#### State Digital Equity Planning<sup>\*\*</sup>

Se determinará el tamaño y alcance de la brecha digital en Puerto Rico, se identificarán las comunidades que carecen de inclusión y alfabetización digital, se identificarán estrategias para cerrar la brecha y se impulsará a los actores públicos y privados a la acción en respuesta a estas brechas. El PRBP ha contratado personal para supervisar el proyecto de planificación y ha contratado entidades externas para apoyar en la divulgación y el compromiso comunitario, el desarrollo del plan, y la recolección y análisis

---

<sup>67</sup> \*\*: Los fondos que incluyan este símbolo caen bajo la administración del Programa de Banda Ancha en colaboración con la Oficina de Apoyo a Iniciativas Nacionales. Podrán obtener más información sobre estos en <https://www.smartisland.pr.gov/#fondos>

<sup>68</sup> Recipiente: Entidad no federal que recibe una subvención federal directamente de una agencia otorgante federal para llevar a cabo una actividad bajo un programa federal (es decir, un beneficiario de una subvención).

<sup>69</sup> [Programa de Banda Ancha de Puerto Rico](#)

de datos. Los fondos de la subvención permitirán al PRBP encuestar y analizar las tendencias de adopción y uso en los sectores residencial y empresarial en Puerto Rico.

#### State Digital Equity Capacity\*\*

Se llevará a cabo la planificación de equidad digital y se implementarán actividades de equidad e inclusión digital en consonancia con la Ley de Equidad Digital. El PRPB utilizará estos fondos para crear y mitigar una infraestructura de telecomunicaciones de seguridad pública resiliente y redundante que garantice las comunicaciones y el servicio de internet en todas las ubicaciones de seguridad pública.

#### Solar For All<sup>70</sup>

La OGP estará liderando una coalición de otras cuatro organizaciones para la implementación de sistemas solares y de almacenamiento que brindarán beneficios financieros y resiliencia a miles de hogares desaventajados y de bajos ingresos. El objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes del aire, redundando en beneficios a comunidades desaventajadas y de bajos ingresos, incentivando el financiamiento y el capital privado para así estimular el despliegue de proyectos adicionales. Al igual, este programa también promoverá y apoyará el desarrollo de la fuerza laboral dentro del campo solar e involucrará a las comunidades afectadas en la planificación e implementación del programa. Dada la vulnerabilidad e inestabilidad de la red eléctrica de Puerto Rico, un énfasis importante será aumentar la resiliencia para entregar energía durante los cortes de la red.

#### **Como Subrecipiente<sup>71</sup>**

CBDG-MIT\*\*

---

<sup>70</sup> <https://www.epa.gov/greenhouse-gas-reduction-fund/solar-all>

<sup>71</sup> Subrecipiente: Entidad no federal que recibe una subasignación de una entidad intermediaria para llevar a cabo parte de un programa federal. Un subrecipiente determina quién es elegible para recibir qué asistencia federal y su desempeño se mide en relación con si se cumplieron los objetivos de un programa federal, El subrecipiente tiene la responsabilidad de la toma de decisiones programáticas, del cumplimiento de los requisitos aplicables del programa federal especificados en la adjudicación federal.

El PRBP fue seleccionado bajo el Programa de Mitigación de la Infraestructura de CBDG-MIT<sup>72</sup> para identificar vulnerabilidades en la infraestructura de telecomunicaciones en ubicaciones de anclaje de seguridad pública (estaciones de bomberos, policía, y centros de manejo de emergencias), así como la implementación o reparos a la infraestructura existente a los fines de minimizar el impacto de los desastres naturales y otras emergencias.

#### *Coronavirus Capital Projects Fund (CPF)\*\**

Los fondos de CPF<sup>73</sup> están diseñados para financiar proyectos específicos en comunidades locales. En Puerto Rico, incluyen la construcción de centros de tecnología y el desarrollo de un cable submarino, junto con sus estaciones. Estos proyectos buscan mejorar la conectividad, el acceso a la tecnología y la educación en las comunidades, contribuyendo al crecimiento económico y a la equidad digital.

#### *Building Resilient Infrastructure and Communities (Robert T Stafford Act Section 203(i)) - BRIC*

A través del programa *Building Resilient Infrastructure and Communities* la OGP (en colaboración con la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (en adelante COR3<sup>7</sup>) estaría ofreciendo adiestramientos y asistencia técnica a municipios, agencias y entidades no gubernamentales para mejorar su conocimiento y sus habilidades con relación a la administración de fondos para la mitigación de desastres. Esta iniciativa incluye la creación de una base de datos para así facilitar el desarrollo de alianzas, habilitando que entidades en Puerto Rico emitan solicitudes para las futuras rondas de financiamiento de BRIC; adiestramientos para atender la falta de conocimiento con relación al ciclo de vida de fondos federales, cumplimiento, desarrollo de proyectos, oportunidades de mitigación de desastres y la preparación de general ante futuros desastres. Al igual, mediante esta iniciativa, se pretende atender la falta de educación continua, la barrera de lenguaje, y la falta de profesionales especializados que cuenten con el conocimiento básico con relación a las solicitudes de fondos FEMA y su manejo.

---

<sup>72</sup> [CDBG-MIT - CDBG](#)

<sup>73</sup> [Puerto Rico CPF Allocation | U.S. Department of the Treasury](#)

La propuesta presentada fue aceptada por FEMA y se firmó un NOA el pasado 19 de diciembre de 2023 y el pasado 22 de noviembre de 2024, se recibió la designación firmada de parte de FEMA junto con un primer borrador de un acuerdo de subreceptante de parte del equipo de COR3. Una vez revisado, el equipo estará coordinando reuniones recurrentes con el equipo de COR3 para finar los detalles administrativos del programa previo al inicio de la etapa de implementación del programa<sup>74</sup>.

### **Colaboracion Administrativa**

Governor's Emergency Education Relief Fund (GEER II)<sup>75</sup>

El Departamento de Educación Federal otorgó fondos del “*Coronavirus Aid, Recovery, and Economic Security (CARES) Act*” a las oficinas de los Gobernadores de cada estado y jurisdicción para proveer asistencia a los estudiantes y sus familias a los fines de mitigar el impacto del COVID-19. Dada la necesidad apremiante de asegurar el manejo eficiente de los fondos, se firmó un “*Memorandum of Understanding*” con la Fortaleza<sup>9</sup> en el cual se le asigna a la OGP el rol de administración de estos fondos

#### GEER II 2023 (CRRSA)

Los fondos CRRSA se asignaron para ayudar a las escuelas y distritos a afrontar los desafíos impuestos por la pandemia. En Puerto Rico, estos fondos serán utilizados para abordar las necesidades de los estudiantes, mejorar la infraestructura tecnológica, proporcionar recursos para el aprendizaje a distancia y apoyar el bienestar de los estudiantes y educadores.

#### GEER II 2024 (ARP/EANS Reverted Funds)

Los fondos ARP EANS están destinados a proporcionar asistencia a escuelas no públicas que enfrentan dificultades debido a la pandemia. Estos fondos serán utilizados para ayudar a cubrir costos adicionales relacionados con la salud y seguridad, mejorar la infraestructura y apoyar la educación de los estudiantes. Esto incluye la

---

<sup>74</sup> La fecha de cierre para la implementación del proyecto es el 21 de noviembre de 2026.

<sup>75</sup> <https://www.ed.gov/grants-and-programs/formula-grants/response-formula-grants/covid-19-emergency-relief-grants/governors-emergency-education-relief-fund>

implementación de medidas de seguridad y recursos para mejorar la calidad educativa. Estos fondos revierten y se les da el trato que se le brindó a los GEER II.

### **3.7. Directoría de Presupuesto**

La Directoría de Presupuesto de la OGP ha sido transformada en el contexto de la reestructuración organizacional y la Reforma, alineada con las mejores prácticas presupuestarias definidas en el Plan Fiscal, el cual menciona que “Para garantizar una transición fluida hacia un entorno posterior a la Junta de Supervisión Fiscal, el Estado Libre Asociado debe realizar inversiones significativas en el desarrollo de sistemas institucionales y en la capacitación de los servidores públicos responsables de la gestión de las finanzas públicas.”<sup>76</sup>

Como resultado de la visión de la Oficina del Director y alineado al Gobierno Post PROMESA, la nueva estructura de la Directoría incluye las divisiones de Planificación y Estrategia Presupuestaria, Calidad y Cumplimiento, y Operaciones Presupuestarias, las cuales han permitido optimizar el manejo del presupuesto. Esta integración facilita un marco robusto de gestión y control fiscal que asegura una administración eficiente del presupuesto anual para gastos operacionales y mejoras permanentes, aprobado y certificado por la JSAF.

La OGP realizó un análisis de su estructura operacional con el fin de actualizarla ante las necesidades existentes y lograr una mayor eficiencia de sus funciones. Mejorar y maximizar el funcionamiento de las divisiones dentro de presupuesto a través de nuevos enfoques y prácticas modernas es prioridad. Durante el proceso de Reforma se utilizaron los comentarios y retroalimentación de las entrevistas, grupos focales y del liderazgo, con respecto al área de Presupuesto, así como oportunidades para mejorar las operaciones. A tales efectos, desde el 1 de septiembre de 2022, la OGP conto con una nueva estructura para la Directoría de Presupuesto. Esta estructura se enfoca principalmente en tres directorías auxiliares, Operaciones, Planificación y Estrategia, y Calidad y Cumplimiento.

---

<sup>76</sup> [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#) (páginas 86-87)



Esta Directoría está en contacto continuo con las entidades gubernamentales, especialmente en cuanto a la recopilación, manejo y análisis de la información fiscal requerida para la toma de decisiones a nivel de cada entidad gubernamental como a nivel macro del Gobierno. Los equipos de esta Directoría se organizan en grupos de trabajo especializados, cada uno encargado de funciones dentro del área. Proporcionan orientación y herramientas para establecer el estado futuro de la Directoría de Presupuesto.

Operaciones realiza el análisis y evaluación de las transacciones sometidas por las agencias, de conformidad con la normativa presupuestaria y los fondos asignados aprobados en la Resolución Conjunta. Asimismo, durante el transcurso de cada año fiscal, esta División se encarga de realizar el monitoreo del gasto de presupuesto de las diversas agencias, evaluar las proyecciones de gastos, y las transacciones sometidas por las distintas entidades gubernamentales y que inciden directamente en el manejo de los fondos asignados (transacciones de personal, compras, contratos, etc.). Por último, esta División también trabaja con la evaluación y aprobación de las estructuras organizacionales, de capital humano y con los planes de reorganización. Por lo cual, mantiene una interacción directa y constante con el personal de cada entidad gubernamental. Esta consiste en cuatro (4) unidades de trabajo alineadas en equipos de analistas y especialistas dirigidos por un gerente.

Planificación y Estrategia es el área que brinda apoyo al equipo de Operaciones con el pensamiento estratégico y la previsión del presupuesto tanto a corto como a largo plazo. Trabaja con la preparación del preparar el presupuesto anual de gastos operacionales y mejoras permanentes, igualmente, colabora en la verificación de los archivos para la contabilización del presupuesto a cargo del Departamento del Hacienda.

Calidad y Cumplimiento es la responsable de asegurar el cumplimiento con las disposiciones establecidas, los requerimientos establecidos en el Plan Fiscal, y las leyes y normativas estatales instituidas para complementar los procesos de revitalización económica. Entre sus funciones principales están: la fiscalización de las distintas entidades de la Rama Ejecutiva para la correspondiente rendición de

cuentas al Ejecutivo y a la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF); preparar los informes financieros y presupuestarios requeridos; brindar asesoramiento financiero; llevar a cabo diversos análisis (Ej. costo-beneficio); canalizar las transacciones solicitadas por las entidades gubernamentales que requieran de la aprobación de la JSAF; y apoyar la capacitación de funcionarios en agencias fiscales en cuanto a los nuevos procesos establecidos por la JSAF. Bajo cumplimiento también, recae la responsabilidad por el diseño de estrategias dirigidas a establecer controles fiscales y operacionales para el manejo adecuado de los diferentes fondos gubernamentales y municipales. Asimismo, por el control y fiscalización de los desembolsos relacionados con fondos de emergencia a los municipios y entidades de la Rama Ejecutiva. Cumplimiento también trabaja estrechamente con la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal (AAFAF) y con el Departamento de Hacienda (DH).

Como parte del progreso, la Directoría de Presupuesto también se beneficia y complementa del CEG particularmente en el uso de datos y estadísticas que facilitan la planificación y el manejo presupuestario. Mediante estrategias y aplicaciones internas para facilitar el análisis de datos y estadísticas, el CEG aporta información crítica basada en evidencia que permite a la Dirección de Presupuesto optimizar la planificación y gerencia del presupuesto promoviendo así las mejores prácticas en la gestión de finanzas públicas y la toma de decisiones estratégicas.

Adicionalmente, en armonía con los requerimientos del Plan Fiscal y la Reforma del Servicio Público, la Dirección de Presupuesto colaborará estrechamente con la nueva Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales para garantizar la visibilidad y control de los fondos federales asignados a Puerto Rico. Este esfuerzo coordinado busca maximizar los recursos financieros disponibles, integrando los fondos estatales y federales en la planificación presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico, asegurando así un uso estratégico y responsable de todos los fondos en beneficio de la administración pública y de la ciudadanía.

También la Directoría de Presupuesto colabora estrechamente con el Departamento de Hacienda, la OATRH, la ASG, COR3 y laAAFAF. Este trabajo en conjunto asegura la

coordinación de objetivos y la eficiencia en la distribución de recursos en áreas críticas de gastos operacionales, personal, compras y contratos.

### **Logros Estratégicos de la Directoría**

Dentro de este marco estructural, la Directoría ha alcanzado importantes logros programáticos y operacionales en cumplimiento con el Plan Fiscal, incluyendo:

- **Fiscalización Efectiva de Entidades Gubernamentales:** Mejoras en los informes de rendición de cuentas ante la JSAF y el Ejecutivo, promoviendo transparencia y responsabilidad fiscal.
- **Gestión Eficiente de Informes Financieros:** La entrega puntual de informes ha sido fundamental para apoyar la toma de decisiones estratégicas en tiempo real.
- **Supervisión en el Uso de Fondos de Emergencia:** Durante la respuesta a eventos como el huracán Fiona, la OGP brindó asistencia crucial en la aprobación de fondos de emergencia a través de la Plataforma Electrónica de Planteamientos (PEP) y el sistema WEBEOC. Este esfuerzo incluye la implementación de un Procedimiento Operativo Estándar (SOP) que establece los pasos de activación de la Reserva de Emergencia, asegurando así un proceso estructurado para responder a emergencias.
- **Estrategias de Capacitación:** Alineada con los procesos y normativas de la JSAF, la Directoría ha facilitado el conocimiento actualizado y uniforme en las agencias.
- **Desarrollo junto a ATI de aplicativos para gerencia y manejo presupuestario**
- **Proyecto de Reforma Presupuestaria y Transformación Fiscal de la OGP**

Estas acciones han permitido fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y han mejorado la transparencia en el manejo fiscal, beneficiando al personal interno y los equipos fiscales de las agencias gubernamentales.

### **Fondos Bajo la Custodia de la OGP**

La OGP tiene bajo su custodia fondos asignados para iniciativas estratégicas que apoyan los objetivos fiscales y las prioridades del Plan Fiscal. Estos fondos, que complementan el presupuesto general, son esenciales para implementar programas que alinean los recursos con las prioridades estratégicas y se asignan tras la verificación del

cumplimiento de metas específicas. Entre los proyectos financiados con estos fondos se destacan varias órdenes ejecutivas que abordan temas críticos en Puerto Rico:

**1. Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (OE-2021-013<sup>77</sup>)**

El 25 de enero de 2021, mediante la OE-2021-013, el Gobernador declaró un estado de emergencia por el aumento de casos de violencia de género en Puerto Rico. Con la orden se ordenó la creación del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE<sup>78</sup>) como comité asesor del Gobernador cuyo propósito era recomendar medidas y políticas establecidas para cumplir con los objetivos de la Orden Ejecutiva. La OGP, como entidad responsable de la implementación presupuestaria para cumplir con esta política pública, identificó en el presupuesto del año fiscal 2021-2022 una partida de \$6.8 millones para financiar acciones de prevención y protección de mujeres. Posteriormente, se estableció un procedimiento de solicitud y aprobación de fondos con la JSAF y AAFAF para priorizar iniciativas alineadas con la política de erradicación de violencia de género.

**2. Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social (Ley 84-2021<sup>79</sup>)**

La Ley Núm. 84 de 2021 crea esta comisión multisectorial, adscrita al Departamento de la Familia y dirigida a reducir la pobreza infantil y la desigualdad en un 50% al cierre de 2032. Bajo la custodia de la OGP, el presupuesto de la Comisión para el año fiscal 2022-2023 (\$1.2 millones) apoya el desarrollo del Plan Decenal. La OGP también apoya administrativamente, asegurando que el Plan Decenal se implemente con enfoque multisectorial y rigor financiero, garantizando la vigencia de los fondos hasta 2025.

---

<sup>77</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2021-013.pdf>

<sup>78</sup> [Sobre PARE - PARE](#)

<sup>79</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/84-2021.pdf>

3. **Programa de Banda Ancha en Puerto Rico (OE-2022-040<sup>80</sup> y OE-2024-008<sup>81</sup>)**

En respuesta a la Ley Pública 117-58 (Infraestructura y Empleos) del presidente de EE. UU., la OE-2022-040 y la OE-2024-008 establecieron el Programa de Banda Ancha en Puerto Rico para que todos los residentes, independientemente de su ubicación, tengan acceso a internet de alta velocidad. La OGP gestiona los fondos bajo su custodia para proyectos de infraestructura digital, coordinando el acceso y uso eficiente de recursos federales y locales asignados a la Banda Ancha.

4. **Iniciativa para la Descentralización Educativa y Autonomía Regional (OE-2023-014<sup>82</sup>)**

La OE-2023-014, promulgada el 22 de mayo de 2023, establece la Iniciativa Ide Descentralización del Sistema de Educación de Puerto Rico (IDEAR)<sup>83</sup>, que busca transformar el sistema educativo mediante la descentralización, aumentando la eficiencia y la toma de decisiones en las oficinas regionales. La OGP asigna fondos bajo su custodia para financiar el diseño administrativo de la descentralización y apoya el desarrollo de estrategias de participación ciudadana, utilizando los datos y recursos de expertos en el sistema educativo. Este apoyo presupuestario fomenta un entorno participativo, ágil y transparente en el sector educativo.

5. **Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico (OE-2023-023<sup>84</sup>)**

El 5 de septiembre de 2023, mediante la OE-2023-023, el Gobernador lanzó el Plan Integral de Reconstrucción Social, con el objetivo de abordar las causas de la violencia en Puerto Rico. La OGP apoya la ejecución de este plan con recursos de su custodia, organizando talleres multisectoriales y gestionando un fondo de \$4.2 millones para financiar a entidades sin fines de lucro. Este apoyo facilita el trabajo del Comité Asesor y asegura que las estrategias de prevención

---

<sup>80</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2022-040.pdf>

<sup>81</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2024-008.pdf>

<sup>82</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2023-014.pdf>

<sup>83</sup> [Qué es - Departamento de Educación de PR](#)

<sup>84</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/2/OE-2023-023.pdf>

de violencia se implementen de manera estructurada y alineada con los objetivos del plan.

### **Fondo de Reserva de Emergencia y su Gestión**

El plan fiscal establece que la Reserva de Emergencia administrada por la OGP constituye un recurso vital para responder a eventos extraordinarios, como desastres naturales, que requieren una movilización inmediata de fondos debido a la magnitud de la emergencia. Con un balance de \$1,252 millones, la reserva está disponible para facilitar una respuesta eficaz en emergencias cuando los recursos presupuestarios corrientes y la asistencia federal de desastres no sean suficientes o estén aún en proceso de activación. Los fondos asignados para esta reserva provienen de fondos estatales bajo la custodia de la OGP y son exclusivamente accesibles bajo una declaración formal de emergencia emitida por el Gobernador de Puerto Rico.

La OGP, a través de su Directoría de Presupuesto, juega un papel crucial en el proceso de evaluación y aprobación de solicitudes de fondos de emergencia. Durante eventos críticos, como el huracán Fiona, la OGP brinda asistencia al personal del Centro de Operaciones de Emergencia Estatal (COE) en el Negociado de Manejo de Emergencias y Administración de Desastres<sup>85</sup>. Las solicitudes se someten mediante el Formulario 113<sup>86</sup> y se manejan a través de una plataforma electrónica: Web Emergency Operations Center (WEBOC) a la cual tienen acceso personal del COE y de la OGP asegurando que las entidades cumplan con la reglamentación federal aplicable al proceso de reembolso ante la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA)<sup>87</sup>. Para formalizar esta asistencia, se desarrolló un Procedimiento Operativo Estándar (SOP) que detalla el proceso de activación de la Reserva de Emergencia, estableciendo un marco de actuación clara y eficiente durante estos períodos críticos.

Una vez aprobado el acceso a los fondos de emergencia, la OGP evalúa cada petición presupuestaria a través de PEP y se asegura de que las solicitudes estén alineadas con

---

<sup>85</sup> [Manejo de Emergencias – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres](#)

<sup>86</sup> Formulario oficial que utilizan las entidades estatales y coordinadores de emergencia, para hacer solicitudes y recibir apoyo de otras agencias y/o entidades durante una emergencia declarada.

<sup>87</sup> [Puerto Rico | FEMA.gov](#)

la normativa específica de la emergencia, además de contar con la aprobación a través del sistema del Negociado para el manejo de emergencias y WEBEOC, que facilita la comunicación y gestión de solicitudes entre FEMA y el Gobierno de Puerto Rico.

### **Análisis y Mejoras en el Manejo de la Reserva**

La OGP también ha identificado áreas de mejora en el proceso de administración de la reserva de emergencia tras el análisis de incidentes pasados. Este análisis reveló que algunas agencias y municipios que recibieron fondos de la reserva no completaron el proceso de reembolso ante FEMA mediante los Project Worksheets (PWs), lo que retrasó el reembolso y, consecuentemente, la restauración de fondos a la reserva. Para asegurar un manejo más eficiente en el futuro, la OGP propone las siguientes recomendaciones:

- **Integración de Sistemas:** Crear una conexión entre los sistemas de la OGP y WEBEOC con COR3), facilitando la trazabilidad de la transacción desde que la agencia completa el Formulario 113 hasta la aprobación final en COR3.
- **Equipo de Trabajo Interagencial:** Organizar un equipo compuesto por la OGP, COR3, el Departamento de Seguridad Pública<sup>88</sup> (en adelante DSP), y el Negociado de Manejo de Emergencia y Administración de Desastres (en adelante NMEAD), dedicado a evaluar las solicitudes de acceso a la reserva y asegurar que cumplan con los criterios de reembolso ante FEMA.
- **Educación Continua:** Proveer capacitación continua al equipo de trabajo de la OGP en los procesos de FEMA, permitiendo que el personal de presupuesto realice un seguimiento adecuado con agencias y municipios que reciben fondos de la reserva, asegurando que cumplan con los pasos necesarios para el reembolso.

Estas mejoras son esenciales para maximizar la eficiencia en el uso de la Reserva de Emergencia, asegurando un manejo responsable de los fondos y manteniendo la capacidad de respuesta ante futuros eventos críticos.

---

<sup>88</sup> [Agencia | Gobierno de Puerto Rico](#)

La Directoría ha establecido un marco robusto de gestión y control fiscal, asegurando la administración eficiente del presupuesto anual de gastos operacionales y mejoras permanentes, con la certificación de la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF). Bajo este marco, se fortalecieron la evaluación de proyecciones de gastos, el manejo de transacciones presupuestarias y el cumplimiento de las normativas estatales y federales. El equipo de Calidad y Cumplimiento supervisa que los fondos asignados se utilicen adecuadamente, especialmente en áreas críticas como personal, compras y contratos, lo cual refuerza la relación de colaboración con la JSAF.

Por último, es importante mencionar que el equipo de la Directoría de Presupuesto es parte fundamental en el desarrollo e implementación del proyecto de la Reforma Presupuestaria y Transformación Fiscal, liderado por la OGP con el respaldo de la JSAF. Actualmente, el proyecto avanza en la fase de establecimiento del modelo operativo y la recopilación de datos preliminares. Esta iniciativa abarca aspectos críticos de la gestión financiera, tales como la planificación presupuestaria, el desarrollo de presupuesto, el presupuesto de capital, los requisitos de reserva, la administración de fondos federales y la planificación de la fuerza laboral. Los detalles específicos del proyecto se presentan más adelante en este documento.

### **3.8. Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales:**

La OGP ha desarrollado su estructura de manejo de fondos federales en alineación con las directrices establecidas en el Plan Fiscal de la JSAF. La centralización de esta función dentro de la OGP responde a la necesidad de consolidar la administración de fondos federales en el proceso de formulación presupuestaria, considerando la gran dependencia del presupuesto de Puerto Rico en estos recursos.

Para el año fiscal 2024, “los fondos federales, incluidas las asignaciones únicas a Puerto Rico, representan el 43% del presupuesto consolidado de Puerto Rico, en comparación con un estimado del 35% de los gastos estatales de EE. UU.”<sup>89</sup> Dado que gran parte de estos fondos proviene de programas de ayuda por desastres, respuesta a la pandemia

---

<sup>89</sup> [2024 Fiscal Plan for Puerto Rico, Página 92](#) .



de COVID-19, Medicaid y otros beneficios federales como TANF y NAP, la OGP debe integrar su administración en la planificación presupuestaria para maximizar la eficiencia en su uso y asegurar el cumplimiento de los requisitos federales.

El Plan Fiscal también resalta la falta de un marco centralizado de gestión financiera para la presentación de informes sobre los fondos federales, lo que ha resultado en los siguientes desafíos:

- **Contabilidad:** El Gobierno enfrenta dificultades para rastrear adecuadamente el uso de los fondos federales, provocando la duplicación de beneficios y el desembolso de fondos para usos no autorizados.
- **Presupuesto:** La falta de optimización en el uso de los recursos propios ha derivado en ineficiencias en el gasto público.
- **Cumplimiento:** El uso de fondos federales requiere mejoras; múltiples agencias han sido citadas por auditores debido a asignaciones incorrectas (como la compra indebida de bienes y servicios). Las medidas correctivas en respuesta a estos hallazgos requieren una gestión y supervisión centralizadas.

Siguiendo estas directrices, la OGP trabaja en establecer un marco robusto de gestión de subvenciones que permita la integración de estos fondos en el presupuesto consolidado, asegurando así una planificación financiera más eficaz y orientada a los resultados.

## **Logros<sup>90</sup>**

Desde su creación, la Dirección de Planificación de Servicios y Recursos Federales ha sido clave para abordar necesidades críticas en el manejo de subvenciones y regulaciones federales, apoyando a agencias y municipios en la visibilidad del financiamiento federal disponible. Ante la falta de un sistema formalizado para gestionar estos fondos, nuestra primera acción fue solicitar y obtener asignación de recursos en el presupuesto de 2022, lo que permitió establecer esta importante iniciativa. Desde

---

<sup>90</sup> Para un resumen ejecutivo con detalles adicionales sobre los logros de la Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales, se podrá referir a la sección de anejos.

entonces, la colaboración con la JSAF ha sido continua, logrando que la asignación presupuestaria se mantenga anualmente para el desarrollo de esta área. Al momento estamos en conversaciones para que aprueben una asignación de fondos para obtención de licencias para una plataforma de gestión de subvenciones federales como herramienta para facilitar la gerencia del área y los fondos. El impacto de esta labor se refleja en la inclusión de nuestros esfuerzos en el Plan Fiscal 2024<sup>91</sup> que reconoce la importancia de contar con una estructura centralizada para asegurar el uso responsable y efectivo del financiamiento federal. Esta inclusión destaca la visión de esta Directoría para mejorar el acceso y manejo de los fondos federales que benefician directamente a agencias y municipios.

Para maximizar el cumplimiento de la reglamentación federal y asegurar el uso óptimo de los fondos, hemos ofrecido asistencia técnica a distintas entidades, que incluye la creación de manuales, documentos estandarizados para cumplir con normativas y cartas circulares, así como el diseño de propuestas federales y la identificación de nuevas oportunidades de financiamiento. También se han desarrollado estructuras especializadas para el manejo de fondos federales, y se han ofrecido capacitaciones sobre el ciclo de vida de una subvención federal, orientadas a mejorar el cumplimiento y la eficiencia en el uso de estos fondos.

Entre las entidades beneficiadas con esta asistencia se encuentran importantes agencias y municipios, como la Administración de Vivienda Pública<sup>92</sup>, Departamento de Educación<sup>93</sup>, Departamento de Salud<sup>94</sup>, y municipios como Mayagüez, Moca y Trujillo Alto. Estas colaboraciones no solo fortalecen la capacidad de las agencias y municipios para acceder a fondos, sino que aseguran su manejo adecuado en beneficio de los ciudadanos.

Asimismo, la Directoría ha establecido relaciones clave con la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico (PRFAA por sus siglas en inglés) en Washington, D.C.<sup>95</sup>, lo que

---

<sup>91</sup> [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#)

<sup>92</sup> [Administración de Vivienda Pública](#)

<sup>93</sup> [Home - Departamento de Educación de PR](#)

<sup>94</sup> [Portal del Departamento de Salud](#)

<sup>95</sup> [Puerto Rico Federal Affairs Administration](#)

facilita el acceso a identificar nuevas fuentes de financiamiento y permite mantener una comunicación directa con agencias federales. Además, se han consolidado alianzas con entidades federales, tales como el Comité de Trabajo de la Casa Blanca para el Desarrollo Económico de Puerto Rico y el *Government Accountability Office*<sup>96</sup> (GAO por sus siglas en inglés). Estas colaboraciones permiten a Puerto Rico beneficiarse de las mejores prácticas y recursos disponibles a nivel federal.

Por último, como parte de nuestra visión de continuidad, hemos desarrollado un sitio web<sup>97</sup> para centralizar toda la información sobre el manejo de fondos federales. Esta plataforma actúa como un recurso completo, donde agencias y municipios pueden acceder a oportunidades de financiamiento, regulaciones, formularios y recursos necesarios para la solicitud y cumplimiento de subvenciones. Al centralizar estos recursos, facilitamos que los usuarios naveguen el proceso de gestión de subvenciones de manera eficiente y transparente, asegurando que tengan un camino claro y directo durante todo el ciclo de vida de la subvención.

#### **Metas:**

Fortalecer la operación de la Directoría según establecido en el Plan Fiscal y como parte de las diferentes iniciativas que se están trabajando con la JSAF. Estos fondos habilitarán a la Directoría para obtener los recursos necesarios para completar la implementación de su plan trabajo y para establecer una estructura robusta concentrada en la responsabilidad fiscal, la creación de capacidad, y el ofrecimiento de asistencia técnica a las agencias y municipios en el manejo de sus subvenciones.

La Directoría pretende continuar la conversación activa con el equipo de la JSAF a para el desarrollo de un plan de trabajo que este alineado con sus expectativas, estableciendo su estructura organizacional e iniciando los procesos de reclutamiento del personal correspondiente.

Uno de los principales objetivos de la Directoría será obtener 100% visibilidad de todos los fondos asignados a entidades en Puerto Rico. Esta visibilidad mejorará el

---

<sup>96</sup> [U.S. Government Accountability Office \(U.S. GAO\)](#)

<sup>97</sup> [Federal Funds Services & Resources Planning Office](#)

seguimiento y la gestión de los fondos federales asignados a Puerto Rico, reduciendo el riesgo de devolución de fondos no utilizados y garantizando la continuidad de servicios esenciales para los ciudadanos. A través de herramientas como 'OGP 360' y 'Microsoft Power BI', se busca mejorar la transparencia, promover la toma de decisiones basada en datos y fortalecer la responsabilidad en el uso de los fondos. Al igual, permitirá que la OGP tenga un acceso inmediato y completo a los datos, ayudando a identificar áreas donde los recursos están siendo subutilizados o donde se puede maximizar el impacto de los fondos. De esta manera, se asegura una gestión de recursos eficientemente para lograr una mejor planificación financiera, un control adecuado de los gastos y una rendición de cuentas clara, los cuales son elementos clave para generar confianza en el manejo de recursos del Gobierno, siendo esto uno de los objetivos principales de la OGP.

### **3.9. Oficina de Gerencia Municipal:**

La Oficina de Gerencia Municipal<sup>98</sup> (OGM) en la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) fue establecida como resultado de la eliminación de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) en un esfuerzo de reestructuración del gobierno de Puerto Rico, con el fin de reducir el gasto público y simplificar la estructura gubernamental. La reorganización, dirigida a consolidar funciones en entidades con mayor peritaje en temas presupuestarios, programáticos y fiscales, permitió a la OGP asumir funciones de asesoría y asistencia técnica en asuntos financieros y administrativos para los municipios, fortaleciendo su rol de apoyo fiscal.

Es importante mencionar el trasfondo de la OCAM, para entender la transición hacia la OGM que la OCAM fue creada en 1991 bajo la Ley de Municipios Autónomos, actuaba como enlace y asesor de los gobiernos municipales, promoviendo un desarrollo descentralizado. Tras tres décadas de operación, se consideró que los municipios habían alcanzado un nivel adecuado de autonomía, lo que dio paso a la transferencia de ciertas funciones. En 2017, el Gobierno de Puerto Rico reubicó la administración de los fondos federales CDBG bajo la Oficina de Desarrollo Socioeconómico Comunitario<sup>99</sup> (ODSEC), mientras que la OGP asumió la asesoría y asistencia técnica, consolidándose, así como

---

<sup>98</sup> [Presupuesto Municipal](#)

<sup>99</sup> [Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico \[10-2017\]](#)

un soporte financiero y administrativo para los municipios. Este cambio se enmarcó en una estrategia para reducir la estructura del aparato gubernamental sin afectar los empleos de la OCAM, cuyos empleados fueron redistribuidos en la ODSEC y en la OGP según sus funciones específicas.

Ya a establecida en la OGM en la OGP, asesora a los setenta y ocho municipios de Puerto Rico en aspectos de organización, administración y operación municipal, conforme a la Ley Núm. 107-2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico,"<sup>100</sup> y al Reglamento 8873 para la Administración Municipal. Su misión es reglamentar, asesorar y proporcionar asistencia técnica y profesional en temas financieros, presupuestarios y gerenciales. Estas funciones incluyen la preparación de presupuestos, el análisis de informes y la supervisión del cumplimiento normativo, consolidando así el apoyo gubernamental hacia una administración municipal más sólida y eficiente.

### **Funciones de la OGM**

La OGM brinda apoyo técnico a los municipios mediante:

- Asesoría en presupuestos: Apoya a los municipios en la preparación de presupuestos generales y realiza visitas para asistencia técnica.
- Estadísticas Municipales: Mantiene el Centro de Estadísticas Municipales (CEM) con información sobre presupuestos, empleos y salarios, accesible para municipios, entidades gubernamentales y la ciudadanía.
- Supervisión normativa: Administra el cumplimiento de normativas contables y colabora con la Oficina del Contralor de Puerto Rico en la implementación de Planes de Acción Correctiva.

### Reforma Municipal y Colaboración Estatal-Municipal

En línea con las directrices de los Planes Fiscales 2023 y 2024<sup>101</sup>, la OGM está colaborando con el equipo de la JSAF ciertas iniciativas de mejores prácticas de cara a

---

<sup>100</sup> <https://bvirtualogp.pr.gov/ogp/Bvirtual/leyesreferencia/PDF/107-2020.pdf>

<sup>101</sup> [Planes Fiscales - Financial Oversight and Management Board for Puerto Rico](#)

una reforma municipal orientada a mejorar la colaboración entre el Estado y los municipios. Mejorar la colaboración permite una gestión coordinada de proyectos de inversión, alineando objetivos y compartiendo responsabilidades para reducir el riesgo financiero y optimizar recursos. Este enfoque de trabajo conjunto responde a una visión holística que busca garantizar la salud financiera a largo plazo de los municipios, lo cual es necesario para sostener los servicios municipales y responder a las demandas ciudadanas.

Además el Plan Fiscal establece que “En respuesta a su precaria situación fiscal, a partir de 2015, el Gobierno de Puerto Rico comenzó a proponer la reducción de ciertas asignaciones a entidades gubernamentales independientes, incluyendo a los municipios de Puerto Rico.”<sup>102</sup> La eliminación gradual de las transferencias financieras se planteó con el fin de dar a los municipios tiempo para implementar “reformas críticas que mejorarían su responsabilidad fiscal y, en última instancia, su autonomía financiera.”<sup>103</sup> Esta propuesta fue adoptada por la JSAF en los planes fiscales certificados, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad fiscal municipal y reducir la dependencia de los municipios del apoyo financiero estatal.

“Sin embargo, los municipios de Puerto Rico siguen siendo proveedores importantes de servicios críticos para todos los residentes.”<sup>104</sup> En reconocimiento de los servicios esenciales que brindan, durante los últimos tres años, “cuando el Gobierno de Puerto Rico identificó necesidades específicas, la JSAF actuó repetidamente para autorizar nuevas asignaciones o una reducción de gastos para los municipios.”<sup>105</sup> Entre estas acciones se encuentran:

- El Fondo Extraordinario para el Manejo de la Basura (Ley Núm. 53-2021): Creado para apoyar el manejo de residuos sólidos en los municipios.
- Reducción en las contribuciones de salud a Medicare: Justificada por el aumento del FMAP (Federal Medical Assistance Percentage).

---

<sup>102</sup>[2024 Fiscal Plan for Puerto Rico Página 114.](#)

<sup>103</sup> Ibid p. 114

<sup>104</sup> Ibid p.114

<sup>105</sup> Ibid p. 114

- Creación de un fondo para compartir servicios administrativos: Incentiva a los municipios a colaborar en la gestión de ciertos servicios para maximizar recursos.
- Apoyo financiero directo para mitigar la inflación: Brindado a los municipios afectados por los costos crecientes de suministros y servicios.
- Apropiaciones directas para servicios críticos: Incluye apoyo a municipios que proveen servicios de educación, mantenimiento de carreteras y transporte público.<sup>106</sup>

## Logros

### Logros Internos (Operacionales)

- Adiestramientos y Capacitación: Se han impartido capacitaciones a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Federación de Alcaldes, la Asociación de Alcaldes y el Colegio de CPA, abordando temas clave como presupuesto municipal, patentes municipales y administración de fondos.
- Desarrollo de Controles Internos: Se crearon guías para la evaluación de proyectos presupuestarios y para informes trimestrales del fondo general municipal, mejorando la precisión y claridad en la supervisión interna.
- Evaluación de Informes Trimestrales: Se revisaron 141 informes trimestrales de gastos presupuestarios municipales en conformidad con las normativas vigentes.
- Estadísticas Municipales y Dashboard: Se actualiza un dashboard en PowerBI con datos de cinco años fiscales sobre la situación fiscal de los municipios.

### Logros en Política Pública y Fiscal

En la Resolución Conjunta (en adelante RC). del Presupuesto 2024-2025<sup>107</sup> se identificaron “Fondos para prestar apoyo a servicios y programas esenciales a los municipios más vulnerables. Los fondos se destinarán para atender necesidades críticas de las comunidades. Los fondos estarán disponibles para la OGP para distribuirlos

---

<sup>106</sup> Ibid p. 114-115

<sup>107</sup> [Home](#)

directamente a los municipios de acuerdo con las guías de elegibilidad desarrolladas por la OGP, que estarán sujetas a la aprobación y autorización de la Junta de Supervisión.”<sup>108</sup> Para atender de manera eficiente los servicios y programas esenciales, la JSAF asignó el dinero bajo la custodia sujeto a desarrollar guías y estrategias de sana gerencia pública. Hasta la fecha, OGP ha colaborado y cumplido con las fechas y requerimientos establecidos con el equipo de la JSAF siendo uno de ellos el establecido en la sección 21 de la RC.

Por otro lado, entre los principales logros podemos mencionar:

Evaluación de Presupuestos Municipales: La OGM cumplió con la evaluación de presupuestos municipales según el Código Municipal y emitió la Circular CC 001-2024 para la preparación de presupuestos.<sup>109</sup>

- Cumplimiento con Planes de Acción Correctiva (PAC): En colaboración con la Oficina del Contralor, se radicaron 99 informes en la plataforma PAC.
- Asignaciones de Fondos por Emergencias: La OGM colaboró en la distribución de fondos de emergencia, incluyendo el Coronavirus Relief Fund (CRF), fondos por sismos de 2020, huracán Fiona, y la tormenta tropical Ernesto.
- Asignación de Fondos de Servicios Esenciales: Se asignaron \$30 millones en el año fiscal 2024 para 40 municipios y \$30 millones adicionales en 2025.
- Desembolso de Fondos para Proyectos Municipales: El miércoles 27 de noviembre de 2024, se desembolsaron \$3.8 millones para el desarrollo de 4 proyectos para la construcción de facilidades comunitarias.
- Planes de Ordenación Territorial: Se elevó una propuesta de \$9 millones para implementar Planes de Ordenación Territorial en municipios.

---

<sup>108</sup> Sección 22- pag 132 [FOMB - Letter - Governor & Legislature - CW FY25 Consolidated Budget Resolution - June 30, 2024.pdf - Google Drive](#)

<sup>109</sup> [https://ogp.pr.gov/Memorandos\\_CartasCirculares/CartasCirculares/CC-001-2024.pdf](https://ogp.pr.gov/Memorandos_CartasCirculares/CartasCirculares/CC-001-2024.pdf)



- Descentralización de Servicios: Se han descentralizado servicios como administración de balnearios y la transferencia de escuelas en desuso.

## **Metas**

- Reglamentos y Enmiendas: Se actualizará el Reglamento de Administración Municipal incorporando las enmiendas de las últimas leyes aprobadas por el Gobernador, con vistas a su presentación en el Departamento de Estado.
- Modelo de Reglamento de Donativos: Se creará un modelo de reglamento para la regulación de donativos municipales y ajustar el Reglamento de Patentes Municipales.
- Regulación de Sueldos y Licencias: Se revisará el Reglamento de Evaluación y Determinación de Sueldos de Alcaldes y el pago del exceso de licencias.
- Distribución de Fondos: Se aprobarán guías para distribuir \$35 millones destinados a iniciativas municipales, y se asignarán fondos al programa de ama de llaves (\$15 millones) y para el tercer turno de paramédicos (\$9 millones).
- Plataformas Digitales: Se desarrollará una plataforma piloto de patentes municipales a través del sistema SURI y formularios para las patentes municipales. También se implementará una plataforma para el presupuesto municipal y una página web para la OGM.

La OGM continuará colaborando con la JSAF en la implementación de la reforma municipal para garantizar:

- Eficiencia y Coordinación: La colaboración entre municipios y el Estado reduce duplicidades, optimiza procesos y ahorra recursos, especialmente en áreas críticas como infraestructura y emergencias.
- Soluciones Personalizadas: La mayor cercanía de los municipios a las necesidades locales permite adaptar las políticas a las realidades específicas de cada comunidad.

- Responsabilidad y Transparencia: Mejorar la coordinación estatal-municipal fomenta el uso eficiente de los recursos y garantiza que los servicios lleguen efectivamente a los ciudadanos.

Ciertamente la OGM sigue comprometida con fortalecer la autonomía y eficiencia de los municipios mediante la implementación de tecnologías y reformas que modernicen operaciones, asegurando el uso efectivo de los recursos en un marco de sostenibilidad y cumplimiento de las metas operativas establecidas desde el Plan Fiscal 2023.

### **3.10. Centro de Excelencia Gubernamental**

El Centro es una unidad de la OGP que evolucionó a partir de la antigua Oficina de Gerencia Pública, como respuesta a los requerimientos del Plan Fiscal y la Reforma. Específicamente en el Plan Fiscal 2024, se establece que “Este centro desempeñará un papel fundamental en la prestación de asistencia técnica a las agencias en sus procesos de toma de decisiones organizacionales y estratégicas”.

Esta transformación marca una expansión significativa en el enfoque de la gestión pública de Puerto Rico. Al llegar a la OGP y previo a la Reforma, la Oficina de Gerencia Pública tenía como misión principal optimizar la eficiencia de las agencias gubernamentales a través de evaluaciones gerenciales y estudios organizacionales. En cambio, el CEG amplía y redefine este rol, agregando capacidades avanzadas en análisis de datos, diseño de políticas públicas y mejora organizacional. Este enfoque está diseñado para fortalecer la toma de decisiones y fomentar la transparencia y eficiencia en la administración pública.<sup>110</sup>

El CEG tiene como misión empoderar a los líderes gubernamentales mediante información basada en evidencia, facilitando el desarrollo de políticas públicas efectivas que mejoren los servicios del Gobierno. Para alcanzar este objetivo, el CEG se estructura en tres divisiones fundamentales, que fortalecen la administración pública y permiten un análisis estratégico robusto:

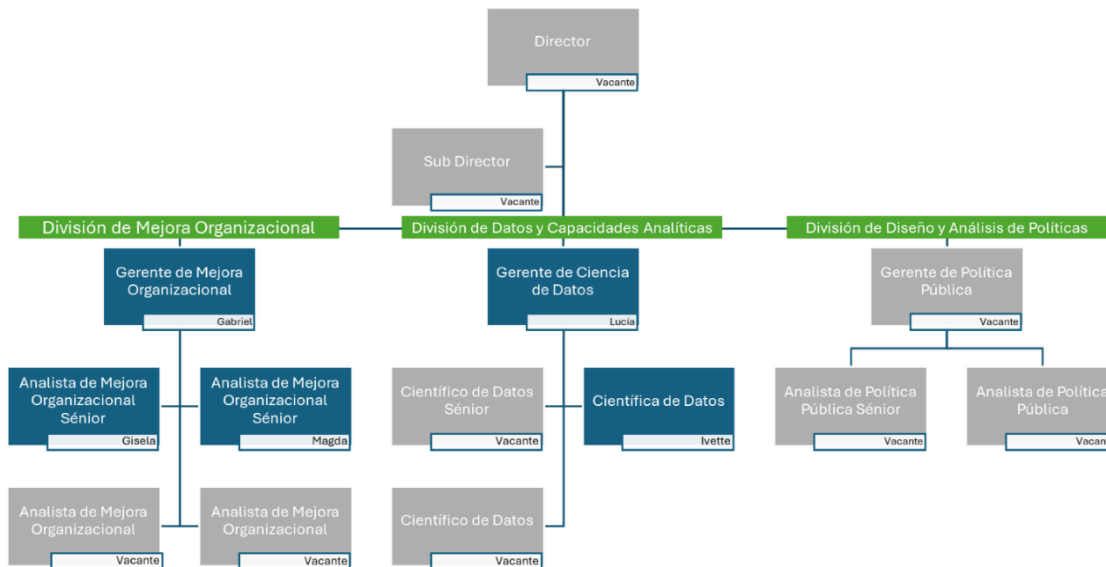
---

<sup>110</sup> Pag. 102 - [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#)

1. División de Mejora Organizacional: Encargada de analizar y optimizar procesos gubernamentales, asegurando que las estructuras organizativas, roles y capacidades estén en armonía con los objetivos tanto de las agencias como del Gobierno de Puerto Rico.
2. División de Diseño y Análisis de Políticas Públicas: Proporciona análisis y recomendaciones fundamentadas en modelos económicos y evaluaciones de costo-beneficio, apoyando el diseño de políticas públicas eficaces y promoviendo decisiones informadas.
3. División de Datos y Capacidades Analíticas: Realiza análisis avanzados de datos y visualizaciones, aplicando ciencia de datos para estudiar políticas y procesos gubernamentales. Esto permite que las decisiones se basen en datos precisos y confiables, elevando la eficiencia administrativa.

Actualmente, el Centro tiene un equipo que incluye cinco puestos ocupados, mientras que varias posiciones están vacantes. El equipo existente está formado por personal clave como Gerentes de Mejora Organizacional y Ciencia de Datos, Analistas de Mejora Organizacional Sénior y Científicos de Datos, quienes trabajan en equipo para las funciones del Centro.

En cuanto a la jerarquía de nuestra área de trabajo, el CEG está organizado en tres divisiones principales: Mejora Organizacional, Datos y Capacidades Analíticas, y Diseño y Análisis de Políticas. Los gerentes lideran cada división, con personal especializado en análisis de datos, políticas públicas y mejora organizacional. Las facultades del personal incluyen la realización de análisis, la formulación de recomendaciones y la supervisión de la implementación de mejoras en las agencias gubernamentales.



La evolución de la Oficina de Gerencia Pública al CEG representó un cambio en el modelo de gestión pública en Puerto Rico.

- **Enfoque de Gestión:** La Oficina de Gerencia Pública se enfocaba en la eficiencia operativa y estructural de las agencias. El CEG, en cambio, se dedica a la excelencia en la toma de decisiones y la gestión de políticas públicas, basando sus recomendaciones en evidencia científica y promoviendo una gobernanza orientada a resultados.
- **Objetivo de Transformación:** Mientras que la Gerencia Pública tenía como objetivo revisar y optimizar operaciones, el CEG se centra en liderar la innovación en políticas públicas y transformar procesos gubernamentales, con un enfoque en la mejora de los servicios públicos.
- **Estructura Especializada:** La Gerencia Pública operaba como una unidad de asesoría sin divisiones dedicadas. El CEG, por su parte, se organiza en tres divisiones especializadas, que abarcan desde el análisis de políticas hasta la mejora organizacional y el análisis de datos.

Oportunamente, como parte de la reestructuración organizacional de la OGP, la Reforma y del piloto de Plataforma de Inteligencia de Talento basada en inteligencia artificial que

se lanzó el 11 de marzo del 2024, se pudo realizar un proceso de adquisición de talento de personal clave dentro del centro, como científicos de datos, analistas de políticas y analistas de mejora en diseño organizacional.

### **Logros:**

Alineado a los objetivos del Plan Fiscal 2024, el CEG ha implementado proyectos estratégicos, tales como:

- **Skills in the States:** Un proyecto en colaboración con la Asociación Nacional de Gobernadores y Boston Consulting Group que fomenta el reclutamiento basado en habilidades, alineado con la Reforma del Servicio Público y la Reforma Presupuestaria.
- **Reforma del Servicio Público:** En coordinación con la JSAF, la OATRH y la OGP, este proyecto está dirigido a la transformación de la fuerza laboral, enfocándose en el diseño organizacional, compensación, reclutamiento y evaluación de empleados.
- **Integración de Datos de Adultos Mayores:** Este proyecto en colaboración con el Departamento de la Familia y el Instituto de Estadísticas centraliza datos clave para mejorar la toma de decisiones y asignación de recursos para la población de adultos mayores.
- **Planificación Estratégica:** Implementa una plataforma que facilita la identificación de riesgos y necesidades, promoviendo una planificación gubernamental cohesionada y proactiva.

Además, se procura que el CEG complemente las funciones presupuestarias de la OGP al proporcionar análisis de datos y herramientas de evaluación que fortalecen la planificación y ejecución financiera. Esto permite que el área de presupuesto tome decisiones más informadas y estratégicas, optimizando la asignación y administración de recursos públicos y elevando el estándar de transparencia.

Otros componentes del Centro

*Biblioteca Miguel J. Rodríguez Fernández*

Como parte de la transformación de la OGP, la implementación de mejores prácticas en el marco de la Reforma la Biblioteca Miguel J. Rodríguez Fernández pasó de estar ubicada en el área de administración bajo servicios generales a formar parte del CEG. Además, esta transición contempla la implementación de la Ley 120 aprobada el pasado 30 de julio del 2024<sup>111</sup> y refleja la visión de la biblioteca no solo como un archivo de documentos, sino como una herramienta de acceso a la información y transparencia gubernamental. La biblioteca funciona como un repositorio de datos, que facilita la comunicación entre el gobierno y la ciudadanía y proyecta las mejores prácticas gerenciales. Además, alberga documentos fiscales y presupuestarios esenciales para el gobierno de Puerto Rico, lo que la convierte en un recurso fundamental para la administración pública.

La biblioteca virtual ofrece acceso a una gama de documentos divididos en cinco secciones:

- **Leyes Orgánicas:** Incluye todas las leyes orgánicas de agencias y corporaciones gubernamentales, organizadas alfabéticamente, con un total de 329 entradas. Véase [Biblioteca Virtual de OGP-Leyes Orgánicas](#).
- **Leyes de Referencia:** Las leyes están agrupadas por temas como Presupuesto y Hacienda, sumando un total de 516 entradas. Véase [Biblioteca Virtual de OGP-Leyes de Referencia](#).
- **Resoluciones Conjuntas del Presupuesto:** Desde 2008, organizadas por temas como Fondo General y Asignaciones Especiales. Véase [Biblioteca Virtual de OGP-Resoluciones Conjuntas del Presupuesto](#).
- **Memoriales Explicativos de Presupuesto:** Presentados por las agencias durante el proceso presupuestario, organizados alfabéticamente y disponibles como repositorio permanente. Véase [Biblioteca Virtual de OGP-Memoriales Explicativos del Presupuesto](#).

---

<sup>111</sup> [0120-2024.pdf](#)

- Reorganización Gubernamental: Incluye documentación sobre gerencia pública, organigramas oficiales y planes de reorganización. Véase [Biblioteca Virtual de OGP-Reorganización Gubernamental](#).

Este recurso no solo mejora la operatividad del CEG, sino que también fortalece la transparencia y el acceso a la información pública, consolidándose como un portal de referencia tanto para la administración gubernamental como para la ciudadanía. Además, la biblioteca es utilizada a nivel internacional por académicos e investigadores que desarrollan estudios sobre el gobierno de Puerto Rico, ampliando así su alcance y relevancia en el análisis de políticas públicas y administración gubernamental.

### *Planes estratégicos*

La Ley 236-2010, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales" confiere a las agencias gubernamentales el deber de publicar todos los respectivos planes e informes en sus páginas electrónicas, así como en la página electrónica de la OGP. La Ley, además, especifica lo que debe incluir cada uno de los planes e informes y las fechas en que deben ser radicados.

Sin embargo, tras la implementación de la Ley PROMESA, se estableció la obligación de desarrollar Planes Fiscales como una prioridad estratégica para garantizar la sostenibilidad financiera del Gobierno de Puerto Rico. Estos planes fiscales, que se enmarcan en los requerimientos de la Junta de Supervisión Fiscal (FOMB), se han convertido en un eje central de planificación.

No obstante, la OGP se dió a la tarea en el 2021 de comenzar unas iniciativas para facilitar la recopilación de los planes e informes de la Ley 236 y evaluar la posible sincronización con otros planes que realiza el gobierno, así como otros procesos que pudieran beneficiarse de la información que se recopile. Además, con la reciente creación del Centro de Excelencia Gubernamental, se busca fortalecer aún más las capacidades de las agencias gubernamentales para implementar prácticas innovadoras y estrategias eficientes en la planificación y ejecución de sus metas. Este centro servirá como un recurso clave para capacitar al personal gubernamental y facilitar la alineación entre los

planes estratégicos y otros procesos gubernamentales esenciales. De esta forma, se garantizará un enfoque coordinado hacia la mejora continua, maximizando la eficiencia y aumentando la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.



#### Logros alcanzados

1. Incremento en la captación de planes estratégicos:
  - a. Para el periodo del 2017, el número de planes estratégicos recibidos era menor de 10, esto, debido a que no había un mecanismo que facilitara la recopilación. Algunas agencias lo enviaban por email y otras lo entregaban físicamente.
  - b. Gracias a un piloto que se realizó con la implementación de la Aplicación de Planes Estratégicos y al seguimiento que se realizó, se logró un incremento significativo, alcanzando 94 planes del periodo 2021, lo que



representa un crecimiento de más de 9 veces en la captación de planes. Sin embargo, este esfuerzo se limitó al seguimiento de los planes estratégicos y no a los de ejecución anual ni los informes de resultados ya que los esfuerzos están centrados en la digitalización e integración de planes e informes, lo cual cambiaría el formato en que actualmente son recibidos.

2. Digitalización y accesibilidad:

- a. Creación de una plataforma digital donde las agencias pueden radicar sus planes estratégicos, planes de ejecución anual e informes de resultados.
- b. Actualmente, 97 agencias cuentan con cuentas creadas en la plataforma.

3. Establecimiento de procesos más eficientes:

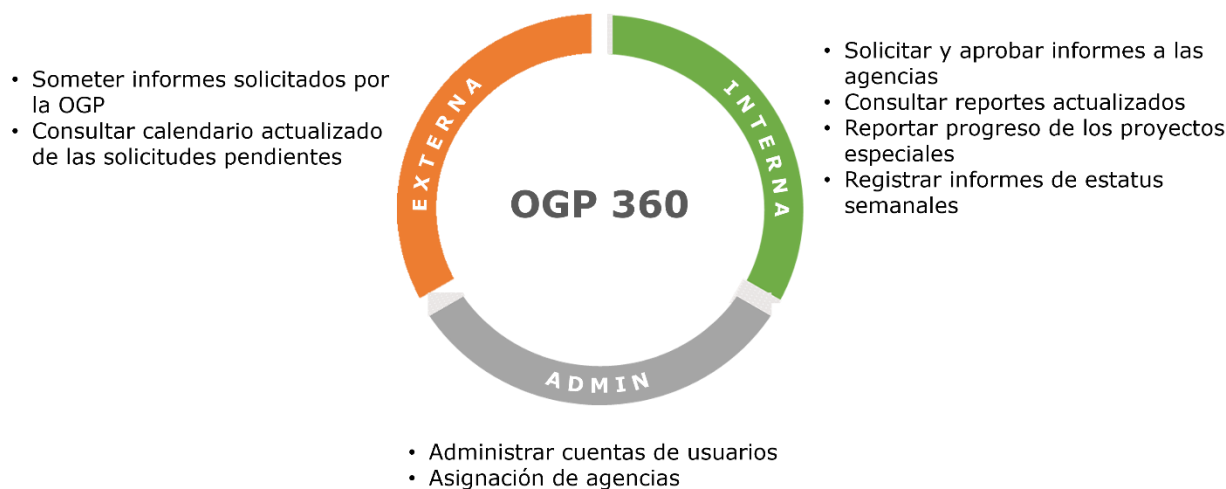
- a. La plataforma ha permitido facilitar la entrega de estos planes e informes y provee los documentos, formatos y procesos a las agencias en un mismo lugar.
- b. La publicación de estos planes e informes en la plataforma ha facilitado y promovido la transparencia gubernamental y ha facilitado el acceso público a la información.

### *OGP 360*

Ha surgido como una plataforma digital integral, son un enfoque orientado a la optimización de la gestión pública. Está diseñada para potenciar la eficiencia y la colaboración en la recopilación y análisis de datos, así como en la gestión de proyectos y actividades operacionales. OGP 360 se divide en tres aplicaciones clave, lo cual provee mayor seguridad a los datos almacenados.

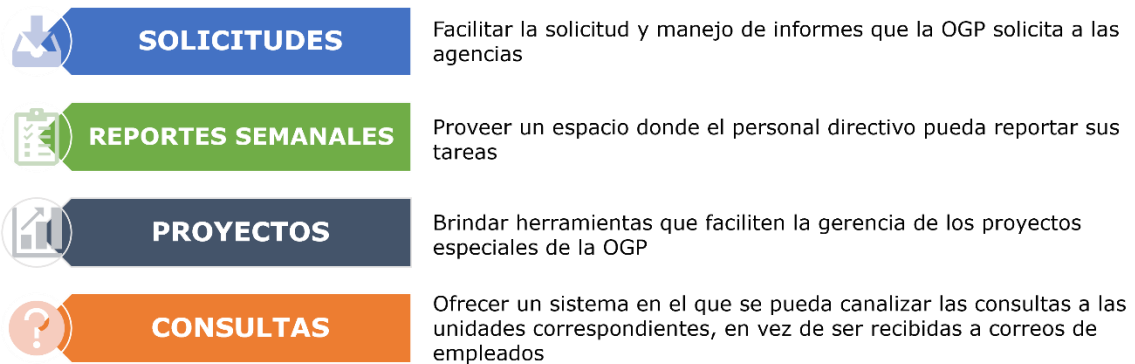
La primera, es una interfaz externa, accesible para las agencias, que permite la presentación de informes a la OGP de manera sencilla y efectiva. Además, esta aplicación proporciona un calendario actualizado que señala las solicitudes específicas requeridas por la OGP, entre otras funciones que agilizan los trámites y la interacción con la organización. La segunda aplicación se dirige al personal interno de la OGP y brinda funciones adicionales para un flujo continuo de las solicitudes provenientes de las agencias. Además, esta aplicación interna se convierte en un espacio de gestión de

proyectos internos, proporcionando herramientas esenciales para su desarrollo eficiente y seguimiento. Por último, OGP 360 cuenta con una aplicación administrativa que permite el establecimiento de roles y la gestión de cuentas de acceso, asegurando una adecuada seguridad y control de la información.



Dentro de la aplicación interna, destacan cuatro módulos principales. El primero de ellos es el módulo de Solicitudes, que facilita el proceso de solicitud y manejo de informes requeridos por la OGP a las agencias. A través de esta funcionalidad, se promueve una mayor eficiencia en la recopilación de datos y se optimiza la comunicación entre ambas partes. El segundo módulo es el de Reportes Semanales, el cual proporciona un espacio exclusivo para que el personal directivo pueda registrar y reportar sus tareas y avances de manera ágil y centralizada. Esto fomenta la transparencia y la visibilidad de las labores realizadas por los equipos. El tercer módulo, denominado Proyectos, se enfoca en la gerencia de los proyectos especiales de la OGP. Al brindar herramientas específicas para su gestión, este módulo permite un seguimiento más efectivo de los proyectos, desde su planificación hasta su conclusión, promoviendo una mayor eficacia en la ejecución de iniciativas estratégicas. Por último, el módulo de Consultas ofrece un sistema de canalización de consultas de las agencias donde se refiere internamente a las unidades correspondientes, evitando correos electrónicos individuales y centralizando las

solicitudes de información. Esto agiliza el proceso de respuesta y mejora la comunicación interna, asegurando un flujo eficiente de información.



Además de las funciones especificadas, OGP 360 se posiciona como una herramienta de interconexión que digitaliza el flujo de algunas funciones de las unidades de la OGP, permitiendo una gestión más ágil y colaborativa. Asimismo, proporciona una visión macro de las gestiones realizadas por la OGP. Esto facilita la toma de decisiones estratégicas, la identificación de áreas de mejora y la evaluación del impacto de las acciones implementadas.

**Metas:**

Continuar desarrollando y fortaleciendo las áreas de:

**Toma de Decisiones Basadas en Datos:** Proveer análisis estadísticos y gerenciales para respaldar decisiones organizacionales estratégicas en las agencias del Gobierno de Puerto Rico y la OGP.

**Establecimiento de una Estructura Formal:** Formalizar la organización y las operaciones del CEG mediante la contratación de personal clave y el diseño de procesos operativos eficientes.

**Colaboración Interagencial:** Continuar con las alianzas estratégicas con otras agencias gubernamentales, como la OATRH, el IE y la FOMB, para optimizar procesos y recursos.

**Implementación de Mejores Prácticas:** Integrar estándares y prácticas de mejora organizacional, ciencia de datos y políticas públicas en los procesos operativos, aplicando las lecciones aprendidas en iniciativas como las de NGA.

**Reforma del Servicio Público:** Contribuir a la implementación de la Reforma del Servicio Público, enfocada en diseño organizacional, compensación competitiva, reclutamiento y evaluación de empleados.

**Planificación Estratégica:** Crear o adoptar una plataforma que permita la planificación, seguimiento y conexión de proyectos estratégicos gubernamentales.

**Innovación y Transformación Continua:** Utilizar nuevas tecnologías para optimizar procesos de análisis y gestión de recursos.

## II. SEGUNDA SECCIÓN-PROGRESO PROGRAMÁTICO

### 1. Mecanismos y Estrategias para la transformación Gubernamental

Desde nuestra llegada nos hemos enfocado en implantar mejores prácticas gerenciales y presupuestarias para asegurar la estabilidad fiscal y la eficiencia operativa del Gobierno de Puerto Rico, particularmente en el contexto de la Ley PROMESA y la supervisión de la JSAF. Estos esfuerzos no solo han estado orientados a cumplir con las exigencias actuales, sino también a preparar el camino hacia un gobierno eficiente en un escenario post-JSAF.

El trasfondo que nos llevó a PROMESA y a la intervención de la JSAF resalta la importancia de la responsabilidad fiscal y la necesidad de fortalecer los procesos de gerencia y presupuesto. En este contexto, la OGP ha desempeñado un papel central en la transformación del manejo de los recursos públicos, liderando reformas que han promovido un uso más transparente y eficiente de los fondos gubernamentales. Esta transformación ha permitido sentar las bases para un gobierno más moderno y eficiente, capaz de gestionar sus finanzas de manera independiente en el futuro.

En esta sección, se detallan los logros alcanzados, tanto en términos de progreso gerencial como en la modernización del proceso presupuestario y la implementación del Plan Fiscal. Además, se expondrán las principales iniciativas que hemos desarrollado para asegurar que el gobierno de Puerto Rico mantenga estabilidad fiscal y control financiero, en un escenario sin la supervisión de la JSAF. Finalmente, se abordarán las iniciativas de política pública y las colaboraciones nacionales impulsadas por la OGP para asegurar un futuro fiscalmente responsable y próspero para el país.

#### 1.1 **¿Cómo llegamos aquí?**

La falla de sistema

El camino hacia la Ley PROMESA comenzó debido a la crisis fiscal de Puerto Rico. El 30 de junio de 2016, el presidente Barack Obama promulgó la Ley de Estabilidad Económica, Administración y Supervisión de Puerto Rico (PROMESA) para permitir que el gobierno reestructurara su deuda y lograra la responsabilidad fiscal. Para entonces,

Puerto Rico enfrentaba una deuda insostenible de más de \$72 mil millones, junto con más de \$55 mil millones en pasivos de pensiones no financiadas, sin un marco legal para reestructurar estos pasivos.

Sin embargo, atribuir la crisis únicamente al sobreendeudamiento sería una conclusión simplista. La falta de visibilidad y herramientas para rastrear gastos, junto con la ausencia de un sistema consolidado para la administración de recursos humanos, finanzas, compras y presupuestos, llevó al colapso fiscal. Ante esta situación, PROMESA se convirtió en un mecanismo esencial para reestructurar la deuda y garantizar que el gobierno pudiera seguir brindando servicios esenciales a la ciudadanía.

## **1.2 ¿Qué hicimos?**

### **Simplificación Administrativa**

La transformación gubernamental comenzó con un enfoque claro: hacer bien lo básico a través de la simplificación administrativa. Se trabajó junto al equipo fiscal del Gobierno de Puerto Rico para avanzar en objetivos clave como alcanzar un presupuesto equilibrado, facilitar la reestructuración de la deuda y asegurar la aprobación del plan fiscal. Nos enfocamos, sobre todo, en garantizar la continuidad de la operación gubernamental, fortaleciendo las herramientas de desarrollo presupuestario existentes, impulsando una gerencia pública más eficiente y asegurando el acceso a información confiable y precisa.

En la etapa de “hacer” la OGP se enfocó en fortalecer su estructura operativa y optimizar sus funciones con un propósito fundamental: lograr un presupuesto balanceado que fortaleciera su credibilidad ante la JSAF. Atender lo básico comenzó con la operación y el control fiscal mediante tres iniciativas estratégicas: un enfoque en el presupuesto instrumento de gestión estratégica, generación de eficiencias, y la modernización de la gerencia pública.

### **Presupuesto como instrumento de gestión estratégica**

La OGP utilizó el presupuesto como una herramienta clave para la toma de decisiones del gobierno, extendiendo su impacto más allá de lo financiero, hacia la estabilidad fiscal y una proyección positiva para Puerto Rico ante un gobierno compartido y la JSAF. Con

un enfoque en el presupuesto estratégico, se lograron distribuir y gestionar los recursos públicos de manera que contribuyeran al crecimiento económico y social, alineando las políticas presupuestarias con los objetivos de desarrollo del gobierno. Esta visión facilitó la ejecución de programas que atendieron necesidades prioritarias, impulsaron el crecimiento y fortalecieron la cohesión social. Al centrarse en hacer bien lo básico, la OGP fomentó una administración de recursos eficaz, dirigida a garantizar un impacto duradero y sostenible para la ciudadanía.

### **Generación de Eficiencias Operacionales**

Para fortalecer la administración fiscal, la OGP priorizó la generación de eficiencias operacionales mediante la implementación de sistemas tecnológicos que centralizan y simplifican la formulación del presupuesto y las transacciones fiscales en las agencias gubernamentales. Estos sistemas, desarrollados en coordinación con la JSAF, mejoraron la precisión y agilidad en los procesos presupuestarios, eliminando barreras y facilitando las gestiones presupuestarias de cada agencia. Además, se crearon aplicativos específicos que brindan a las agencias acceso inmediato para gestionar sus asignaciones de recursos, contribuyendo a un modelo de administración que optimiza el uso de fondos y refuerza la credibilidad financiera de la entidad.

### **Innovación en la Gerencia Pública**

La modernización de la gerencia pública en la OGP se enfocó en mejorar la eficiencia institucional mediante la adopción de prácticas avanzadas, tecnología de punta y una cultura colaborativa con las agencias y la JSAF. Este enfoque ha fortalecido la capacidad de planificación estratégica, consolidando un equipo especializado en datos, diseño de políticas públicas y colaboraciones intersectoriales, incluyendo con la academia. La priorización de decisiones fundamentadas en datos mejoró el análisis de políticas y la gestión de recursos humanos, creando oportunidades de innovación en la administración pública. Con estas iniciativas, la OGP fortalece una gerencia pública moderna y eficiente, alineada con la simplificación administrativa y el uso del presupuesto como herramienta para la estabilidad fiscal y el bienestar ciudadano.

## **2. Presupuesto**

### **2.1 Estrategias desarrolladas bajo PROMESA**

Desde la implementación de la Ley PROMESA en 2016, la OGP ha enfrentado nuevos requisitos y procedimientos que han transformado la forma en que se elabora el presupuesto gubernamental. Este marco ha exigido una adaptación en los enfoques de la OGP para garantizar el cumplimiento de las directrices impuestas, manteniendo la eficiencia y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

PROMESA establece que el presupuesto debe alinearse con los objetivos del Plan Fiscal Certificado, un documento estratégico que traza el camino hacia la estabilidad económica de Puerto Rico. En este contexto, la OGP ha asumido la responsabilidad de asegurar que el presupuesto no solo cumpla con estos lineamientos, sino que también refleje una gestión responsable y sostenible de los fondos públicos.

Como parte de esta transformación, la OGP se ha visto obligada a actualizar su proceso presupuestario para integrar los nuevos pasos y requisitos establecidos por la JSAF. A continuación, se detalla cómo ha adaptado sus procedimientos para cumplir con estas exigencias:

#### **1. Proyecciones de ingresos de la Junta de Supervisión**

El proceso de elaboración del presupuesto comienza cuando la JSAF proporciona al Gobernador y a la Legislatura una proyección de ingresos para el próximo año fiscal. Estas proyecciones son fundamentales porque determinan cuánto puede gastar el gobierno en función de sus recursos disponibles. La OGP utiliza estas proyecciones como base para desarrollar un presupuesto que esté alineado con la realidad fiscal del país.

#### **2. Elaboración del presupuesto propuesto por el Gobernador**

Después de recibir las proyecciones de ingresos, la OGP coordina la preparación del presupuesto propuesto por el Gobernador. Este documento es revisado por la JSAF para asegurar que cumple con el Plan Fiscal. La OGP ha ajustado sus procedimientos para que todas las peticiones presupuestarias de las agencias y los cálculos presupuestarios internos cumplan con los parámetros



del Plan Fiscal, lo que incluye mejoras tecnológicas y en los métodos de recopilación de datos.

### **3. Cumplimiento con el Plan Fiscal**

La OGP ha adoptado herramientas tecnológicas como el sistema Oracle Cloud EPM Planning, que permite gestionar de manera más eficiente las solicitudes presupuestarias y facilita el control de los gastos operacionales y de mejoras permanentes. Este sistema integra módulos como la petición presupuestaria, proyecciones de gastos, y CAPEX (gastos de capital), lo que asegura que los datos sean más precisos y que el proceso esté en línea con las exigencias de la Junta de Supervisión.

### **4. Revisión y ajustes por la Junta de Supervisión**

Si la JSAF determina que el presupuesto propuesto no cumple con el Plan Fiscal, envía una notificación de incumplimiento al Gobernador, y la OGP debe trabajar en los ajustes necesarios. Esta etapa requiere de una colaboración constante entre la OGP, la JSAF y las agencias gubernamentales, para garantizar que las modificaciones necesarias se realicen de manera eficiente.

### **5. Certificación Final del Presupuesto**

Una vez que la JSAF determina que el presupuesto cumple con el Plan Fiscal, emite una certificación y el presupuesto es aprobado y promulgado. Si el Gobernador y la Legislatura no logran cumplir con el Plan Fiscal dentro del plazo, la JSAF tiene la facultad de presentar y certificar un presupuesto propio, que será implementado automáticamente.

## **2.2 Estrategias en marcha hacia post PROMESA**

Desde la llegada de PROMESA, la OGP ha implementado varias mejoras tecnológicas y metodológicas para optimizar el proceso presupuestario, facilitando el cumplimiento con las exigencias de la JSAF.

### **Automatización e integración de tecnología**

La OGP ha implementado el sistema *Oracle Cloud EPM Planning*, que permite centralizar la entrada de datos presupuestarios y mejorar la precisión de la información. Este sistema cuenta con módulos integrados para gestionar peticiones presupuestarias, gastos operacionales, CAPEX y más, lo que simplifica el proceso y reduce la dependencia de herramientas dispersas como hojas de cálculo.

Uno de los pilares clave ha sido la adopción de tecnología avanzada para mejorar los ciclos presupuestarios, en particular con el uso de Oracle EPM (*Enterprise Planning and Budgeting Cloud Services*). Este sistema ha permitido la creación de cinco nuevos módulos: Roster, Ingresos, Proyecciones, CAPEX y Presupuesto Ajustado, que han mejorado la recopilación y análisis de datos, simplificando la administración presupuestaria. A través de esta innovación tecnológica, se ha facilitado el diseño de plantillas y procedimientos estándar para las agencias, promoviendo la transparencia y eficiencia en la elaboración del presupuesto.

Además, la implementación de reportes dinámicos ha permitido una mejor toma de decisiones, ya que los datos se pueden analizar de manera más ágil y precisa, lo que ha fortalecido las recomendaciones presupuestarias. La OGP ha trabajado para integrar la planificación y el presupuesto en dos fases primarias: Planificación estratégica, garantizando que la inversión pública tenga un retorno efectivo para los ciudadanos, y la fase Operacional, que analiza las proyecciones de gastos sobre los ingresos disponibles.

Los aplicativos que se han desarrollado para atender de inmediato estrategias de mejores prácticas presupuestarias y de gerencia, mientras se va diseñando el nuevo OGP son las siguientes:

A. Oracle Enterprise Performance Management, EPM

a. Petición Presupuestaria

i. Módulos adicionales desarrollados

1. Roster
2. Proyecciones de Gasto
3. Ingresos
4. Proyectos de Capital
5. Presupuesto Ajustado

- b. Card Tecnología
- c. Narrativo

### **Mejora en la Comunicación y Formación**

Un aspecto fundamental del nuevo proceso ha sido mejorar la comunicación entre la OGP, las agencias gubernamentales y la JSAF Fiscal (JSAF). Se han creado canales específicos, como correos electrónicos de servicio al cliente, para gestionar consultas y facilitar el flujo de información durante el proceso presupuestario, permitiendo una atención rápida y eficiente a las necesidades de las entidades gubernamentales.

La OGP también ha implementado sesiones de capacitación recurrentes sobre temas presupuestarios y fiscales, dirigidas tanto a su personal como al de las agencias gubernamentales. Estas capacitaciones han sido cruciales para asegurar el cumplimiento, la eficiencia y la comprensión de los procedimientos presupuestarios, contribuyendo a una mejor coordinación interinstitucional. El equipo del Área de Presupuesto, que incluye analistas, especialistas, gerentes y directores auxiliares, ha trabajado en conjunto con las divisiones de Planificación y Estrategia Presupuestaria, Calidad y Cumplimiento, y Operaciones Presupuestarias para garantizar la entrega puntual de la Propuesta Presupuestaria.

A lo largo de estos años, el esfuerzo de la OGP ha permitido identificar y optimizar áreas clave del proceso presupuestario, mejorando tanto el análisis como la eficiencia en el manejo de datos financieros. Las sesiones de adiestramiento y las reuniones técnicas individuales con cada agencia han reforzado el diálogo continuo con la JSAF y han sido esenciales para una colaboración fluida y productiva en el ámbito fiscal.

### **Orientación a la responsabilidad fiscal y transparencia:**

Podremos decir que somos fiscalmente responsables cuando tengamos los recursos necesarios para cubrir los gastos e inversiones requeridos, asegurándonos de que estos aportan un valor añadido tanto a la vida cotidiana de la ciudadanía como a cualquier gestión ordinaria. Para alcanzar esta meta, buscamos reducir la incertidumbre en el

comportamiento presupuestario a través de la planificación estratégica y una gestión orientada a resultados, facilitada por nuevas herramientas y tecnología.

En línea con esta visión, la OGP ha trabajado para que el proceso presupuestario no solo cumpla con las disposiciones de la Ley PROMESA, sino que también fomente la eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando la financiación de los servicios esenciales. Además, se ha avanzado en la identificación de áreas de mejora en la recopilación y análisis de datos, implementando herramientas tecnológicas avanzadas que respaldan decisiones más precisas y responsables, contribuyendo a un uso más transparente y eficaz de los recursos públicos.

## **El presupuesto como herramienta de Gerencia**

### *Preparando el camino hacia un gobierno post-PROMESA*

A lo largo del cuatrienio, la OGP ha avanzado significativamente en la formulación del presupuesto, adaptándose a los nuevos retos y requerimientos impuestos por la Ley PROMESA. La estrategia se ha centrado en la implementación de herramientas innovadoras y en la optimización de los procesos administrativos dentro de las agencias públicas, con el objetivo de maximizar la eficiencia en la administración de los recursos públicos. A continuación, se comparte una breve descripción de las estrategias de gerencia que se implementaron.

### **Presupuesto 2021-2022: Creando movimiento** <sup>112</sup>

Al llegar, nos enfrentamos a un escenario de gran incertidumbre fiscal y administrativa, con un proceso presupuestario en marcha y a mitad de camino, específicamente en la etapa de entrega del primer borrador a la JSAF al 1 de febrero del 2021. Identificamos de inmediato áreas de oportunidad, tanto en el proceso como en la infraestructura tecnológica de OGP, la cual no estaba actualizada para cumplir plenamente con los requisitos de PROMESA. A pesar de contar con una legislatura compartida y enfrentar desafíos operacionales, trabajamos en conjunto con el personal existente, optimizando recursos y capacidades desde dentro de la agencia.

---

<sup>112</sup> [PRESUPUESTO-APROBADO 2020-2021](#)

Nuestro compromiso fue construir un gobierno orientado a la ejecución, eficiencia y economía, y la elaboración del presupuesto se convirtió en la primera herramienta para sentar las bases de una nueva gestión gubernamental. Con esta visión, logramos no solo adaptar el proceso a las exigencias del momento, sino también obtener la aprobación del presupuesto para el año fiscal 2020-2021 en consenso entre el Gobernador, la Legislatura y la JSAF, estableciendo un precedente de colaboración y cumplimiento que contribuyó significativamente a los objetivos de lo que sería el nuevo OGP.

### **Presupuesto 2022-2023: Consolidando la estrategia<sup>113</sup>**

El proceso de formulación del presupuesto para el año fiscal 2021-2022 representó grandes retos debido a la implementación de nuevas tecnologías y la falta de una línea base proporcionada por la JSAF. En noviembre de 2021, se inició el ciclo presupuestario con el envío de un memorando que notificaba a las agencias gubernamentales sobre el comienzo del proceso presupuestario. Para mitigar la ausencia de una línea base clara, se planificaron las fases del trabajo en tres etapas clave: (1) Solicitado Inicial, que correspondía al presupuesto aprobado más nuevas iniciativas; (2) Solicitado, que incluía el Solicitado Inicial más un "*Target*" o justificación de cualquier variación en el presupuesto propuesto; y (3) Presupuesto propuesto por el Gobernador.

Durante este proceso, la OGP reemplazó el tradicional Módulo de Presupuesto con dos nuevas aplicaciones: Oracle EPM y EPBCS (*Enterprise Planning and Budgeting Cloud Services*), conocidas como "*Planning*". La novedad de estas aplicaciones generó desafíos tanto para los usuarios internos como externos, lo que provocó demoras en el proceso presupuestario. Adicionalmente, fue necesario recurrir a herramientas adicionales como Base Cero (PBC) y Excel para completar los formularios requeridos por la JSAF, ya que no todas las funciones se habían consolidado en *Planning* en ese momento.

Para optimizar las solicitudes presupuestarias y evitar duplicidades, se realizó un análisis exhaustivo de todas las fuentes de ingresos, incluyendo ARPA, CRF, CDBG-DR, FEMA, fondos recurrentes y leyes de impacto fiscal. Asimismo, se integraron el Plan de

---

<sup>113</sup> [INICIO](#) – Portal de Presupuesto de OGP

Adquisiciones de la Administración de Servicios Generales (ASG) y el Plan de Equipos de Tecnología con PRITS, lo que estableció bases sólidas para la planificación de compras, infraestructura y licencias tecnológicas. También se creó un proyecto de estadísticas para medir el desempeño de las agencias en la ejecución presupuestaria, lo que mejoró el control y la eficiencia en el proceso.

El desarrollo del presupuesto en 2023 fue un ejercicio de mejora continua. Se organizaron reuniones semanales para resolver dudas y ajustar las solicitudes de las 40 agencias principales, lo que marcó el inicio de la transformación en la gerencia pública. Este proceso incluyó la participación de las agencias, la evaluación del presupuesto ejecutado hasta la fecha, y el análisis de los fondos federales disponibles, sentando las bases para una gestión pública más eficiente y fiscalmente responsable.

### **Presupuesto 2023-2024: Avanzando hacia la Eficiencia**

El desarrollo del presupuesto para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 presentó desafíos significativos debido a los constantes cambios fiscales, como la recertificación del Plan Fiscal, la aprobación del Plan de Ajuste, y el retraso en la emisión de las guías del proceso presupuestario por parte de la JSF. Estos factores complicaron el inicio del ciclo presupuestario, pero también impulsaron esfuerzos para optimizar los procesos, promoviendo eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

A pesar de los obstáculos, la OGP logró organizar el proceso en fases clave:

1. Entrada de Datos Fiscales.
2. Presupuesto Inicial Solicitado.
3. Análisis del Presupuesto Inicial y Datos Estadísticos.
4. Presupuesto Revisado por las agencias.
5. Presupuesto Propuesto por el Gobernador a la JSF y Certificación.

Se brindó asistencia técnica a las agencias para integrar fuentes de fondos federales como recursos adicionales o complementarios al presupuesto estatal. Durante todo el proceso, la OGP mantuvo un apoyo continuo a las agencias, destacándose las sesiones semanales denominadas "Un Día en OGP", que fomentaron una colaboración directa y efectiva para la preparación presupuestaria.

A medida que se avanzaba hacia el año fiscal 2023-2024, el enfoque se centró en consolidar la eficiencia alcanzada en ciclos anteriores. Esto incluyó la implementación de mejores prácticas administrativas, como la optimización del aplicativo EPM-Planning. Este sistema integró módulos para gestionar plantillas e informes previamente manejados en plataformas separadas, como Presupuesto Base Cero (PBC) y Excel. Entre los nuevos módulos se destacaron:

- Roster (empleados y solicitudes de puestos).
- CAPEX (inversión en mejoras permanentes).
- Ingresos (Special Revenue Funds, o SRF).

Los formularios integrados en EPM-Planning simplificaron la recopilación y análisis de datos presupuestarios, mejorando la precisión y alineándose con el Memorando General MG 004-2022.

En este contexto, la consolidación de estrategias para manejar fondos federales y la estandarización de plantillas fortalecieron el proceso presupuestario, logrando un gobierno más transparente y eficiente. Estas iniciativas han sentado las bases para un sistema de gestión pública orientado a resultados, promoviendo un uso óptimo de los recursos en beneficio de la ciudadanía.

### **Presupuesto 2024-2025: Reconstrucción social y fiscal<sup>114</sup>**

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha liderado un cambio transformador en la gestión fiscal de Puerto Rico, estableciendo las bases para la estabilidad gubernamental y el desarrollo económico sostenible. Durante los últimos tres años, se han alcanzado hitos significativos como presupuestos balanceados, reestructuración de la deuda, creación de reservas y cumplimiento de obligaciones fiscales. Estos logros han cambiado la conversación fiscal hacia una gestión basada en resultados, promoviendo reformas administrativas y fortaleciendo la planificación estratégica con un enfoque en sostenibilidad y continuidad.

---

<sup>114</sup> [Home](#)

Un ejemplo destacado de este avance es la Reforma del Servicio Público, que posiciona al gobierno como un empleador competitivo mediante ajustes salariales, modernización en los procesos de reclutamiento y el desarrollo profesional del talento humano. Este esfuerzo, reflejado en el presupuesto actual y proyectado en los futuros, asegura una inversión estratégica continua en la eficiencia operativa y en la calidad de los servicios gubernamentales.

El Presupuesto Aprobado para el Año Fiscal 2024-2025, certificado el 5 de junio de 2024, asciende a \$33,281 millones, distribuidos en \$13,062 millones del Fondo General, \$15,353 millones de Fondos Federales y \$4,866 millones de Fondos de Ingresos Especiales (SRFs). Este presupuesto se enmarca en los parámetros del Plan Fiscal Certificado y contempla dos facetas principales:

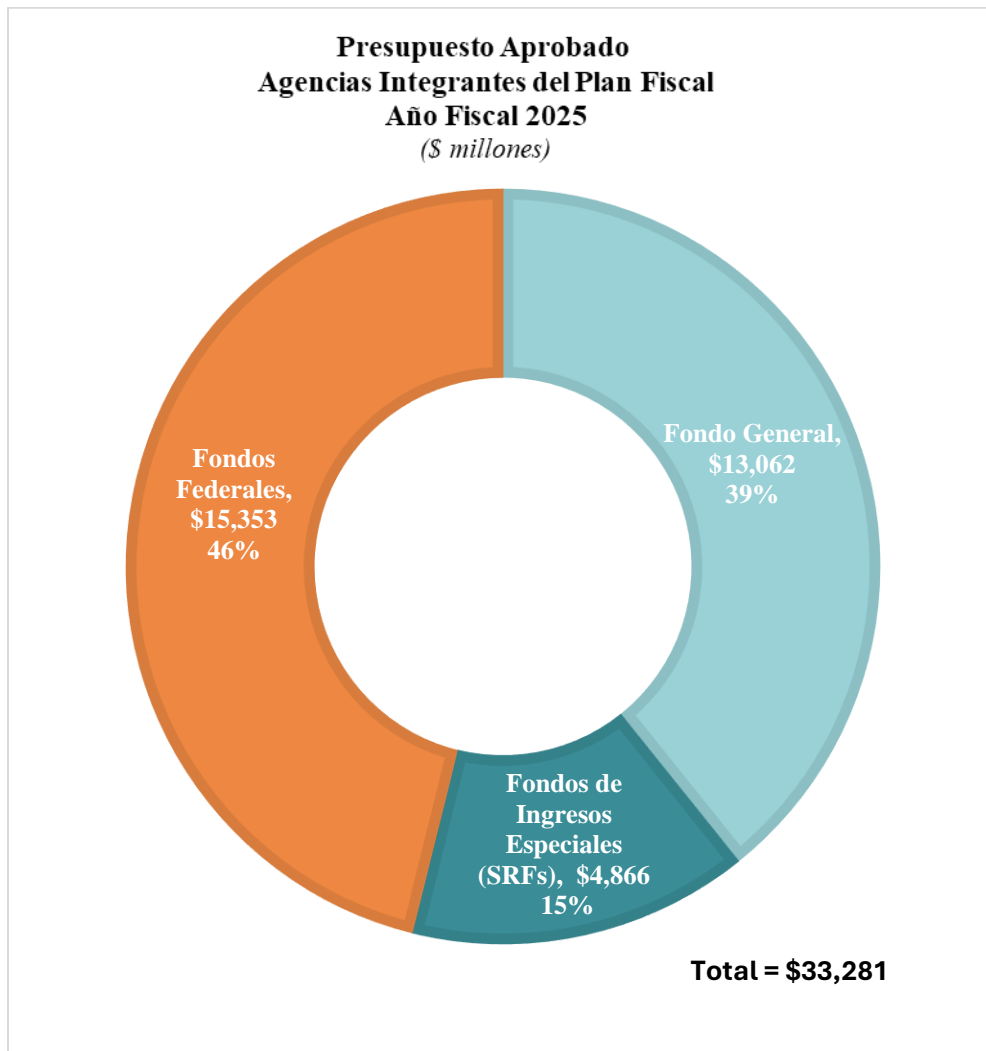
1. Agencias Integrantes del Plan Fiscal, bajo el marco del Gobierno Central.
2. Entidades Excluidas con Planes Fiscales Independientes, como corporaciones públicas que manejan presupuestos autónomos. Entre ellas se encuentran:
  - Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (PRASA).
  - Autoridad de Carreteras y Transportación (PRHTA).
  - Autoridad de Energía Eléctrica (PREPA).
  - Banco Gubernamental de Fomento (GDB).
  - Corporación del Fondo de Interés Apremiante (COFINA).
  - Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC).
  - Universidad de Puerto Rico (UPR).
  - Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico.

La OGP también tiene la responsabilidad de garantizar que las entidades gubernamentales ejecuten el presupuesto de acuerdo con las leyes, resoluciones y las más sanas normas de administración pública, armonizándolo con los compromisos programáticos. Estas funciones se tornaron esenciales tras la implementación de la Ley PROMESA, que delegó a la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSAF)



amplias facultades sobre los asuntos fiscales del Gobierno de Puerto Rico y sus instrumentalidades.

El presupuesto 2024-2025 prioriza áreas clave como la educación, el bienestar de los adultos mayores, la reconstrucción social, el mantenimiento de infraestructura y el fortalecimiento de los municipios. A través de estrategias integrales que combinan innovación tecnológica, transparencia y responsabilidad fiscal, la OGP está cimentando un gobierno post PROMESA eficiente, confiable y orientado a resultados, asegurando un futuro sostenible para Puerto Rico.



- Los ingresos al Fondo General o las Rentas Netas son determinados anualmente por el Departamento de Hacienda.
- Los Fondos de Ingresos Especiales incluyen los estimados de ingreso por concepto de servicios ofrecidos por los cuales se cobra alguna tarifa. Es mayormente el producto de las operaciones de las corporaciones públicas.
- En cuanto a los Fondos Federales, el estimado de estos ingresos es informado por cada agencia que recibe las aportaciones que hace el Gobierno de los Estados Unidos de acuerdo con los programas federales de los cuales participa.

▪

#### ❖ **Educación**

Este presupuesto incluye \$21 millones para la Iniciativa de Descentralización Educativa y Autonomía Regional, conocida como **IDEAR**. Este es un nuevo modelo educativo con más autonomía, menos burocracia y una mayor responsabilidad en la toma de decisiones a nivel local, así como iniciar la Reforma en áreas de operaciones financieras, fondos federales y tecnología.

#### ❖ **Reconstrucción social**

El Plan de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia desarrollado en colaboración con diversas partes de los sectores públicos, privados, académicos y el tercer sector tiene como misión atender las raíces de la violencia y lograr que todos los sectores relevantes se involucren en llevar a cabo las acciones necesarias para combatirla y devolver la paz y tranquilidad a las calles, comunidades y sociedad en general. También continúa la colaboración con el Comité Asesor del Plan de Reconstrucción para identificar las prioridades de acción y, consistente con esto, por lo que se incluye una asignación para estos propósitos. Esta asignación se suma a los esfuerzos en curso como el Comité PARE y las estrategias para continuar combatiendo la pobreza infantil. A estos fines se desglosan las siguientes asignaciones:

- A. \$13.7 millones bajo la Custodia de OGP
  - a. \$5 millones - Plan Integral de Reconstrucción Social y Prevención de la Violencia en Puerto Rico
  - b. \$1.2 millones - Incentivos (Meta) por cumplimiento de metas para la Comisión Asesora sobre la Pobreza, sujeto a la presentación de su plan decenal para apoyar los gastos operativos de la Comisión para Combatir la Pobreza creada mediante la Ley 84-2021.
  - c. \$7.5 millones - Fondos del Programa de Violencia de Género para campaña educativa y/o de medios, refugios y ONGs, implementación de legislación relacionada a la violencia de género, capacitación y costos administrativos del Comité.

#### ❖ **Adultos mayores**

Uno de los retos que enfrentamos ante nuestra realidad demográfica es garantizar la calidad de vida de los adultos mayores, particularmente aquellos más vulnerables por condiciones físicas, enfermedad o por aumento en casos de abandono. Existen programas en curso, como las subvenciones a hogares de cuidado y Amas de Llave, que han probado ser exitosos. Se asignan recursos para fortalecer y expandir estos programas que brindan servicios directos a los envejecientes.

- A. \$89 millones - bajo la Administración de Familias y Niños
  - a. \$70 millones - Para proveerle vivienda a los adultos mayores bajo la custodia del estado
  - b. \$1 millón - Servicios sociales a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos
  - c. \$18 millones - Para los servicios de Ama de Llaves, según lo acordado en el contrato
  
- B. \$990 mil - bajo el Secretariado del Departamento de la Familia
  - a. Contribuciones a Ama de Llaves.

### C. Bajo la Custodia de OGP

- a. \$15 millones - Para la iniciativa “Hogares” de la Administración de Familias y Niños bajo el programa de Servicios Sociales para los Adultos Mayores
- b. \$15 millones - Para los servicios de ama de llaves para el bienestar social proporcionados por los municipios, sujetos a la revisión y aprobación del plan de distribución por parte de la Junta de Supervisión
- c. \$10.5 millones - Para cubrir gastos de los Programas “Age in Place” y “Vida Plus, conforme la Ley 58-2018, conocida como “Ley para propiciar el bienestar y mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada”

### ❖ Municipios

Las experiencias, a consecuencia de los huracanes, los terremotos y la pandemia, nos han demostrado que los municipios son las entidades gubernamentales que pueden atender de manera directa y rápida las necesidades de sus residentes. También, hemos visto a través del proceso de PROMESA como la relación financiera entre el gobierno central y los municipios ha evolucionado. El momento requiere una evaluación e identificación de estructuras y herramientas efectivas, enfocadas en el ciudadano, con el fin de asegurar la fortaleza de los municipios como canal de distribución de servicios gubernamentales. Igualmente, incluir la evaluación de financiamiento atado a la transferencia paulatina y planificada de ciertas funciones y competencias a los municipios procurando que puedan brindar los servicios de forma más eficiente a sus constituyentes, así como el fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Este presupuesto incluye varias asignaciones que contribuyen a los municipios:

#### A. Aportaciones a los Municipios

- a. \$61.5 millones - Para proveer financiamiento al Fondo Extraordinario para resolver la colección y disposición de residuos y desechos y para implementar programas de reciclaje en las municipalidades como provisto en la Ley 53-

2021, cual está dentro del "Fondo de Equiparación de los Municipios", como provisto en el artículo 7.015 de la Ley 107-2020

B. Bajo la Custodia de la OGP

a. \$5.8 millones -Pareo Federal para municipios:

- i. \$1 millón - Para rehabilitar las facilidades del Centro Daniel "La Cobra" Jiménez en la Zanja ubicado en el municipio de Camuy afectado por el Huracán María, sujeto a la aprobación de COR3<sup>115</sup> hasta \$1,000,000
- ii. \$800 mil -Para rehabilitar las facilidades del Coliseo Raúl Tinajón Feliciano ubicado en el pueblo del municipio de Ciales afectado por el Huracán María, sujeto a la aprobación de COR3 hasta \$800,000
- iii. \$800 mil-Para rehabilitar el Estadio Municipal Angelita Lind, ubicado en el municipio de Patillas afectado por el Huracán María, sujeto a la aprobación de COR3 hasta \$800,000
- iv. \$1.2 millones -Para el puente peatonal conectando el Complejo Deportivo Howard T. Jason a la pista de atletismo del municipio de Corozal, sujeto a la aprobación de COR3 hasta \$1,200,000
- v. \$2 millones - Fondos para apoyar la limpieza de los canales y dragado del Río Inabón en Ponce

b. \$15 millones - Para servicios de ama de llaves para el bienestar social proporcionados por los municipios, sujetos a la revisión y aprobación del plan de distribución por parte de la Junta de Supervisión.

c. \$65 millones - Para servicios esenciales e iniciativas:

- i. \$30 millones - Fondos para que los municipios apoyen los servicios esenciales y se liberarán una vez que se apruebe el plan de distribución actualizado por parte de JSAF
- ii. \$35 millones -Fondos para los municipios que serán liberados una vez se logren las iniciativas y los resultados previamente acordados para la reforma de los servicios municipales

C. bajo la Custodia de Hacienda

- i. \$64.2 millones - Para el Fondo de Desarrollo Municipal
- ii. \$32.1 millones - Para el Fondo de Mejoras Municipales

❖ **Mantenimiento e Infraestructura**

Este presupuesto cuenta con varias asignaciones importantes para el mantenimiento de la infraestructura pública y de las propiedades gubernamentales, para garantizar la conservación y el buen funcionamiento de aquellas en proceso de reconstrucción, en las que resaltan:

A. Departamento de Transportación y Obras Públicas

- a. \$15 millones- Para cubrir los gastos relacionados con la elevación del alcantarillado de la carretera.
- b. \$7 millones -Para el decreto de consentimiento del Proyecto MS4 para la recolección de muestra, limpieza, manejo y disposición de desperdicios y basura en los sistemas de alcantarillados.

B. Departamento de Educación

- a. \$11.4 millones -Para reparaciones y mantenimientos, incluyendo aquellos municipios que brindan servicios de mantenimiento mediante convenios.

C. Bajo la custodia de OGP

- a. \$15 millones - Incentivo para cubrir los gastos relacionados con las reparaciones de baños de las escuelas públicas (Meta: el DEPR deberá obligar exitosamente todos los fondos no obligados del *Elementary and Secondary School Emergency Relief III* (ESSER III) antes del 30 de septiembre de 2024.)
- b. \$2.7 millones -Para cubrir proyectos de mejoras de capital en varios Centro Judiciales bajo el Tribunal General de Justicia, sujeto a finalizar el contrato de arrendamiento con AEP

- c. \$3 millones - Para las mejoras en las estaciones de bomberos que permitan aumentar a trece el número de zonas operativas del Negociado de Bomberos, sujeto a la evaluación y aprobación del nuevo reglamento correspondiente por parte de la JSAF.
- d. \$18.8 millones - Incentivo por cumplimiento de metas para la construcción y rehabilitación de Torre Del Norte dentro de la UPR.

### ❖ **Reconstrucción y Fondos Federales**

La OGP tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento y manejo adecuado del presupuesto consolidado. Por ejemplo, en aquellos proyectos que integran múltiples fuentes de fondos, tiene la encomienda de identificar fondos estatales dirigidos a parear las subvenciones federales que hacen posible estos proyectos. Para llevar a cabo estos objetivos, la OGP creó la Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales, que brinda orientación y asistencia técnica a las agencias y municipios en la gestión de sus fondos y programas federales. A través de estas iniciativas, se continuarán evaluando y gestionando riesgos en áreas como el cumplimiento, utilización de fondos y maximización de oportunidades:

- A. Bajo la custodia de OGP:
  - a. \$1.9 millones - Incentivo por cumplimiento de metas para establecer la Oficina de Administración de Subvenciones Federales para ser usados una vez se desarrolle un plan para establecer la Oficina e identificar agencias que participarán, sujeto a aprobación de la JSAF.
  - b. \$640 mil - Incentivo por cumplimiento de metas para licencias para la Oficina de Manejo de Subvenciones (GMO), sujeto a que OGP someta ambos un plan estratégico y un plan de implementación del GMO.
  - c. \$1.6 millones - Pareo estatal para la subvención federal de resiliencia de la red energética financiado a través de COR3.
  - d. \$500 mil - Pareo estatal para la subvención de "*Building Resilient Infrastructure Communities*" ("BRIC").

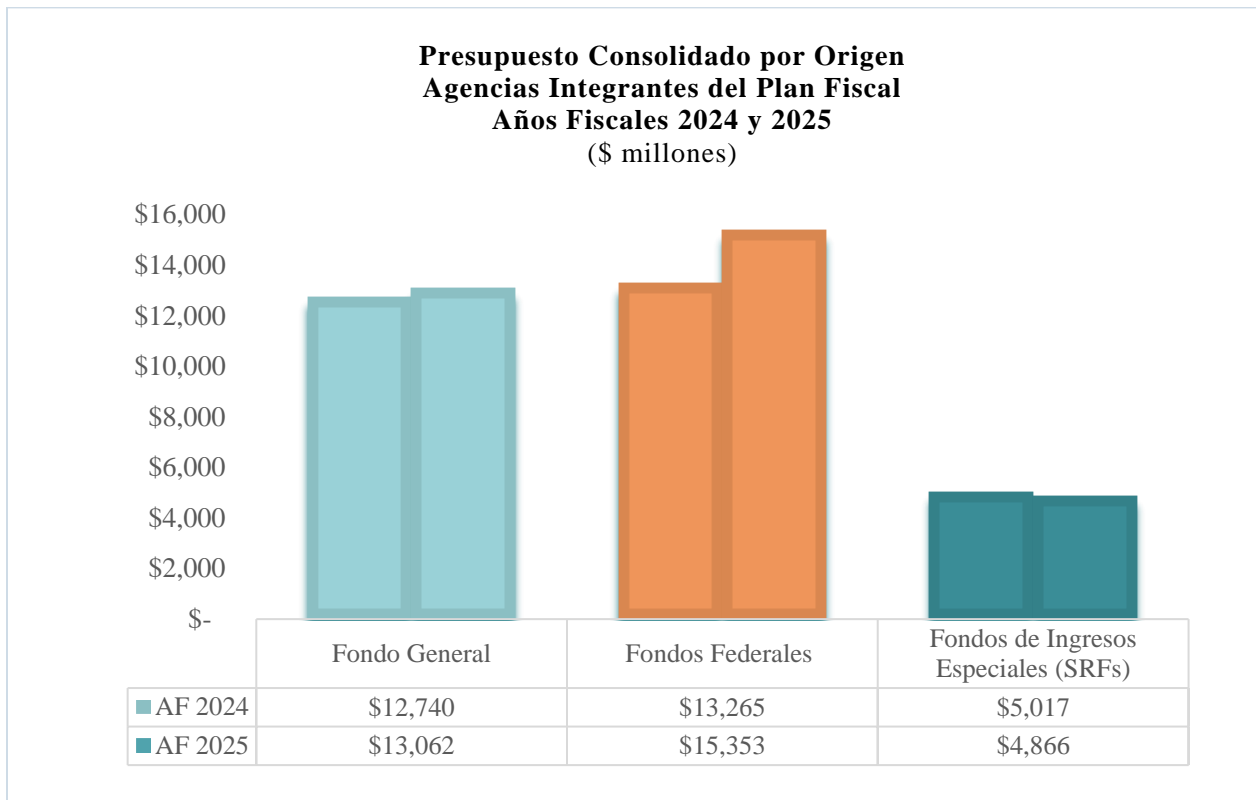
B. Oficina de Gerencia y Presupuesto

- a. \$225 mil – Para cubrir nuevos puestos al implementarse la Oficina de Manejo de Fondos Federales (GMO).

**Presupuestos Consolidados por Origen de Recurso y Concepto de Gasto:**

**Agencias Integrantes del Plan Fiscal del GPR (CW)**

El **presupuesto consolidado aprobado** para el Año Fiscal 2024-2025 asciende a \$33,281 millones, lo que representa un aumento de \$2,259 millones o un 7% en comparación con el presupuesto consolidado aprobado del Año Fiscal 2024.



El Fondo General presenta un aumento de 2.47% respecto al Año Fiscal 2024. Los SRFs por su parte muestran una leve disminución que se considera natural y surge principalmente de las reservas y partidas de reconciliación con el Plan Fiscal y con la política pública establecida en la Ley 26-2017 sobre el control de gastos en el Gobierno.



Esta Ley dispone que los fondos especiales pasan al Tesoro Estatal y no a cuentas individuales para unos fines particulares. Esto permite tener un mejor dominio y fiscalización por parte del Secretario de Hacienda y aplicar el orden de prioridad de pago que comienza con los servicios a los ciudadanos. Además, atempera la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico" con el propósito de incluir las mejores prácticas fiscales que se han desarrollado en los pasados años y limitar la asignación de fondos al periodo de un (1) año exclusivamente. De esta manera, se cumple con los mecanismos de control fiscal requeridos por el Plan Fiscal Certificado.

En cuanto a los Fondos Federales se observa un aumento de 13.6%. Los 10 principales programas federales que contribuyen a este presupuesto son:

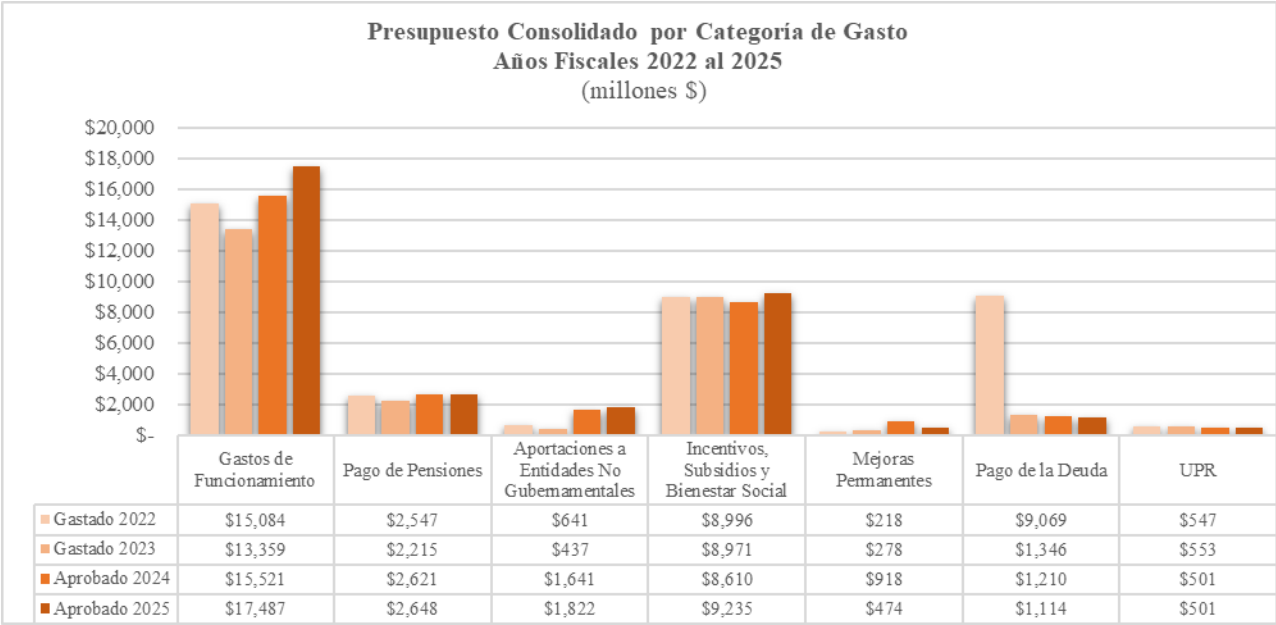
<b>Programas Federales / Agencias Estatales</b>	<b>Presupuest o* (\$ miles)</b>
<b>1. Medical Assistance Program (Medicaid; Title XIX)</b>	<b>4,163,547</b>
Departamento de Salud	161,885
Administración de Seguros de Salud	4,001,662
<b>2. Hurricane Sandy Community Development Block Grant Disaster Recovery (CDBG-DR)</b>	<b>3,292,010</b>
Departamento de la Vivienda	3,292,010
<b>3. Nutrition Assistance for Puerto Rico</b>	<b>2,930,332</b>
Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia	2,930,332
<b>4. Rescue Plan Elementary and Secondary Schools Emergency Relief Funds (APR-ESSER)</b>	<b>1,088,671</b>
Departamento de Educación	1,088,671
<b>5. Public and Indian Housing</b>	<b>611,426</b>
Administración de Vivienda Pública	611,426

<b>6. Title I Grants to Local Educational Agencies</b>	<b>479,238</b>
Departamento de Educación	479,238
<b>7. Special Supplemental Nutrition Program for WIC</b>	<b>209,525</b>
Departamento de Salud	209,525
<b>8. Disaster Grants-Public Assistance</b>	<b>171,140</b>
Autoridad para las Alianzas Público-Privadas	171,140
<b>9. Tax Credit Assistance Program (Recovery Act Funded)</b>	<b>167,174</b>
Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda	167,174
<b>10. Special Education Grants to States</b>	<b>147,328</b>
Departamento de Educación	167,174

*\*Reportado por las agencias durante el proceso presupuestario AF 2024-2025*

### **Presupuesto Consolidado por Categoría de Gastos**

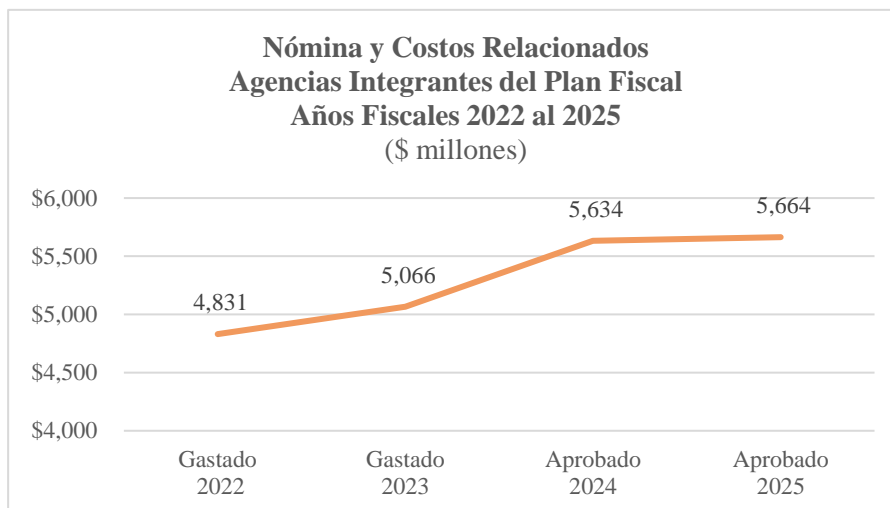
El enfoque de categoría de gastos resume el presupuesto consolidado en seis (6) renglones, a saber: (1) gastos ordinarios de funcionamiento que incluyen el pago de nómina, utilidades, equipo, transportación, materiales, servicios comprados, servicios profesionales, entre otros (2) el pago de pensiones, (3) aportaciones a entidades gubernamentales y no gubernamentales, (4) incentivos, subsidios y bienestar social, (5) mejoras permanentes y (6) el pago de la deuda pública. En general, los gastos de funcionamiento han reflejado estabilidad significativa desde el año fiscal 2022, lo cual ha contribuido a salvaguardar las operaciones gubernamentales. La estabilización de los gastos de funcionamiento es consecuencia de la aplicación de múltiples medidas para el manejo eficiente de los recursos públicos, según se muestra en la siguiente gráfica:



**Categorías Principales**

**1. Nómina**

Los gastos de nómina, que representan la cantidad más significativa en el renglón de gastos de funcionamiento, durante estos últimos años se ha normalizado como consecuencia de las medidas de control de gasto implantadas, la congelación de puestos y los programas de retiro voluntario. Se observa un incremento lógico que responde particularmente a la implantación de la Reforma de Servicio de Público en la Rama Ejecutiva y Judicial:



La Reforma de Servicio Público comenzó en julio de 2022 con un programa piloto en el Departamento de Hacienda y en la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Este piloto se concentró en las áreas de finanzas, contabilidad e informática, alcanzando ajustes salariales para un 76% de los empleados públicos, 112 nuevos puestos y la reclasificación de 93 empleados, así como las evaluaciones basadas en destrezas. Recientemente, en marzo de 2024, se establece el segundo piloto con el propósito de transformar los procesos de adquisición y gestión de talento.

## 2. Pago de Pensiones

Las aportaciones patronales para los sistemas de retiro en la modalidad del “Pay as you go” se presentan en una partida separada de los gastos de nómina desde el AF 2018. Para el AF 2024-2025 se destinan \$2,649 millones que representan los pagos a todos los empleados retirados, al valor de sus pensiones actuales. Esta cantidad incluye a los participantes en los tres (3) sistemas de retiro: de los empleados públicos (ERS), de la judicatura (JRS), y de maestros (TRS). Considera, además, el pago a los empleados acogidos a la Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”. De igual forma, incluye a los retirados de organizaciones gubernamentales y cuasi

gubernamentales que no son parte del gobierno central (por ejemplo, la Asociación de Empleados del ELA y los municipios).

Es importante mencionar que, no se incluyen los sistemas de retiro de la Universidad de Puerto Rico y de la Autoridad de Energía Eléctrica. En términos institucionales, las organizaciones gubernamentales y cuasigubernamentales que no son parte del gobierno estatal deberán hacer una aportación en conjunto, para sufragar el costo total.

### **3. Pago de la Deuda**

Desde el 3 de mayo de 2017, el Gobierno de Puerto Rico está sujeto a un procedimiento de reestructuración de sus deudas bajo el Título III la ley federal conocida como el “*Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act*” (“PROMESA”). La JSAFy Administración Financiera (la Junta) representa al Gobierno en el proceso de reestructuración de la deuda.

La Junta designó al Gobierno de Puerto Rico, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, al Sistema de Retiro de la Judicatura, al Sistema de Retiro para Maestros, a la Universidad de Puerto Rico y 21 corporaciones públicas de Puerto Rico como “entidades cubiertas” sujetas a supervisión fiscal a tenor con el Título III de PROMESA. En la Sección 405(b) impone además una paralización temporera de los litigios y las reclamaciones contra Puerto Rico y sus instrumentalidades sobre distintos asuntos, para que el Gobierno de Puerto Rico entable negociaciones con sus acreedores para reorganizar y transigir el repago de sus obligaciones de deuda.

En consecuencia, la Junta, en unión con el Gobierno de Puerto Rico, ha reestructurado la deuda hasta la fecha cerca del 80% de la deuda pendiente de Puerto Rico, al reducir el pasivo total de más de \$70 mil millones a una cifra sostenible de \$37 mil millones, lo que ahorrará a Puerto Rico más de \$50 mil millones en pagos del servicio de la deuda. El proceso de reestructuración de la deuda continúa.<sup>116</sup>

### **4. Plan Inversión en Mejoras Permanentes**

---

<https://juntasupervision.pr.gov/deuda/>

Los fondos de inversión en mejoras permanentes son desembolsos incurridos para comprar, extender la vida útil de un activo o mejorar activos de larga duración.

Estos activos incluyen los que suelen denominarse bienes de infraestructura (carreteras, puentes, parques, activos financieros de recuperación de desastres, etc.), así como terrenos, edificios, instalaciones, vehículos, *hardware* y equipos de sistemas de información. Además, el CAPEX consiste en todos los desembolsos necesarios para adquirir algún activo y prepararlo para su uso previsto y los desembolsos relacionados con inversiones intangibles, como la adquisición o el desarrollo de *software* de uso interno. Sin embargo, otros desembolsos, como los contratos de mantenimiento, los servicios de administración de aplicaciones, el manejo remoto de infraestructura, las mejoras periódicas y las correcciones estatutarias no se consideran una inversión en mejoras permanentes.<sup>117</sup>

La inversión en mejoras permanentes en las Agencias Integrantes del Plan Fiscal para el AF 2024-2025 asciende a \$474 millones, de los cuales \$250 millones provienen de Fondo General, \$9 millones de Fondos de Ingresos Especiales (SRFs) y \$215 millones de Fondos Federales. Estos recursos están dirigidos principalmente a renovar la infraestructura de hospitales, adquisición de equipo médico, mejoras a las carreteras, equipo e infraestructura tecnológica, equipo de seguridad, entre otras.

Los cinco (5) proyectos de mayor inversión con cargo al Fondo General son:

Agencia	Asignado Fondo General AF 2025
<b>Asamblea Legislativa</b>	
▪ Mejoras permanentes y equipo del Distrito Capitolino	21.2 M

<b>Autoridad de Transporte Integrado</b>	
▪ Construcción del Terminal de Ceiba	19.0 M
<b>Asignación bajo la Custodia de OGP</b>	
▪ Construcción y rehabilitación de la Torre Norte de la Universidad de Puerto Rico	18.8 M
▪ Implementación del <i>Enterprise Resource Planning</i> (ERP)	17.2 M
▪ Contrato operacional de <i>HMS Ferries, Inc.</i>	16.7 M

### **Presupuesto 2025-2026: Responsabilidad Fiscal**

El proceso presupuestario para el próximo año comienza a formularse tan pronto inicia el nuevo año fiscal. Este presupuesto propone un enfoque de responsabilidad fiscal, alineado con las iniciativas del Plan Fiscal en curso. La OGP cuenta con un equipo de trabajo robusto y una división completamente dedicada a la planificación presupuestaria, que en los últimos años ha refinado las herramientas y estrategias desarrolladas. Actualmente, se continúa mejorando los aplicativos existentes, con énfasis en facilitar la recopilación de información sobre los fondos federales, en línea con las gestiones implementadas en conjunto con el Directoría de Planificación de Servicios y Recursos Federales y la JSAF.

El equipo considera el proyecto de la Reforma Presupuestaria y Transformación Fiscal de la OGP como una oportunidad para integrar sus objetivos estratégicos con el desarrollo del nuevo presupuesto de manera paralela.

Por otro lado, el pasado 7 de noviembre de 2024 se publicó el *Memorando General Núm. 004-2024*, que contiene las guías y el calendario para el nuevo proceso presupuestario. Asimismo, se iniciaron sesiones de trabajo con el equipo de presupuesto de la JSAF, con el objetivo de diseñar una estrategia alineada y colaborativa que proporcione apoyo técnico tanto a las agencias como al nuevo gobierno.

Se recomienda continuar fortaleciendo las estrategias basadas en mejores prácticas gerenciales y presupuestarias para garantizar una gestión más eficiente y efectiva.

## **Hacia un gobierno de los ciudadanos**

A lo largo de estos ciclos presupuestarios (2020-2025), hemos consolidado una transformación profunda en la gerencia pública. Nuestra misión ha sido garantizar que el presupuesto sea una herramienta de transparencia, responsabilidad fiscal y ejecución efectiva, contribuyendo a la creación de un gobierno eficiente que recupere la confianza de la ciudadanía.

Queremos un gobierno de los ciudadanos, que proporcione todos los servicios públicos esenciales y que elimine la desconfianza hacia el gobierno como institución. Nuestra meta final es demostrar que la JSAF no está destinada a quedarse y que, a través de una administración sólida y fiscalmente responsable, Puerto Rico puede avanzar hacia un futuro autónomo y próspero.



### **3. Nueva Gobernanza**

#### *El Gobierno Post Promesa Comenzó*

La OGP ha sido un actor clave junto al equipo fiscal del Gobierno, en la implantación de nuevas prácticas bajo la supervisión de la JSAF creada por la Ley PROMESA. Su misión principal ha sido garantizar que los recursos financieros del gobierno se administren de manera eficiente, responsable y transparente, promoviendo la visión de gasto equilibrado que evite la generación de deuda insostenible. Este enfoque ha sido esencial para asegurar que el gobierno opere dentro de un presupuesto aprobado, maximizando el impacto de los fondos disponibles en los servicios públicos y programas.

La OGP ha desempeñado un papel crucial en la planificación y supervisión presupuestaria, así como en la evaluación continua de la eficiencia de los programas públicos. Además, ha liderado la modernización de la gestión gubernamental mediante la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas, optimizando el uso de los recursos. Todo esto ha garantizado que el gobierno de Puerto Rico cumpla con las leyes y regulaciones fiscales vigentes.

¿Cuándo la JSAF se va?

Mecanismos para reestructurar la deuda

Actualmente, la OGP continúa transformándose para asegurar que, una vez Puerto Rico recupere su estabilidad financiera, el gobierno pueda operar de manera independiente, sin la necesidad de la supervisión de la JSAF. Esta transformación está orientada hacia preparar al gobierno para un futuro en el que recupere su autonomía fiscal y su capacidad de manejar sus finanzas con responsabilidad. En el proceso de reestructuración de la deuda, la Ley PROMESA ha proporcionado dos procedimientos fundamentales que han sido clave para mantener la estabilidad financiera de Puerto Rico:

- **Título III:** Se asemeja al proceso de bancarrota de los Estados Unidos, permitiendo que la JSAF negocie planes de ajuste aprobados por un tribunal federal, aplicables incluso a los acreedores no consensuales.

- **Título VI:** Basado en el consentimiento de los acreedores, también requiere la aprobación de los tribunales.

La JSAF ha utilizado ambos procedimientos en su labor de reestructuración, y durante este proceso, la OGP ha trabajado de manera estrecha con la JSAF. Este esfuerzo coordinado ha permitido integrar eficazmente la gestión presupuestaria y financiera con los requisitos de PROMESA, fortaleciendo la gobernanza y asegurando una administración más sólida y transparente.

El objetivo final de estas acciones es preparar a Puerto Rico para el día en que la OGP retome plenamente su rol, garantizando una administración pública moderna, eficiente y orientada a la transparencia, sin la supervisión de la JSAF. Esto no solo permitirá al gobierno recuperar su autonomía financiera, sino también asegurar que la gestión de los recursos sea sostenible y responsable a largo plazo.

¿Cómo lo hacemos?

Mecanismos para la salida de PROMESA

Para lograr la salida de la JSAF y recuperar la autonomía fiscal, la implementación del Plan Fiscal y el proyecto de Reforma Presupuestaria y Transformación Fiscal son fundamentales. Tras la reciente aprobación del Plan de Ajuste de la deuda en marzo de 2023, que representa un logro importante en el camino hacia la sostenibilidad financiera al reducir la deuda de Puerto Rico a \$70 mil millones a \$37 mil millones niveles manejables, ofreciendo un ahorro de más de \$50 mil millones en pagos futuros. El bajar la deuda proporciona un alivio fiscal considerable y permite proyectar una economía más estable para las próximas generaciones. Nuestro enfoque ahora está en la ejecución de los diferentes mecanismos estratégicos que se han presentado y discutido en este informe.

El Plan Fiscal, una condición crucial para la salida de la JSAF, proporciona el marco para restablecer la responsabilidad fiscal y el acceso a los mercados financieros de manera sostenible. Su implementación asegura que los ingresos y gastos gubernamentales se administren estratégicamente, en línea con los objetivos de desarrollo y estabilidad a largo plazo. La OGP ha fortalecido su estructura presupuestaria para cumplir con este

plan, aplicando prácticas de eficiencia y transparencia que optimizan el uso de los fondos públicos y maximizan el impacto social y económico.

Complementando el Plan Fiscal, el proyecto de Reforma Presupuestaria y Transformación Fiscal establece siete fundamentos de administración pública para asegurar una gestión responsable y eficiente de los recursos.

Estos esfuerzos reafirman el compromiso con una administración fiscal responsable, orientada a la eficiencia en el uso de los recursos y al cumplimiento de condiciones que, a largo plazo, permitan la salida de la JSAF y consoliden la estabilidad económica y financiera de Puerto Rico.

Por otro lado, la OGP, alineada con los requerimientos de la Junta de Supervisión Fiscal, está implementando áreas clave del Plan Fiscal a través de iniciativas estratégicas como el Programa de Banda Ancha (Smart Island), el Proyecto de Reorganización, Inventario y Disposición (PRID) y la Reforma. Estos esfuerzos buscan fortalecer la capacidad operativa y digital de la OGP, avanzar en la modernización del gobierno y optimizar la administración de los recursos públicos.

Estos proyectos no solo son esenciales para el cumplimiento de los objetivos del Plan Fiscal, sino que también se integran estratégicamente. Por ejemplo, el Sistema Único de Bienes Inmuebles (SUBI)<sup>118</sup>, plataforma digital para la gestión de propiedades, depende de la conectividad que proporciona Smart Island. La expansión de acceso a internet de alta velocidad que facilita Smart Island es fundamental para que SUBI funcione de manera óptima, permitiendo una gestión de activos eficiente y en tiempo real. Esta sinergia refuerza la capacidad de la OGP para cumplir con su mandato de administración fiscal responsable y contribuye a una gobernanza digital avanzada en Puerto Rico. En conjunto, estos esfuerzos reflejan el compromiso de la OGP con una administración fiscal orientada a la eficiencia y sostenibilidad, en concordancia con los objetivos del Plan Fiscal.

---

<sup>118</sup> <https://propiedades.act.pr.gov/>

### **3.1 Programa de Banda Ancha de Puerto Rico (Smart Island)**

El Programa de Banda Ancha de Puerto Rico<sup>119</sup> (PRBP), creado dentro del marco del Plan Fiscal y asignado a la OGP mediante orden ejecutiva Orden Ejecutiva 2022-40 y posteriormente modificado por la Orden Ejecutiva 2024-008. Smart Island es una de las iniciativas estratégicas más importantes para la transformación digital de Puerto Rico con el desarrollo de un plan a 5 años. Este programa tiene como propósito central establecer una infraestructura tecnológica de banda ancha robusta en todo Puerto Rico e implementar proyectos que respalden a los residentes el uso de Internet de alta velocidad. Así potenciar el acceso extendido a la conectividad de banda ancha y las tecnologías de la información, dos elementos fundamentales para lograr un gobierno digital moderno y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Este acceso equitativo a Internet de alta velocidad mejora directamente la calidad de vida, fomenta el desarrollo económico local y promueve un futuro más inclusivo que beneficia a toda la población de Puerto Rico, abarcando tanto a los ciudadanos como a los sectores público, privado y sin fines de lucro. PRBP, orientado por sus cuatro pilares estratégicos —Conectividad, Calidad, Accesibilidad y Conocimiento— trabaja para construir una infraestructura de banda ancha sólida y resiliente, generando oportunidades sostenibles de crecimiento y bienestar para todos.

#### **Estrategia de Financiamiento e Infraestructura**

Para impulsar el despliegue de la banda ancha, los planes fiscales estatales anteriores asignaron \$400 millones del Gobierno de Puerto Rico al Fondo de Infraestructura de Banda Ancha (PRBIF), el cual opera en conjunto con iniciativas financiadas por el gobierno federal. Esta asignación se suma a los fondos federales previamente destinados a la banda ancha, alcanzando un total cercano a \$1 mil millones.<sup>120</sup> Estos recursos permiten al PRBP alcanzar su misión de conectar a Puerto Rico con el futuro digital, potenciando el desarrollo económico y social para todos sus habitantes. El Programa de Banda Ancha de Puerto Rico ha trabajado activamente para obtener la

---

<sup>119</sup> [Programa de Banda Ancha de Puerto Rico](#)

<sup>120</sup> 2024 Fiscal Plan for Puerto Rico, Página 142

asignación de fondos adicionales clave para realizar tan importante encomienda, logrando así la asignación de los fondos:

1. Fondo de Infraestructura de Banda Ancha de Puerto Rico (PRBIF): fondos asignados por la Junta de Control Fiscal para el año fiscal 2021, con el primer presupuesto aprobado en 2024.
2. Coronavirus Capital Projects Fund (CPF-Planning Funds): recibido el 9 de febrero de 2022.
3. State Digital Equity Planning Grants (SDEP): otorgado el 1 de octubre de 2022.
4. Broadband Equity, Access, and Deployment Program (BEAD-Planning Funds): asignado el 15 de noviembre de 2022.
5. Coronavirus Capital Projects Fund (CPF-Program Funds): asignado el 6 de septiembre de 2023.
6. Broadband Equity, Access, and Deployment Program (BEAD- Implementation Program Funds): otorgado el 16 de julio de 2024.
7. Community Development Block Grant - Mitigation (CDBG-MIT): recibido el 18 de septiembre de 2024. State Digital Equity Capacity Grant(SDEC): aprobados en noviembre, 2024

## **Objetivos y Alcance**

Como respuesta a la necesidad de mejorar la conectividad en Puerto Rico, el Programa de Banda Ancha de Puerto Rico ha establecido una estrategia sistemática para lograr conectividad de alta calidad, accesibilidad y conocimiento para todos los residentes. Este enfoque incluye la provisión de Internet de alta velocidad a todas las instituciones comunitarias y el apoyo a la equidad digital para todos los residentes.

Durante los próximos cinco años, el PRBP trabajará en estrecha colaboración con partes interesadas federales, públicas y privadas para desplegar los fondos asignados, garantizando un acceso equitativo y la infraestructura necesaria para llevar conectividad a las comunidades más necesitadas. Además, se implementará un mecanismo de propuestas solicitadas que brindará financiamiento a operadores de telecomunicaciones y proveedores de Internet, facilitando la resiliencia de la infraestructura de banda ancha y la provisión de servicios en las comunidades subatendidas.

*“En respuesta a los casi \$1.1 mil millones en fondos y a las necesidades de conectividad de Puerto Rico, el Programa de Banda Ancha de Puerto Rico (PRBP, por sus siglas en inglés) ha desarrollado una estrategia integral de banda ancha para lograr conectividad, calidad, accesibilidad y conocimiento para todos los residentes. Como tal, el PRBP planea priorizar la provisión de Internet de alta velocidad a todas las instituciones comunitarias, instalar infraestructura reforzada y resistente, y apoyar la equidad digital para todos los residentes.”<sup>121</sup>*

## **Avances y Metas**

Hasta la fecha, el PRBP ha logrado avances significativos en la planificación del despliegue de los fondos de banda ancha. Como parte de esta estrategia, se ha desarrollado el Plan de Acción de Cinco años en colaboración con la OGP, la Oficina del Gobernador y el Departamento de Comercio de los EE. UU., este esfuerzo también es conocido como la iniciativa Smart Island. Esta busca establecer una red de conectividad de alta velocidad en toda la isla, promoviendo la transformación digital y el acceso universal a internet de calidad. De igual manera, se diseñó el Plan de Equidad Digital<sup>122</sup> el cual se enfoca específicamente en detallar la implementación de los pilares tres y cuatro: Accesibilidad y Conocimiento.

La conectividad es uno de los objetivos clave de Smart Island, asegurando que todas las estructuras residenciales, comerciales y gubernamentales en Puerto Rico dispongan de acceso a internet de alta velocidad. Esta infraestructura digital mejorará la eficiencia y transparencia de los servicios públicos, optimizando los procesos administrativos y facilitando la interacción entre el gobierno y los ciudadanos.

“Hasta la fecha, el PRBP ha logrado avances notables en la planificación del despliegue de fondos de banda ancha. En primer lugar, para utilizar el fondo común proporcionado por el programa federal de Equidad, Acceso e Implementación de Banda Ancha, el PRBP desarrolló un plan de cinco años, conocido como la iniciativa Smart Island, en colaboración con la OGB, la Oficina del Gobernador y el Departamento de Comercio de

---

<sup>121</sup> Ibid p. 142 (Plan Fiscal)

<sup>122</sup> Enlace para acceder al [Plan de Equidad Digital](#)

los EE. UU. Esto presenta una oportunidad para crear conectividad de alta velocidad.”<sup>123</sup> A su vez, el programa a empezado la fase de implementación de varios de sus proyectos.

### **Implementación y Colaboración en la Expansión de Banda Ancha**

En el marco de esta expansión, el PRBP prioriza el desarrollo de infraestructura tecnológica y el fortalecimiento de los sistemas de banda ancha asegurando que la transformación digital sea sostenible y equitativa. El proceso de implementación conlleva la evaluación continua de las áreas que requieren mayor cobertura, promoviendo la inversión del sector privado para mejorar la accesibilidad. La coordinación entre la OGP y las agencias federales asegurara el desembolso eficaz de los fondos, el seguimiento del progreso de los proyectos y la agilización de permisos y procesos de planificación, con el fin de cumplir con las metas establecidas para el acceso universal a banda ancha de calidad en Puerto Rico.

Con esta estrategia y la alineación a los requerimientos del Plan Fiscal, el Programa de Banda Ancha no solo persigue el despliegue de conectividad en todo Puerto Rico, sino también la consolidación de un modelo de gobernanza digital robusto, accesible y seguro que permita una interacción eficiente entre los ciudadanos y el gobierno.<sup>124</sup>

### **3.2 Proyecto de Reorganización, Inventario y Disposición (PRID):**

#### **Estrategia**

La estrategia de PRID se basa en consolidar un inventario actualizado y uniforme de todos los bienes inmuebles propiedad del Gobierno mediante el Sistema Único de Bienes Inmuebles (SUBI). Esta plataforma permite a las agencias registrar y monitorear sus propiedades, lo cual facilita la toma de decisiones, promueve la transparencia en la gestión pública y optimiza el valor de los activos del Gobierno a largo plazo. SUBI integra procesos de verificación y control, tales como visitas a propiedades, estudios de títulos y evaluaciones técnicas, asegurando la precisión de los datos. Además, SUBI promueve la auto sustentabilidad mediante ingresos generados a través de la disposición

---

<sup>123</sup> Ibid p. 143 (Plan Fiscal)

<sup>124</sup> En la sección de anejos del presente informe podrán encontrar una lista de los proyectos trabajados por el Programa de Banda Ancha así como los viajes oficiales realizados por su personal.

estratégica de propiedades, en apoyo de la optimización y sostenibilidad establecidas en el Plan Fiscal específicamente del 2023:<sup>125</sup>

"Actualmente, el Gobierno posee aproximadamente 16,800 propiedades y parcelas de terreno (alrededor de 4,100 edificios y 12,700 parcelas de tierra). Estas propiedades comprenden más de 70 millones de pies cuadrados de espacio de oficina y más de 340,000 acres de tierra. En este momento, el Gobierno no cuenta con un enfoque estandarizado para la contabilidad, seguimiento, gestión y disposición de sus activos inmobiliarios."

### **Objetivos y Alcance**

El PRID tiene como meta principal establecer una plataforma única de inventario que facilite la administración de todos los bienes inmuebles del Gobierno de Puerto Rico. Esta iniciativa, que inicialmente se presenta por ejemplo, en la Sección 9.3 del Plan Fiscal 2021<sup>126</sup>, "Garantizará que se identifique con exactitud a los propietarios de los bienes inmuebles, proporcionará información detallada sobre los títulos y las escrituras para su uso en la transferencia de propiedades, y asegurará que los fondos de ayuda lleguen a todos los beneficiarios previstos. Para ejecutar con éxito esta iniciativa, las acciones que se llevarán a cabo serán (i) poner en marcha protocolos simplificados de registro e inscripción de la propiedad, (ii) establecer una base de datos completa que incluya todas las propiedades de la isla, (iii) y resolver la acumulación de casos de registro pendientes. "

Sus objetivos específicos incluyen:

1. Centralizar y actualizar la información en SUBI para que todas las propiedades del gobierno estén registradas y puedan monitorearse en tiempo real.
2. Optimizar el uso y disposición de activos mediante la identificación de propiedades en desuso que puedan ser reutilizadas, vendidas o rentadas.

---

<sup>125</sup> [Pag. 33-34 FOMB - Fiscal Plan for Commonwealth of Puerto Rico - Volume 3 - Certified as of April 3 2023.pdf - Google Drive](#)

<sup>126</sup> [Certificado el 23 de abril de 2021 – Plan Fiscal para el Gobierno de Puerto Rico](#)



3. Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas a través de un sistema accesible y confiable.
4. Alcanzar la auto sustentabilidad de SUBI, financiando su operación a partir de los ingresos generados por rentas y ventas de inmuebles.
5. Fortalecer la planificación presupuestaria integrando SUBI como herramienta clave en la proyección y asignación de recursos públicos.

## **Avances y Metas**

Desde su implementación, PRID ha logrado consolidar el inventario de propiedades en ocho agencias piloto, tales como el Departamento de Vivienda y el Departamento de Educación, estandarizando procesos y asegurando la exactitud de los datos en SUBI. A futuro, se espera que el sistema se expanda a todas las agencias gubernamentales, ofreciendo una infraestructura de datos centralizada para la gestión efectiva de estos bienes.

## **Implementación y Colaboración con Otras Agencias**

La implementación de PRID ha requerido colaboración con entidades clave, como la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT), PRITS y la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), facilitando la integración de SUBI como una plataforma estandarizada en todas las agencias participantes. SUBI, en alianza con la Oficina del Gobernador y el Departamento de Justicia, apoya una administración transparente de activos, alineada con las metas de eficiencia fiscal establecidas por la JSAF.

### **3.3 Proyecto reforma presupuestaria y transformación fiscal de la OGP**

*El desafío no es cómo lo atendemos al momento; es cómo hacerlo permanente*

Para alcanzar los objetivos establecidos, la JSAF, en colaboración con los componentes fiscales del Gobierno de Puerto Rico—incluyendo la AAFAF y el Departamento de Hacienda—presentó el Proyecto de Reforma Presupuestaria y Transformación Fiscal, liderado por la OGP. Este proyecto, respaldado además por recursos de asesoría directa

proporcionados por la JSAF, actualmente se encuentra en la fase de diseño del modelo operativo y recopilación de datos preliminares para su primera etapa de implementación.

El proyecto aborda áreas fundamentales para la sostenibilidad fiscal, tales como la gestión presupuestaria, la planificación financiera, el desarrollo y ejecución del presupuesto, el presupuesto de capital, los requisitos de reserva, la emisión de deuda, la gestión de fondos federales y la planificación de la fuerza laboral. Estas iniciativas, según lo estipulado en el Plan Fiscal 2024, buscan garantizar la implementación de estrategias de responsabilidad fiscal a largo plazo. En este contexto, el Plan delega a la OGP un papel central en la promoción de mejores prácticas presupuestarias, indicando que: *“El gobierno debe establecer un marco presupuestario integral que incluya la contratación pública, la planificación presupuestaria, la administración de ingresos y la gestión del desempeño, y la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) debe garantizar que todas las entidades adopten las mejores prácticas en la preparación de presupuestos.”*<sup>127</sup>

Durante los últimos cuatro años, la OGP ha trabajado arduamente para recuperar su credibilidad ante la JSAF, logrando implementar mejoras significativas en la gestión fiscal y presupuestaria. Este esfuerzo ha validado su capacidad para liderar iniciativas estratégicas junto a otras entidades gubernamentales y, particularmente, en colaboración con la JSAF. Como resultado, la OGP ha asumido un rol protagónico en este proyecto, cuya meta principal es evaluar y transformar los procesos, controles, reglamentaciones y legislaciones fiscales del Gobierno de Puerto Rico. Este trabajo no solo busca garantizar una administración fiscal sólida, sino también sentar las bases para la eventual salida de la JSAF y el establecimiento de un gobierno post-PROMESA.

Es importante mencionar que, desde el inicio del proyecto en julio de 2024, la OGP, con el apoyo técnico de la City University of New York (CUNY)<sup>128</sup> y recursos asignados exclusivamente para este propósito por la JSAF, ha liderado esfuerzos estratégicos

---

<sup>127</sup> [June 5, 2024 - Certified Fiscal Plan for the Commonwealth of Puerto Rico.pdf - Google Drive](#) – Página 11

<sup>128</sup> <sup>128</sup> [The City University of New York](#)

destinados a fortalecer la capacidad del gobierno para operar de manera autónoma, eficiente y responsable. Más de 30 reuniones estratégicas se han llevado a cabo entre los equipos de la OGP, CUNY y la JSAF, así como con diversas agencias clave como la AAFAF, el Departamento de Hacienda, el Departamento de Educación y la Administración de Servicios Generales, entre otras. Estas colaboraciones han sido esenciales para asegurar que las estrategias implementadas sean integrales y estén alineadas con las necesidades operativas del gobierno.

En los próximos años, la OGP deberá continuar promoviendo mejores prácticas presupuestarias como parte de su contribución al progreso fiscal de Puerto Rico. Este enfoque busca garantizar un gobierno transparente y eficiente, que elimine la posibilidad de incurrir en nuevas deudas y restaure la confianza del pueblo en la administración de los recursos públicos. Al liderar estas reformas presupuestarias, la OGP contribuirá a establecer un marco fiscal sólido y sostenible, en beneficio de las generaciones futuras y en alineación con los objetivos de un gobierno post-PROMESA.

### **3.3.1 Estructura del Proyecto**

Junto al equipo de trabajo de JSAF, se han estado identificando brechas y oportunidades dentro de los procesos, sistemas, personal y responsabilidades actuales del gobierno para gestionar y equilibrar adecuadamente el presupuesto del Estado Libre Asociado a lo largo del año fiscal, cumpliendo con los estándares de informes y contabilidad requeridos por PROMESA. El equipo de trabajo de la OGP está compuesto por 14 empleados capacitados y con experiencia en las áreas como Planificación y Estrategia de Presupuesto, Cumplimiento Fiscal, Tecnología, Asesoramiento Legal, Política Pública y Asuntos Legislativos, y gestión de Fondos Federales.

Específicamente, el proyecto atenderá las áreas de:

#### **Planificación Financiera**

Identificar lo necesario para que la OGP desarrolle pronósticos económicos y de ingresos, pronósticos de gastos y planes financieros multianuales, incluyendo la obtención de datos, plataformas y la experiencia del personal.

## **Desarrollo del Presupuesto**

Documentar el desarrollo del presupuesto estatal actual (con y sin PROMESA) e identificar limitaciones y oportunidades para desarrollar un nuevo proceso presupuestario, liderado por OGP, que cree presupuestos anuales equilibrados y transparentes, que cumplan con los estándares contables requeridos por PROMESA.

## **Presupuesto de Capital**

Identificar brechas y oportunidades dentro de los procesos gubernamentales y las capacidades de las agencias para implementar evaluaciones de necesidades de capital, planes de capital y seguimiento de activos.

## **Requisitos de Reserva**

Documentar los requisitos de reserva actuales del Estado Libre Asociado y la capacidad del gobierno para cumplir con ellos. Determinar la necesidad de cambios y los requisitos sobre cuándo y cómo pueden gastarse los fondos de reserva.

## **Emisión de Deuda**

Documentar las brechas y oportunidades para que OGP gestione eficazmente las emisiones de deuda, los emisores y los montos una vez que el Estado Libre Asociado reingrese al mercado de bonos.

## **Fondos Federales**

Identificar brechas y oportunidades dentro de los procesos gubernamentales actuales en torno a los fondos federales, incluyendo la utilización de subvenciones, el flujo de caja, la coordinación con agencias receptoras y el impacto en la planificación presupuestaria del Gobierno de Puerto Rico.

## **Fuerza Laboral**

A partir de las áreas de diagnóstico 1-7, documentar el estado actual del desarrollo profesional y la fuerza laboral del gobierno, incluyendo los niveles de personal, la rotación, las capacidades y la formación, las compensaciones y los canales de talento, y las oportunidades de mejora.

### **3.3.2 Implementación del Proyecto**

Con la implementación del proyecto busca transformar la gestión pública en Puerto Rico mediante un cambio de paradigma que promueva políticas públicas eficientes, evitando la burocracia innecesaria que pueda limitar su funcionalidad. Este enfoque está diseñado para simplificar los procesos administrativos como un medio para utilizar eficientemente los recursos y garantizar la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Como parte integral del proyecto, se prioriza la transparencia en la información fiscal, un elemento clave para fortalecer el control fiscal y mejorar la gobernanza. Además, la implementación se centra en tres pilares fundamentales del presupuesto: personas, datos y procesos, los cuales requieren un enfoque estratégico que coloque al ciudadano en el centro de las decisiones y acciones gubernamentales. Una vez finalizada la fase de análisis, se procederá con el desarrollo de estrategias con el equipo de la JSAF.

Este marco de trabajo establece una nueva relación operativa dentro del gobierno, basada en un análisis profundo y orientado a resultados, que asegura la optimización y ejecución efectiva del proyecto.

## **4. Programa de Gerentes de Proyectos**

### **Trasfondo y Objetivos**

Uno de los compromisos principales del Gobernador de Puerto Rico fue establecer un gobierno de excelencia para fomentar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Como parte de este esfuerzo, se identificó la necesidad de realizar reformas estructurales en la gerencia administrativa, asegurando que las agencias públicas contaran con las herramientas necesarias para operar de manera eficiente.

En el marco de estas reformas, se creó el Programa de Gerencia de Proyectos (Programa), una iniciativa destinada a brindar apoyo técnico y programático en la gestión de proyectos prioritarios en áreas clave como la administración, la reconstrucción y la recuperación económica. El objetivo principal del Programa fue acelerar la implementación de proyectos financiados con fondos federales, tales como los provenientes del American Rescue Plan Act (ARPA), FEMA y CDBG-DR.

Esta iniciativa surgió a solicitud directa del Gobernador, quien delegó su implementación en la OGP. Para asegurar el éxito del programa, el 4 de mayo de 2022, la OGP y la AAFAF suscribieron un acuerdo interagencial (vigente hasta el 31 de diciembre de 2024) con el propósito de implementar el Programa de Gerencia de Proyectos. Dicho acuerdo permitió la contratación de personal altamente capacitado para supervisar y ejecutar los proyectos prioritarios en la recuperación de Puerto Rico. En virtud del acuerdo, los candidatos contratados por la AAFAF fueron destacados administrativamente en la OGP.

Los fondos para la creación del Programa de Gerencia de Proyectos provienen del “*American Rescue Plan Act*” (ARPA), autorizados por el “*Coronavirus Relief Fund Disbursement Oversight Committee*”.

En este contexto, El PMO se enfocó en fortalecer la capacidad gerencial y operativa de las agencias públicas mediante la incorporación de un equipo de profesionales altamente capacitados.

Este equipo tuvo como misión principal:

- Brindar dirección estratégica.
- Establecer metas organizacionales alineadas con los proyectos de política pública.
- Implementar estrategias de gobernanza, planificación y métricas de desempeño.
- Gestionar de manera eficiente los recursos asignados.
- Facilitar la comunicación interinstitucional para mejorar la coordinación.

#### Áreas de Enfoque y Proyectos Estratégicos

El PMO gestionó proyectos orientados a optimizar el funcionamiento de las entidades públicas y garantizar la entrega efectiva de servicios. Las áreas prioritarias incluyeron:

- Salud
- Educación
- Ambiente
- Reconstrucción

- Seguridad
- Tecnología
- Recuperación
- Agricultura
- Desarrollo Económicos
- Iniciativas de política pública energética
- Industria de Cine
- Recursos Naturales
- Municipios
- Gobernanza y Cumplimiento
- Fondos Federales

Entre varios de los proyectos del PMO se encuentran:

1. Broadband: Expansión del acceso a Internet de alta velocidad, mejorando la conectividad en comunidades rurales y urbanas.
2. IDEAR: Reforma administrativa en el Departamento de Educación, fortaleciendo su eficiencia operativa.
3. Reconstrucción Social: Proyectos que mejoraron la infraestructura social y apoyaron a sectores vulnerables como los adultos mayores.
4. Pobreza Infantil: Iniciativas enfocadas en reducir la pobreza infantil mediante programas educativos y de apoyo social.
5. Transformación Energética: Apoyo operativo al equipo asesor del Gobernador para la modernización del sistema energético.
6. Infraestructura Vial: Respaldo al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) para mejorar la eficiencia operativa y la ejecución de proyectos.
7. Departamento de Recursos Naturales (DRNA): atención y apoyo al proyecto de Vertederos y de Erosión Costera
8. Oficina de Reconstrucción e infraestructura del DEPR: Apoyo para el desarrollo de la Oficina en el Departamento de Educación y la implantación de los Proyectos sufragados con fondos FEMA y de Recuperación

9. Departamento de Seguridad Pública (DSP) Apoyo técnico para las gestiones relacionadas a la Reforma de la Policía y a la iniciativa de COPOP.<sup>129</sup>

El PMO colaboró estrechamente con otras divisiones de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), especialmente con la División de Presupuesto y la Oficina del Gobernador, para garantizar la alineación estratégica y el proceso presupuestario.

La estructura del PMO incluyó:

- Senior Advisors: Encargados de análisis estratégicos y asesoramiento especializado.
- Gerentes de Proyectos: Responsables de la planificación, ejecución y monitoreo de proyectos.
- Coordinadores: Encargados de las actividades diarias y el cumplimiento de plazos.

Gracias a esta estructura y a la colaboración interinstitucional, el PMO logró implementar herramientas de monitoreo y reportes operacionales que mejoraron la supervisión y rendición de cuentas.

El Programa de Gerencia de Proyectos demostró ser una herramienta esencial para la ejecución de proyectos estratégicos, fomentando la recuperación económica, la sostenibilidad y la eficiencia gubernamental. En virtud de sus logros, se recomienda evaluar la continuidad del PMO como una iniciativa permanente, adaptando su estructura y alcance a las necesidades emergentes de la administración pública. Mantener este modelo permitirá consolidar un gobierno eficiente, transparente y enfocado en resultados, garantizando un impacto positivo sostenido en la calidad de los servicios públicos y el desarrollo económico de Puerto Rico.

<sup>130</sup>

---

<sup>129</sup> [Centro de Operaciones y Procesamiento de Órdenes de Protección \(COPOP\)](#)

<sup>130</sup> En la sección de anejos del presente informe se incluyen los proyectos trabajados por el Programa de Gerencia de Proyectos.